

Cuentas anuales e informe de gestión

que formulan los administradores de la Sociedad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. correspondientes al ejercicio 2022

Consejo de Administración 21/03/2023



Junta de Andalucía

Consejería de Política
Industrial y Energía
Verificaciones Industriales
de Andalucía, S.A.

Índice

1. Cuentas Anuales	4
1.1. Balance de situación a 31/12/22	6
1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/22	8
1.3. Memoria	9
1.4. Estado de cambios en el patrimonio neto	61
1.5. Estado de flujos de efectivo	63
2. Informe de Gestión	64
3. Informe de Auditoría	140

1. Cuentas anuales

1.1. Balance de situación a 31/12/2022

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMALIZADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		91.718.845,07	93.032.564,34
Inmovilizado intangible	Nota 6	960.756,60	599.641,53
Desarrollo		0,00	0,00
Patentes		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas		646.424,83	501.516,63
Otro inmovilizado intangible		314.331,77	98.124,90
Inmovilizado material	Nota 5	89.940.666,81	91.632.141,52
Terrenos y construcciones		79.399.462,74	82.237.386,34
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.728.024,65	6.402.950,78
Inmovilizado en curso y anticipos		4.813.179,42	2.991.804,40
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1.1	283.724,51	241.504,68
Créditos a terceros		0,00	0,00
Otros activos financieros		283.724,51	241.504,68
Activos por impuesto diferido	Nota 9.1	533.697,15	559.276,61
ACTIVO CORRIENTE		16.209.985,95	11.677.969,24
Relaciones con la Junta de Andalucía	Nota 15	780.396,00	4.930.000,00
Subvenciones recibidas		780.396,00	4.930.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8.1.1	1.011.574,05	1.086.001,45
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		442.450,51	449.403,99
Personal		8.995,05	6.939,88
Activos por impuesto corriente	Nota 9.1	201.301,84	435.549,47
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 9.1	358.826,65	194.108,11
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.1.1.	1.198.026,93	1.136.767,38
Créditos a empresas		0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00
Otros activos financieros		1.198.026,93	1.136.767,38
Periodificaciones a corto plazo		77.856,59	230.317,07
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.142.132,38	4.294.883,34
Tesorería		13.142.132,38	4.294.883,34
TOTAL ACTIVO		107.928.831,02	104.710.533,58

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022.

PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
PATRIMONIO NETO		78.481.953,98	70.803.479,84
FONDOS PROPIOS-	Nota 8.3	75.225.833,00	67.155.211,71
Capital		4.808.096,84	4.808.096,84
Capital escriturado		4.808.096,84	4.808.096,84
Reservas		52.347.114,87	41.791.961,72
Legal y estatutarias		961.619,37	961.619,37
Otras reservas		51.385.495,50	40.830.342,35
Resultado del ejercicio	Nota 3	18.070.621,29	20.555.153,15
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	Nota 15	3.256.120,98	3.648.268,13
Procedentes de la Junta de Andalucía		3.238.234,13	3.625.481,16
Procedentes de otras entidades		17.886,85	22.786,97
PASIVO NO CORRIENTE		3.842.307,64	4.135.707,55
Provisiones a largo plazo		1.164.536,00	1.354.852,34
Otras provisiones	Nota 11	1.164.536,00	1.354.852,34
Deudas a largo plazo	Nota 8.1.1	309.319,93	240.473,65
Otros pasivos financieros		309.319,93	240.473,65
Pasivos por impuesto diferido		2.368.451,71	2.540.381,56
PASIVO CORRIENTE		25.604.569,40	29.771.346,19
Provisiones a Corto plazo	Nota 8.1.1	1.071.425,06	719.873,46
Deudas a corto plazo	Nota 8.1.1	15.259.181,75	13.862.484,12
Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
Otros pasivos financieros		15.259.181,75	13.862.484,12
Relaciones con la Junta de Andalucía	Nota 8.1.1	0,00	6.000.000,00
Otros conceptos		0,00	6.000.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.273.962,59	9.188.988,61
Proveedores		0,00	0,00
Acreedores varios	Nota 8.1.1	2.209.733,00	2.074.366,64
Personal	Nota 8.1.1	2.923.144,04	2.939.452,60
Pasivos por impuesto corriente	Nota 9.1	0,00	150.593,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 9.1	4.100.620,42	3.989.158,69
Anticipos de clientes	Nota 8.1.1	40.465,13	35.417,68
Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		107.928.831,02	104.710.533,58

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022.

1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31/12/2022

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 19	119.667.752,80	124.298.737,53
Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía		0,00	0,00
Prestación de servicios		119.667.752,80	124.298.737,53
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
Aprovisionamientos		(687.070,15)	(583.788,99)
Consumo de mercaderías		0,00	0,00
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	Nota 10	(671.357,56)	(564.417,09)
Trabajos realizados por otras empresas		(15.712,59)	(19.371,90)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
Otros ingresos de explotación		168.844,31	314.371,02
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		41.002,21	115.553,73
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		127.842,10	198.817,29
Procedentes de la Junta de Andalucía		0,00	0,00
Procedentes de otras entidades		127.842,10	198.817,29
Gastos de personal		(77.488.696,90)	(79.380.340,04)
Sueldos, salarios y asimilados		(58.409.974,07)	(61.160.931,14)
Cargas sociales	Nota 10	(19.078.722,83)	(18.219.408,90)
Provisiones		0,00	0,00
Otros gastos de explotación		(12.656.222,15)	(11.818.261,20)
Servicios exteriores		(12.046.913,93)	(11.222.484,27)
Tributos		(578.321,65)	(556.189,35)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8.1.2	(5.498,48)	12.576,52
Otros gastos de gestión corriente		(25.488,09)	(52.164,10)
Amortización del inmovilizado		(4.878.221,93)	(5.251.629,58)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 15	360.548,16	372.317,10
Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía		355.648,04	367.416,98
Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades		4.900,12	4.900,12
Excesos de provisiones		0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 5	(652,29)	2.795,13
Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
Resultados por enajenaciones y otros		(652,29)	2.795,13
12. Otros Resultados	Nota 5	(100,01)	(1.235,84)
a) Gastos Extraordinarios		(100,01)	(1.235,84)
b) Ingresos Extraordinarios		0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.486.181,84	27.952.965,14
Ingresos financieros		1.232,76	27,77
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.232,76	27,77
- En empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
- En terceros		1.232,76	27,77
Gastos financieros		(408.375,19)	(553.320,18)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
Por deudas con terceros		(408.375,19)	(553.320,18)
Por actualización de provisiones		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		(407.142,43)	(553.292,41)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		24.079.039,41	27.399.672,73
Impuestos sobre beneficios	Nota 9	(6.008.418,12)	(6.844.519,58)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		18.070.621,29	20.555.153,15
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	18.070.621,29	20.555.153,15

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2022.

1.3. Memoria

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. UNIPERSONAL

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2022

1 | Actividad de la empresa

- **VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.U.** (en adelante la Sociedad), se constituye como Sociedad Anónima el día 11 de enero de 1990, en virtud del Decreto 177/1989, de 25 de Julio, de la Junta de Andalucía. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª.

Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio. Asimismo, desde el pasado 8 de agosto de 2022 la Entidad se encuentra adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía.

Su domicilio social se encuentra establecido en calle Albert Einstein, nº2 – Edificio VEIASA, Isla de la Cartuja – 41092 (Sevilla).

- Constituye su objeto social, la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de las reglamentaciones industriales y mineras y la realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios públicos de estas materias que puedan ser atribuidos por la administración competente.
- En aplicación de su objeto social, es cometido de la Sociedad la gestión y explotación del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) en las condiciones legalmente establecidas, así como, la realización de actuaciones de inspección y control metrológico. Ambas actividades se establecen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Se rige por sus Estatutos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como, por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.
- Al cierre del ejercicio, la Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.
- La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas y de las Entidades asimiladas tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 | Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas, han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas y de las Entidades asimiladas, lo dispuesto por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

- No se han aplicado principios contables no obligatorios en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - » Vida útil de los activos intangibles y material (Notas 4.1 y 4.2.)
 - » Provisiones por responsabilidades (Nota 11)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva.

2.4. Comparación de la información

- A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2022 se presentan, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 12 de mayo de 2022.

- En el sentido anterior, y con la finalidad de mejorar la comparabilidad y la adecuada clasificación entre las diferentes partidas que conforman el balance de situación adjunto, en la información comparativa relativa al ejercicio 2021, se ha procedido a reclasificar de la partida “otros conceptos” del epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía” a corto plazo a la partida “otros pasivos financieros” de las “Deudas a corto plazo”, el importe relativo a la partida por deudas a corto plazo transformables en subvenciones, transferencia, donaciones y legados por la cantidad de 4,93 millones de euros.

2.5. Agrupación de partidas

- Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

- En la formulación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3 | Aplicación del resultado

- La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ej. 2022	Ej. 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.070.621,29	20.555.153,15
Total	18.070.621,29	20.555.153,15

Aplicación	Ej. 2022	Ej. 2021
A reservas voluntarias	6.070.621,29	10.555.153,15
A dividendos	12.000.000,00	10.000.000,00
Total	18.070.621,29	20.555.153,15

- Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.
- Para la distribución de dividendos se deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 273 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Ver nota 8.3 de Fondos Propios). A 31 de diciembre de 2022, la Reserva Legal se encuentra totalmente cubierta.

- Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4 | Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible desarrolladas más abajo.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en los que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

b) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de diez años.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web y resto de desarrollos de soporte informático. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que, en su caso, haya trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

A fecha de cierre del ejercicio al que van referidas las presentes Cuentas Anuales, existe un único caso de compromiso de desmantelamiento, retiro o rehabilitación asociado al derecho de superficie concedido a la Sociedad para la implantación y explotación de una de sus estaciones de ITV, si bien, en la propia resolución de concesión se contempla la posibilidad de que se libere a la Sociedad de este compromiso. Los Administradores de la Entidad consideran remotas las posibilidades de que, finalmente, ésta tuviera que hacer frente a dichos costes de desmantelamiento y que, en cualquier caso, el efecto de no recoger tales obligaciones de futuro en sus cuentas anuales no afecta de manera significativa a la imagen fiel que reflejan las presentes cuentas.

- Adicionalmente, y tal como se explica en la nota 5, se incluye dentro del inmovilizado material el importe correspondiente a los bienes puestos a disposición de la empresa, mediante la cesión de su uso por la Junta de Andalucía para su explotación, una vez revertidos a ésta por la finalización de los contratos concesionales.

Estos activos venían registrándose, en virtud de la normativa contable en vigor hasta 31 de diciembre de 2007, como activos fijos inmateriales, asumiendo el criterio expuesto por el ICAC en relación al tratamiento contable de la adscripción de bienes de dominio público en este tipo de empresas (Consulta 5, BOICAC 9/Abril de 2002).

Tras la entrada en vigor del nuevo plan general de contabilidad, con efectos a partir del 1 de enero de 2008, estos bienes pasaron a formar parte de las inmovilizaciones materiales (se trata de bienes tangibles controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro).

Para la valoración de estos derechos de uso se ha tomado como referencia el sistema establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido), según el cual este derecho de uso se valora en función de un porcentaje de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual durante los años de vida útil de los bienes objeto de adscripción. No obstante, y al objeto de aplicar un criterio de prudencia valorativa, en aquellos casos en que la tasación de las instalaciones cedidas para su uso, efectuada por experto independiente y sin incluir el valor del terreno, resultase menor que el valor obtenido en base al método del porcentaje sobre los ingresos brutos esperados se ha tomado como valor de los activos el de tasación.

En la nota 5 se adjunta cuadro con datos por estaciones ITV.

- El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- Salvo en el caso de los bienes adscritos (ver segundo párrafo de esta nota 4.2), la amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33,33 y 20	3 y 5
Instalaciones Técnicas	10 - 5	10 y 20
Maquinaria	10 - 8,33	10 y 12
Ustillaje	8,33 - 3,33	12 y 30
Otras Instalaciones	10 - 5	10 y 20
Mobiliario	10 - 6,67	10 y 15
Equipos Procesos de Información	5 - 4	20 y 25
Elementos de Transporte	8,33 - 6,25	12 y 16

Por su parte, en el caso de los bienes adscritos, la dotación anual a la amortización se ha calculado, siguiendo el criterio adoptado para la valoración de dichos bienes, en función de su capacidad de generación de ingresos durante la vida útil estimada en cada caso.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

- A 31 de diciembre de 2022 no existían activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

4.4. Arrendamientos

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que en el arrendamiento financiero el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En caso de que se produzcan operaciones de este tipo, los contratos de arrendamiento financiero se incorporan directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad:

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En este sentido, la sociedad registra como arrendamientos operativos los importes pagados durante el ejercicio como contraprestación por la cesión del derecho de uso de los terrenos en los que se ubican alguna de sus estaciones de ITV. Dichas cesiones de uso se encuentran formalizadas a través de censos enfitéuticos o derechos de superficie concedidos por los diferentes entes públicos competentes en cada caso.

Para el caso de los censos enfitéuticos, el plazo de duración es indefinido, con posibilidad de redimirlos a los 60 años.

Por su parte, los derechos de superficie tienen un período concesional que varía entre los 40 y los 99 años, si bien, en la mayoría de los casos, se establecen por un período inicial de 60 años, prorrogable hasta los 99 años.

Durante el ejercicio 2022, el importe de los pagos realizados por este concepto ascendió a 19.688,49 euros (16.705,04 euros en el ejercicio 2021).

- En aquellos inmovilizados que la Sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Instrumentos financieros

Definiciones

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

(a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

(b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

(c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros:

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

4.5.1. Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías, atendiendo a las características de los flujos contractuales y al modelo de negocio aplicado por la Sociedad a ese activo financiero:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros mantenidos por la Sociedad, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías expuestas a continuación.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría.

El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- **a.1** Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- **a.2** Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- **a.3** Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizados. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que la Sociedad haya ejercitado la opción irrevocable de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

A la fecha la Entidad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

Activos financieros a coste:

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad reconoce los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados.

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio se realiza conforme las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

La Entidad no reconoce deterioro de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas, por considerarse los mismos con garantías de cobro suficientes.

Activos financieros valorados a coste

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a la calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En el momento posterior y, en su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de los activos financieros valorados a coste:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan por la Sociedad las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y el valor razonable menos los costes de venta. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tacitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). En este sentido, el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para dichos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio la Entidad no mantiene inversiones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Reclasificaciones de activos financieros

Durante el ejercicio, la Entidad no ha realizado reclasificación alguna entre las diferentes categorías de activos financieros.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalente

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.2. Pasivos financieros

En cuanto a la valoración de los pasivos financieros, la Sociedad clasifica y valora los mismos dentro de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se encuentran valorados por su valor nominal, éstos continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado siguiente o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Al cierre del ejercicio, todos los pasivos clasificados en esta categoría se encuentran valorados y registrados a valor nominal, al no devengar intereses explícitos y que, en el caso de que se devengases, el efecto de su actualización no resulta significativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad no mantiene clasificados pasivos financieros dentro de esta categoría. No obstante, y en su caso, los mismos son valorados inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. Asimismo, durante el ejercicio 2022 no se han realizado reclasificación alguna entre categorías de los pasivos financieros.

4.5.3. Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

4.5.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.5.5. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que, o a medida que, se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, la Sociedad previamente ha procedido a:
 1. Identificar el/los contratos del cliente.
 2. Identificar las obligaciones de desempeño.
 3. Determinar del precio de la transacción.
 4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
 5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

La principal fuente de ingresos de la Entidad proviene de la prestación de servicios de ITV en el marco del cumplimiento de su principal cometido. Al margen la entidad obtiene ingresos por servicios de actuaciones de las actividades de metrología.

Las ventas por prestación de servicios se valoran netas de impuestos y descuentos.

- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- En su caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del accionista a recibirlos.
- Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- Las provisiones reflejadas en el balance de situación adjunto corresponden a la mejor estimación de los desembolsos a realizar por la entidad en el marco de los procedimientos en curso. Para dicha estimación, la Sociedad toma como medida del riesgo la estimación y probabilidades de éxito realizada por sus asesores jurídicos.
- Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.
- Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose la actualización financiera de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.
- Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

- A 31 de diciembre de 2022 no existían pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo o a corto plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- Adicionalmente, dentro de este epígrafe se recoge el importe correspondiente a la valoración de los derechos de uso relativos a los bienes puestos a disposición de la empresa por la Junta de Andalucía para su explotación, una vez revertidos a ésta por la finalización de los contratos concesionales. (Ver nota 4.2). La imputación a resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, siguiendo el criterio expuesto en la nota 4.2.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

4.13. Operaciones interrumpidas

- Durante el ejercicio 2022 no se han producido operaciones que pudieran incluirse en este apartado.

4.14. Negocios conjuntos

- La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente, en su caso, la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- En caso de que existan negocios conjuntos, se eliminan los resultados no realizados que existan por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponda a esta Sociedad. Igualmente se eliminan los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

5 | Inmovilizado material

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	116.382.790,66	44.691.624,63	5.010.490,68	166.084.905,97
(+) Resto de entradas	578.755,70	384.207,12	1.439.724,69	2.402.687,51
(-) Salidas		-132.382,43	-15.333,26	-147.715,69
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	1.755.183,83	1.687.893,88	-3.443.077,71	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	118.716.730,19	46.631.343,20	2.991.804,40	168.339.877,79
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	118.716.730,19	46.631.343,20	2.991.804,40	168.339.877,79
(+) Resto de entradas		503.070,02	2.442.728,74	2.945.798,76
(-) Salidas		-9.748,35	-906,36	-10.654,71
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	367.334,33	253.113,03	-620.447,36	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	119.084.064,52	47.377.777,90	4.813.179,42	171.275.021,84
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-33.205.230,20	-38.658.309,79	0,00	-71.863.539,99
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	-3.274.113,65	-1.696.260,19	0,00	-4.970.373,84
(-) Salidas		126.177,56	0,00	126.177,56
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-36.479.343,85	-40.228.392,42	0,00	-76.707.736,27
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-36.479.343,85	-40.228.392,42	0,00	-76.707.736,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	-3.205.257,93	-1.430.456,89		-4.635.714,82
(-) Salidas		9.096,06		9.096,06
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-39.684.601,78	-41.649.753,25	0,00	-81.334.355,03
I) SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2022	79.399.462,74	5.728.024,65	4.813.179,42	89.940.666,81

- Del saldo final neto del ejercicio 2022 de la columna "Terrenos y construcciones", el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, ascienden a 65.757.285,86 y 13.642.176,88 euros, respectivamente.
- El inmovilizado material incluye activos adquiridos a empresas del grupo (Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos adquiridas a IDEA en el ejercicio 2007) por un valor neto de 11.862.564,61 euros. No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición. La información detallada de estos activos es la siguiente:

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulado	Valor Contable
Inmovilizado material adquirido a empresas del grupo (TOTAL)	12.387.208,24	-524.643,63	0	11.862.564,61

Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulado	Valor Contable
Inmovilizado material adquirido a empresas del grupo (TOTAL)	12.387.208,24	-490.228,23	0	11.896.980,01

- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- Todos los elementos del inmovilizado material están afectos a la explotación al 31 de diciembre de 2022.
- Existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	35.946.073,56	-35.946.073,56	0,00
Construcciones	642.388,48	-642.388,48	0,00
Instalaciones técnicas	5.995.813,78	-5.995.813,78	0,00
Maquinaria	15.307.951,06	-15.307.951,06	0,00
Uillaje	402.549,12	-402.549,12	0,00
Otras instalaciones	1.210.929,79	-1.210.929,79	0,00
Mobiliario	2.709.425,28	-2.709.425,28	0,00
Equipos para proceso de información	7.774.210,18	-7.774.210,18	0,00
Elementos de transporte	1.902.805,87	-1.902.805,87	0,00

Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	33.539.313,92	-33.539.313,92	0,00
Construcciones	642.388,48	-642.388,48	0,00
Instalaciones técnicas	5.278.326,34	-5.278.326,34	0,00
Maquinaria	14.436.156,28	-14.436.156,28	0,00
Uillaje	363.596,88	-363.596,88	0,00
Otras instalaciones	1.105.567,02	-1.105.567,02	0,00
Mobiliario	2.445.259,12	-2.445.259,12	0,00
Equipos para proceso de información	7.414.773,22	-7.414.773,22	0,00
Elementos de transporte	1.853.246,58	-1.853.246,58	0,00

- A 31 de diciembre de 2022 no existían bienes afectos a garantía.
- Dentro del epígrafe “Inmovilizado material” se incluye el importe correspondiente a los bienes puestos a disposición de la Sociedad, mediante la cesión de su uso, por la Junta de Andalucía para su explotación, una vez revertidos a ésta por la finalización de los contratos concesionales.

Según las diferentes órdenes de la, en su día, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por las que se ponen a disposición de VEIASA los terrenos y bienes afectos a las diferentes concesiones administrativas para la gestión de explotación del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía, esta puesta a disposición se realiza por plazo indefinido y no supone la transmisión de la titularidad de ningún derecho, manteniendo la Administración de la Junta de Andalucía la potestad de tutela en todo momento.

Se adjunta cuadro con detalle por estaciones ITV de los bienes puestos a disposición de la Sociedad por parte de la Junta de Andalucía.

ITV	Valor bruto				Amortización Acumulada				Total Valor neto
	Construcciones (Nave+Obra civil)	Inst.Tcas (Boxes)	Maquinaria	Total	Construcciones (Nave+Obra civil)	Inst.Tcas. (Boxes)	Maquinaria	Total	
Zamarula	368.368,97	40.387,67	74.899,60	483.656,24	155.686,91	17.457,64	74.899,60	248.044,15	235.612,09
Motril	364.273,40	79.984,71	4.050,80	448.308,91	234.837,59	34.108,98	4.050,80	272.997,38	175.311,53
Lucena	492.610,50	14.437,16	78.919,60	585.967,26	266.980,73	10.200,26	78.919,60	356.100,59	229.866,67
Peligros	807.049,59	50.679,87	89.184,24	946.913,70	316.378,76	50.679,87	89.184,24	456.242,87	490.670,83
Córdoba 2	426.754,13	0,00	126.517,72	553.271,85	426.754,13	0,00	126.517,72	553.271,85	0,00
Guarromán	339.195,62	0,00	55.402,80	394.598,42	124.376,20	0,00	55.402,80	179.779,00	214.819,42
Jerez	358.331,48	30.567,46	9.584,80	398.483,74	224.458,63	19.147,44	9.584,80	253.190,86	145.292,88
Estepona	268.623,79	0,00	17.290,18	285.913,97	115.875,09	0,00	17.290,18	133.165,27	152.748,70
Gelves	613.745,72	0,00	90.835,50	704.581,22	281.122,82	0,00	90.835,50	371.958,32	332.622,90
La Rinconada	432.082,30	0,00	38.749,58	470.831,88	160.212,75	0,00	38.749,58	198.962,33	271.869,55
Alcalá de Guadaira	818.824,73	0,00	41.760,20	860.584,93	256.205,14	0,00	41.760,20	297.965,34	562.619,59
El Palo	342.846,60	0,00	22.446,80	365.293,40	128.257,18	0,00	22.446,80	150.703,98	214.589,42
Guadalhorce	1.013.455,03	0,00	68.045,28	1.081.500,31	470.343,65	0,00	68.045,28	538.388,93	543.111,38
Algeciras	856.915,88	0,00	46.364,11	903.279,99	663.029,33	0,00	46.364,10	709.393,43	193.886,56
Puerto Real	537.414,15	0,00	53.388,17	590.802,32	349.569,16	0,00	53.388,18	402.957,34	187.844,98
Cádiz	0,00	0,00	38.470,32	38.470,32		0,00	38.470,32	38.470,32	0,00
San Juan del Puerto	333.643,58	0,00	48.641,70	382.285,28	274.069,97	0,00	48.641,70	322.711,67	59.573,61
TOTALES	8.374.135,47	216.056,87	904.551,40	9.494.743,74	4.448.158,03	131.594,19	904.551,40	5.484.303,62	4.010.440,12

(1) Dentro del detalle anterior se incluyen la relación completa de los elementos puestos a disposición por la Junta de Andalucía, incluyendo aquellos que se dieron de baja en ejercicios anteriores, con un valor inicial de puesta a disposición de 291.766,26 euros, por consiguiente, al 31 de diciembre de 2022, dichos elementos se encuentran en balance registrados con un valor de puesta a disposición por la Junta de Andalucía equivalente a 9.202.977,48 euros, y una amortización acumulada de 5.192.537,37 euros.

- Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 14.244.172,41 euros y el importe neto de los activos subvencionados a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.471.132,61 euros, según el siguiente detalle:

Descripción Ej. 2022	Coste	Amort. Acumulada	Neto
Subvencionados	4.749.428,67	-3.288.736,17	1.460.692,50
Adscritos (Ver nota 4.2)	9.494.743,74	-5.484.303,63	4.010.440,11
Totales	14.244.172,41	-8.773.039,80	5.471.132,61

Descripción Ej. 2021	Coste	Amort. Acumulada	Neto
Subvencionados	4.749.428,67	-3.131.334,10	1.618.094,57
Adscritos (Ver nota 4.2)	9.494.743,74	-5.173.126,50	4.321.617,23
Totales	14.244.172,41	-8.304.460,60	5.939.711,81

(2) Véase comentario ⁽¹⁾ anterior.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2022, la Compañía mantiene registrado como inmovilizado en curso determinados elementos por importe de 1.443.917,24 euros. Dichos elementos forman parte de determinados proyectos que se encuentran subvencionados con una ayuda que asciende a la cantidad total conjunta de 5.647.396 euros (Ver Nota 15). Dado que dichos proyectos se encuentran en fase de ejecución y que a la fecha no se reunían los requisitos para ser considerada como subvenciones no reintegrables, la mencionada ayuda se ha registrado como deudas transformables en subvención, por el importe actualmente concedido.

- Dentro de la cifra de Inmovilizado Material, se incluye el efecto de la revalorización afluída al amparo del R.D.L. 7/1996, la cual ascendió a 469.503,92 euros. El importe neto de gravamen, que ascendió a 455.418,81 euros, y que figuraba contabilizado en la rúbrica de Fondos Propios denominada "Reservas de Revalorización" hasta 31 de diciembre de 2007, fue traspasado en el ejercicio 2008 y en virtud de lo dispuesto por el nuevo Plan General de Contabilidad, en vigor desde el 1 de enero de dicho año, a la cuenta de reservas voluntarias.

El detalle de los bienes revalorizados por naturaleza es el siguiente:

Descripción	Precio Adq	Amort Acum	VNC
Terrenos	2.282,76	0,00	2.282,76
Construcciones	305.248,93	-257.464,51	47.784,42
Maquinaria	114.805,13	-114.805,13	0,00
Uillaje	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.284,53	-1.284,53	0,00
Mobiliario	16.724,80	-16.724,80	0,00
Equipos para proceso de información	17.260,46	-17.260,46	0,00
Elementos de transporte	11.877,44	-11.877,43	0,01
Total	469.484,05	-419.416,86	50.067,19

La anterior información se resume en:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:		
_ Construcciones:	642.388,48	642.388,48
_ Resto de inmovilizado material	35.303.685,08	32.896.925,44
Total	35.946.073,56	33.539.313,92
Elementos de inmovilizados afectos a Subvenciones, donaciones y legados relacionados (Excluidos los elementos inmovilizados en curso)	4.749.428,67	4.749.428,67
Bienes inmuebles:		
_ Valor de la construcción:	105.441.887,64	105.074.553,31
_ Valor del terreno	13.642.176,88	13.642.176,88

Asimismo, el valor contable de los bienes revertidos a los que anteriormente se ha hecho referencia asciende al cierre al importe de:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Bienes afectos a reversión (Incluye los importes correspondientes a las reformas efectuadas sobre las ITVs adscritas.)	5.812.817,47	6.215.462,81

- A 31 de diciembre de 2022 existen compromisos en firme para la compra de inmovilizado cuyo importe global asciende a 4.906.016,69 € euros (1.546.381,93 euros en 2021), que se financiarán mediante los recursos generados por la actividad propia de la empresa, así como, en su caso, con financiación bancaria.
- A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen compromisos en firme de venta de inmovilizado.
- Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han reconocido pérdidas netas significativas en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material.
- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6 | Inmovilizado intangible

6.1. General

- El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Desarrollo ⁽¹⁾	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible ⁽²⁾	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	8.595,09	25.266,34	5.086.711,77	49.534,10	5.170.107,30
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	203.478,75	203.478,75
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	-21.272,75	-21.272,75
(+/-) Traspasos	0,00	0,00	133.615,20	-133.615,20	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	8.595,09	25.266,34	5.220.326,97	98.124,90	5.352.313,30
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	8.595,09	25.266,34	5.220.326,97	98.124,90	5.352.313,30
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	68.888,43	539.192,66	608.081,09
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00		-446,32	-446,32
(+/-) Traspasos	0,00	0,00	318.526,87	-322.539,47	-4.012,60
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	8.595,09	25.266,34	5.607.742,27	314.331,77	5.955.935,47
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-8.595,09	-25.256,02	-4.437.564,92	0,00	-4.471.416,03
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	0,00	-10,32	-281.245,42	0,00	-281.255,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-8.595,09	-25.266,34	-4.718.810,34	0,00	-4.752.671,77
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-8.595,09	-25.266,34	-4.718.810,34	0,00	-4.752.671,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00	0,00	-242.507,10	0,00	-242.507,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-8.595,09	-25.266,34	-4.961.317,44	0,00	-4.995.178,87
I) SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2022	0,00	0,00	646.424,83	314.331,77	960.756,60

⁽¹⁾ La columna "Desarrollo" recoge los costes incurridos en el proyecto de implantación de un sistema de gestión de colas en las estaciones de ITV, cuyo objetivo básico es incrementar la eficiencia del proceso de inspección, tanto para los trabajadores de la empresa como para los usuarios, integrando para ello el desarrollo, desde el origen, de un software específico para la gestión de colas, el diseño de los dispositivos necesarios (terminales de identificación y pantallas de visualización) y la realización de pruebas piloto en varias estaciones ITV.

⁽²⁾ La columna "Otro inmovilizado intangible" recoge los anticipos a proveedores de inmovilizado intangible al cierre del ejercicio, así como las cantidades facturadas por los trabajos realizados a la fecha por proveedores de aplicaciones informáticas que se encuentran en curso al cierre del ejercicio, y que van siendo traspasados a Aplicaciones informáticas conforme dichos activos van siendo activados.

- La amortización de los elementos del inmovilizado intangible es de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5,0	20,00%
Patentes, licencias, marcas y similares	10,0	10,00%
Aplicaciones informáticas	3,0	33,00%

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.
- No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.
- No existen activos incluidos en esta partida afectos a garantía o a reversión, ni existen restricciones a la titularidad.
- No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.
- No se han producido desembolsos significativos por investigación y desarrollo durante el ejercicio.
- La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.
- No existen otras pérdidas y reversiones por deterioro agregadas cuya información no se revela en la información anterior.
- A 31 de diciembre de 2022 existen compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) cuyo importe global asciende a 1.218.384,66 euros (886.256,72 euros en 2021), que se financiarán mediante los recursos generados por la actividad propia de la empresa, así como con financiación bancaria.
- La sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.
- No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible.
- El detalle de los inmovilizados intangibles en uso que se encuentra totalmente amortizado es el siguiente:

	Ej. 2022	Ej. 2021
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	4.544.001,80	4.485.005,89

7 | Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tenía suscritos contratos de arrendamiento financiero, ni como arrendadora ni como arrendataria.
- Así mismo, no existían a 31 de diciembre de 2022 acuerdos significativos de arrendamiento operativo en los que la Sociedad actuase como arrendadora.

7.1. Arrendamientos operativos

- La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	534.574,86	934.881,06
__ Hasta un año	168.645,02	193.792,27
__ Entre uno y cinco años	365.929,84	741.088,79
__ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	481.215,52	461.162,17
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo	0,00	0,00

- Los arrendamientos operativos suscritos por la Sociedad hacen referencia al alquiler de varios inmuebles en el que la Sociedad desarrolla su actividad, junto al alquiler de casetas de vestuario, módulos prefabricados, fotocopiadoras y otros elementos menores.
- No se han pactado cuotas de carácter contingente.
- En el caso del contrato de alquiler del inmueble de la calle Américo Vespucio, la duración de 5 años, venciendo el mismo en noviembre de 2024, con una prórroga máxima de hasta 5 años. Dicha prórroga no ha sido tomada en cuenta en el cuadro anterior.
- No existen restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento.

8 | Instrumentos financieros

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

8.1.1. Información relacionada con el balance

a) Categorías de activos y pasivos financieros

Se detalla a continuación el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Activos financieros a largo plazo:

	CLASES					
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	283.724,51	241.504,68	283.724,51	241.504,68
TOTAL	0,00	0,00	283.724,51	241.504,68	283.724,51	241.504,68

⁽¹⁾ El saldo de la partida "Activos Financieros a coste amortizado" está compuesto, principalmente, por fianzas constituidas a largo plazo. Este importe corresponde a fianzas entregadas por contratos de alquiler, suministro eléctrico etc.

Activos financieros a corto plazo:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES ⁽¹⁾					
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos financieros a coste amortizado ⁽²⁾	0,00	0,00	1.649.472,49	1.593.111,25	1.649.472,49	1.593.111,25
TOTAL	0,00	0,00	1.649.472,49	1.593.111,25	1.649.472,49	1.593.111,25

⁽¹⁾ El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro. Asimismo, en base al criterio establecido por el ICAC (Consulta 2 BOICAC 87-2011), tampoco se incluyen en el cuadro los saldos con administraciones públicas ni los saldos pendientes de cobro por Relaciones con la Junta de Andalucía, las cuales proceden de las Subvenciones concedidas. Ver Nota 15.

⁽²⁾ El importe de los "activos financieros a coste amortizado" reflejado en la columna de "Créditos, Derivados y Otros" corresponde a:

Descripción	Ej. 2022	Ej. 2021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	451.445,56	456.343,87
Inversiones financieras a corto plazo	1.198.026,93	1.136.767,38
Créditos a empresas	-	-
Otros activos financieros ⁽¹⁾	1.198.026,93	1.136.767,38
Total	1.649.472,49	1.593.111,25

⁽¹⁾ Se incluyen principalmente el importe de los depósitos constituidos ante la DGT (265.630,49 euros) más, entre otros menores, los importes depositados ante distintos Juzgados en concepto de consignaciones judiciales de cantidades, por importe de 851.670,63 euros (Ver Nota 11). Adicionalmente, se incluyen otros saldos de menor importe.

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 son:

	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Pasivos financieros a coste amortizado	309.319,93	240.473,65	309.319,93	240.473,65
TOTAL	309.319,93	240.473,65	309.319,93	240.473,65

⁽¹⁾ La Columna de Derivados y otros se corresponde principalmente con fianzas recibidas a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022, es:

	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Pasivos financieros a coste amortizado	14.785.127,92	19.981.721,04	14.785.127,92	19.981.721,04
TOTAL	14.785.127,92	19.981.721,04	14.785.127,92	19.981.721,04

⁽¹⁾ En base al criterio establecido por el ICAC (Consulta 2 BOICAC 87-2011), no se incluyen en el cuadro los saldos con administraciones públicas.

El detalle de los pasivos financieros a coste amortizado reflejados en la columna “Derivados y otros” es el siguiente:

Descripción	Ej. 2022	Ej. 2021
Deudas corto plazo - Otros pasivos financieros	9.611.785,75	14.932.484,12
Deuda con proveedores de inmovilizado a c/p (Incluye retenciones de obras)	3.461.116,46	2.859.382,18
Otros ⁽²⁾	6.150.669,29	12.073.101,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.173.342,17	5.049.236,92
Total	14.785.127,92	19.981.721,04

⁽¹⁾ No se incluyen dentro de los pasivos financieros a corto plazo, el importe de las deudas transformables en subvenciones concedidas por la JA (Ver nota 14).

⁽²⁾ Se incluye dentro de dicha partida, de forma principal, el importe de 6 millones de euros, correspondiente a dividendos pendiente de pago.

b) Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el transcurso del ejercicio 2022 y 2021, no existen activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

c) Reclasificaciones

No se han producido reclasificaciones entre categorías de activos financieros durante el ejercicio.

d) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones financieras	1.198.026,93	0,00	0,00	0,00	0,00	283.724,51	1.481.751,44
Otros activos financieros ⁽¹⁾	1.198.026,93	0,00	0,00	0,00	0,00	283.724,51	1.481.751,44
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	451.445,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.445,56
Cientes por ventas y prestación de servicios	442.450,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442.450,51
Personal	8.995,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.995,05
TOTAL	1.649.472,49	0,00	0,00	0,00	0,00	283.724,51	1.933.197,00

⁽¹⁾ Dentro de esta partida a largo plazo se incluyen las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo (ver apartado a.1 de la presente nota). Dada la inexistencia de un plazo de vencimiento determinado para estos activos, se ha optado por presentarlos como con vencimiento a más de 5 años.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	9.611.785,75	0,00	0,00	0,00	0,00	309.319,93	9.921.105,68
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros ⁽¹⁾	9.611.785,75	0,00	0,00	0,00	0,00	309.319,93	9.921.105,68
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Relaciones con la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.173.342,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.173.342,17
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	2.209.733,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209.733,00
Personal	2.923.144,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.923.144,04
Anticipo de Clientes	40.465,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.465,13
TOTAL	14.785.127,92	0,00	0,00	0,00	0,00	309.319,93	15.094.447,85

⁽¹⁾ Dentro de esta partida se incluyen a corto plazo:

1. Proveedores de inmovilizado por importe de 2.355.464,49 euros; 2. Dividendos pendientes de pago por importe de 6.000.000 euros; 3. Retenciones de obra por importe de 1.105.651,97 euros; 4. Otros pasivos financieros por importe de 150.669,29 euros. Los importes cuyo vencimiento son a largo plazo se corresponden con fianzas y depósitos recibidos a largo plazo. Dada la inexistencia de un plazo de vencimiento determinado para estos activos, se ha optado por presentarlos como con vencimiento a más de 5 años.

e) Transferencias de activos financieros

A 31 de diciembre de 2022 no existen cesiones de activos financieros.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía

A 31 de diciembre de 2022 no existen activos cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2022 no existen activos aceptados en garantía.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos, Derivados y otros (Activos financieros a coste amortizado)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	177.272,55	0,00	177.272,55
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	164.696,03	0,00	164.696,03
(-) Reversión del deterioro	0,00	-177.272,55	0,00	-177.272,55
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	164.696,03	0,00	164.696,03
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	170.194,51	0,00	170.194,51
(-) Reversión del deterioro	0,00	-164.696,03	0,00	-164.696,03
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	170.194,51	0,00	170.194,51

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los créditos recibidos.

Durante el ejercicio no se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago que otorgasen a los prestamistas el derecho de reclamar el pago anticipado de los créditos concedidos.

8.1.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena y los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

	Pérdidas o ganancias netas	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Préstamos y partidas a cobrar	- 5.498,48	12.576,52
TOTAL	- 5.498,48	12.576,52

No se han producido pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, por gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

8.1.3. Otra información

a) Contabilidad de coberturas

- A 31 de diciembre de 2022 no existen operaciones de cobertura.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- A 31 de diciembre de 2022, la sociedad no poseía acciones o participaciones en otras entidades que pudieran clasificarse como empresas del grupo o asociadas.
- No existen empresas en las que la Sociedad no tenga una influencia significativa a pesar de poseer más del 20% del capital social.

- Durante el ejercicio 2022 no se han producido nuevas adquisiciones de participaciones en el capital de otras empresas.
- No se han producido durante el ejercicio notificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse producido nuevas adquisiciones de capital en otras empresas.

c) Otro tipo de información

- Al 31 de diciembre de 2022 no existen compromisos en firme para la compra de activos financieros.
- Al 31 de diciembre de 2022 no existen compromisos en firme de venta de activos financieros.
- No existen deudas con garantía real.
- Al 31 de diciembre de 2022 no existen instrumentos financieros que estén afectos a hipotecas.
- Importe de los saldos a 31 de diciembre de 2022 mantenidos en cuentas abiertas en entidades de crédito, sin incluir los saldos de efectivo en caja y resumidos por Entidad Financiera, es el siguiente:

Entidad	Ej. 2022	Ej. 2021
Caixa	11.787.157,45	3.076.820,46
Sabadell	182.465,95	182.574,79
Santander	7.425,26	15.550,57
Tarjetas Monedero	24.802,48	0,00
Unicaja	1.133.223,12	1.000.925,48
Total	13.135.074,26	4.275.871,30

- Inversiones financieras en pagarés, bonos, obligaciones o cualquier activo financiero de renta fija: Ver Nota 8.1.1.b).

8.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

8.2.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, dado que la mayor parte de sus operaciones se cobran al contado o bien corresponden a clientes pertenecientes al ámbito de la Administración Pública, siendo escasamente significativos los clientes con crédito concedido, no existen seguros de crédito sobre saldos de clientes. En su lugar, la política de la Sociedad es exigir avales o fianzas a los clientes "a crédito".

Adicionalmente, hay que indicar que, a excepción de un único cliente (Junta de Andalucía) con el que se mantiene un volumen significativo de operaciones, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

Derivado de la naturaleza de su negocio, la Entidad estima que no dispone de un riesgo significativo de liquidez. Asimismo, y en su caso, la Entidad dispone de mecanismos y garantías suficientes para que, previa aprobación por los órganos correspondientes pueda acceder al crédito bancario preciso.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad no mantiene deuda financiera suscrita, por lo que no existe riesgo por el efecto de la variación de los tipos de interés. No obstante, y en caso de su tenencia, la política común es que toda la deuda financiera concedida sea referenciada a tipos variables (Euribor) o a tipos fijos.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, al no existir operaciones en monedas extranjeras la Sociedad no se encuentra afectada a este tipo de riesgos.

En cuanto a los riesgos de precios, la entidad factura sus servicios en base a tarifas públicamente aprobadas, por lo que su explosión a la variación de precios es muy reducida.

8.2.2. Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

	Ej. 2022	Ej. 2021
Porcentaje de cuentas a cobrar con Administraciones Públicas a 31 de diciembre del ejercicio	7,37%	9,38%
% de operaciones mantenidas con un único cliente (Junta de Andalucía)	0,05%	0,06%

8.3. Fondos propios

- El capital social asciende a 4.808.096,84 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
	100	48.080,97	4.808.096,84	-	-	4.808.096,84

- Desde el 9 de enero de 2020, la totalidad de las acciones de la compañía pertenecen a la Dirección General de Patrimonio adscrita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.
- Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Prima de emisión

No existe prima de emisión.

Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Acciones propias

No existen.

9 | Situación fiscal

9.1. Impuestos sobre beneficios

- En los cuadros siguientes recogemos la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) relativos a la sociedad.

Ejercicio 2022.-

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2022			Importe del ejercicio 2022		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	18.070.621,29			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	6.008.418,12	0,00	6.008.418,12	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	6.363,70	0,00	6.363,70	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
__ con origen en el ejercicio	249.289,67		249.289,67	0,00	0,00	0,00
__ con origen en ejercicios anteriores	814.115,37	351.607,52	462.507,85	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Base imponible (resultado fiscal)	24.797.200,63					

Ejercicio 2021.-

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2021			Importe del ejercicio 2021		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	20.555.153,15			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	6.844.519,58	0,00	6.844.519,58	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	30.136,22	0,00	30.136,22	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
__ con origen en el ejercicio	373.270,10		373.270,10	0,00	0,00	0,00
__ con origen en ejercicios anteriores	874.477,68	301.853,12	572.624,56	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Base imponible (resultado fiscal)	28.375.703,61					

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)	
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
_ A operaciones continuadas	-6.186.367,51	-25.579,46	0	0	203.528,85	-6.008.418,12

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)	
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
_ A operaciones continuadas	-7.080.993,25	-75.463,28	0	0	311.936,95	-6.844.519,58

- Las diferencias temporarias entre el resultado contable y la base imponible (resultado fiscal) se sustentan en los ajustes siguientes:

Con origen en el ejercicio:

Aumentos: Se corresponden con las dotaciones de provisiones por indemnizaciones por despido de trabajadores realizadas durante el ejercicio 2022, por importe conjunto de 249.289,67 euros.

Con origen en ejercicios anteriores:

Aumentos. Corresponden a la eliminación de ajustes fiscales practicados en ejercicios precedentes en virtud del R.D.L. 2/1995, de 20 de febrero, sobre libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo, de la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93, así como de la aplicación de la libertad de amortización aplicada por la Sociedad en ejercicios anteriores en virtud de las sucesivas redacciones de la disposición adicional undécima del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Disminuciones: Corresponden a la reversión del impuesto anticipado surgido como consecuencia de la subvención de capital recibida en ejercicios anteriores en relación a la ITV de Tharsis, a la reversión de provisiones por indemnizaciones al personal por aplicación de las mismas, así como, a la reversión del impuesto anticipado surgido como consecuencia de la aplicación de la limitación a la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado introducida por el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Esta limitación afectó a la amortización contable correspondiente a los períodos impositivos iniciados en los años 2013 y 2014. La amortización contable que no resultó fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en dicho artículo se viene deduciendo de forma lineal durante un plazo de 10 años, a partir del ejercicio 2015. El importe de la diferencia temporaria por este concepto asciende a la cantidad de 258.653 euros.

- El saldo de la partida “Activos por impuestos diferidos”, que asciende al 31 de diciembre de 2022 a 533.697,15 euros (559.276,61 euros en 2021), se corresponde con:
 - » Activos por impuesto diferido por importe de 129.326,50 euros (193.989,75 euros en 2021) como consecuencia de la aplicación del límite sobre la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado introducido por la Ley 16/2012 mencionada anteriormente.
 - » Así como, a activos por impuesto diferido como consecuencia de las diferencias existentes entre el criterio de imputación fiscal y contable en el reconocimiento de las provisiones por indemnizaciones y otras responsabilidades, por importe de 398.051,35 euros (357.742,53 euros en 2021).
 - » Al importe pendiente de revertir del impuesto anticipado surgido como consecuencia de las subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores y que aparecen en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” (Ver nota 15), por importe de 6.319,30 euros (7.544,33 euros en 2021).
- En cuanto al saldo de la partida “Pasivos por impuestos diferidos”, que asciende al 31 de diciembre de 2022 a 2.368.451,71 euros (2.540.381,56 euros en el ejercicio 2021), se corresponde con:
 - » Efecto fiscal de las subvenciones registradas en el Patrimonio Neto de la Sociedad, todo ello por un importe de 1.092.821,03 euros (1.061.222,04 euros en 2021).
 - » Diferencias temporales derivadas de amortizaciones aceleradas de inmovilizado material, por importe de 1.275.630,68 euros (1.479.159,52 euros en 2021).
- La naturaleza e importe de los incentivos fiscales pendientes y aplicados en el ejercicio son los siguientes:

	Euros
Aplicados en el ejercicio	12.932,65
- Inversiones	0,00
- Empleo	0,00
- Otros	12.932,65
Aplicables en ejercicios posteriores	25.865,30
- Inversiones	0,00
- Empleo	0,00
- Otros	25.865,30

En concreto, los incentivos fiscales aplicados han sido los siguientes:

- » Deducción del 5% sobre la cantidad integrada en la base imponible del ejercicio para la recuperación de las cantidades no deducidas en los ejercicios 2013 y 2014 como consecuencia de la aplicación de la limitación a la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado introducida por el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. La aplicación de esta deducción del 5% se realiza en virtud de la D.T. 37ª de la LIS. De esta forma, ha sido devengada en este ejercicio una deducción de 12.932,65 euros, la cual ha sido aplicada en su totalidad.

En los casos citados se cumplen los compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales, tanto en los originados en este ejercicio como en los aplicados en ejercicios pasados. Dichos compromisos son asumidos por la Sociedad y no se prevé su incumplimiento en ejercicios futuros.

- El tipo impositivo general vigente es el 25%.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros del Consejo de Administración estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
- La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas y Junta de Andalucía es la siguiente:

Saldos deudores	Ej. 2022	Ej. 2021
Junta de Andalucía Deudora ⁽¹⁾	32.810,59	42.154,00
HP Deudora por Impuesto sobre Sociedades	201.301,84	435.549,47
Otras administraciones públicas deudoras ⁽²⁾	358.826,65	194.108,11
Junta de Andalucía Subvenciones recibidas ⁽³⁾	780.396,00	4.930.000,00
Total	1.373.335,08	5.601.811,58

⁽¹⁾ Saldos pendientes por los servicios de ITV y metrología realizados a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

⁽²⁾ Se corresponde principalmente con los saldos pendientes de recuperar de la Seguridad Social en concepto de excesos de cotizaciones y en concepto de pagos delegados satisfechos por la Entidad a cuenta de la mencionada Seguridad Social.

⁽³⁾ Correspondiente al importe pendiente de cobro por subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía. (Ver Nota 15).

Saldos acreedores	Ej. 2022	Ej. 2021
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.070.602,06	1.316.636,13
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	0,00	150.593,00
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.785.262,85	1.577.339,71
Hacienda Pública acreedora por retenciones	1.276.417,68	1.128.132,99
Otras administraciones públicas acreedoras	-31.662,17	-32.950,14
Total	4.100.620,42	4.139.751,69

Asimismo, y tal y como se expone en la Nota 15, existen saldos por deudas a corto plazo transformables en subvenciones, por importe de 5.647.396 euros, clasificadas dentro de la partida "otros pasivos financieros a corto plazo"

9.2. Otros tributos

- Los ejercicios pendientes de comprobación comprenden los cuatro últimos ejercicios.
- No existen otros aspectos significativos a destacar en relación a este apartado.

10 | Ingresos y gastos

Ingresos:

Como se ha expresado anteriormente, los ingresos ordinarios de la Entidad proceden de dos ramas de actividad comercializadas por ésta: la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida. Estos servicios son prestados por la Sociedad en el marco de las competencias otorgadas por la Junta de Andalucía, con el objetivo de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma de Andalucía.

En este sentido, la práctica totalidad de los ingresos ordinarios de la entidad, proceden de obligaciones legales de los usuarios de vehículos y de los equipos que requieren, por reglamentación de un control específico. Respecto a las tarifas de precios relativas a los servicios de inspección de vehículos, las mismas se encuentran reguladas mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, no existiendo, por tanto, posibilidad de riesgo de precios en dicho segmento de actividad.

El detalle de la cifra de negocios, por tipo de servicio son los siguientes:

Descripción de la actividad	C.N.A.E.	Cifra de negocios	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Inspección Técnica de Vehículos	74.301	118.613.343,71	123.135.359,87
Control Metrológico	74.302	1.054.409,09	1.163.377,66
TOTAL		119.667.752,80	124.298.737,53

Todos estos servicios se prestan en la Comunidad de Andalucía.

La Entidad entiende cumplidas sus obligaciones frente al cliente a la prestación efectiva del servicio de inspección o de control metrológico, no manteniendo asumidas obligaciones adicionales frente a los clientes, al margen de la prestación del servicio en los términos reglamentariamente establecidos. Dichos servicios de inspección han de ser abonados por el cliente, de forma ordinaria, previo a la prestación del servicio de inspección. No obstante, pueden existir acuerdos específicos de pago distintos al cobro anticipado, si bien, dicha fórmula de pago no es significativa en el volumen de ventas de la Entidad.

En cuanto a la actividad de control metrológico, la Entidad entiende cumplidas sus obligaciones frente al cliente a la prestación efectiva del servicio.

No existen tipos de garantías y obligaciones adicionales relacionadas.

La totalidad de los servicios han sido prestados y transferidos en el ejercicio 2022.

Gastos:

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ej. 2022	Ej. 2021
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-671.357,56	-564.417,19
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-671.357,56	-564.417,19
- nacionales	-671.357,56	-564.417,19
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
3. Cargas sociales:	-19.078.722,83	-18.219.408,90
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	-18.560.577,71	-17.486.275,88
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	-518.145,12	-733.133,02

Al cierre del ejercicio, la Entidad mantiene gastos registrados en la partida de Otros resultados por importe de 100,01 euros (1.235,84 euros al cierre del ejercicio 2021).

Por otra parte, el detalle de la partida “otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados es el siguiente:

Concepto	Ej. 2022	Ej. 2021
Arrendamientos y cánones	481.215,52	461.162,17
Reparaciones y conservación	4.136.346,57	3.569.241,32
Servicios de profesionales independientes	984.299,39	1.223.204,34
Transportes	57.195,16	68.327,53
Primas de seguros	86.359,55	78.458,06
Servicios bancarios y similares	37.480,17	14.948,75
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	567,05	1.167,85
Suministros	1.154.182,85	978.209,80
Otros servicios	5.109.267,67	4.827.764,45
Otros tributos	578.321,65	556.189,35
Otras Pérdidas en gestión corriente	25.488,09	52.164,10
Pérdidas por deterioro de Créditos por operaciones comerciales	170.194,51	164.696,03
Reversión del deterioro de Créditos por operaciones comerciales	-164.696,03	-177.272,55
Total	12.656.222,15	11.818.261,20

11 | Provisiones y contingencias

- El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Otras provisiones			
Estado de movimientos de las provisiones	Largo Plazo	Corto plazo	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	1.161.000,00	0,00	1.161.000,00
(+) Dotaciones	232.152,34	719.873,46	952.025,80
(-) Excesos	-38.300,00	0,00	-38.300,00
(+/-) Traspasos	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	1.354.852,34	719.873,46	2.074.725,80
(+) Dotaciones	233.839,66	15.450,00	249.289,66
(-) Excesos	-88.054,40	0,00	-88.054,40
(+/-) Traspasos	-336.101,60	336.101,60	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	1.164.536,00	1.071.425,06	2.235.961,06

- A fecha de cierre del ejercicio 2022, los epígrafes "Provisiones a largo y corto plazo" del Balance de Situación adjunto, recoge las siguientes partidas:
 - » Provisión registrada en el ejercicio 2012 para prever las posibles consecuencias económicas derivadas de un procedimiento monitorio de reclamación de cantidad cuyo riesgo máximo ascendería a 65.000,00 euros.
 - » Provisión registrada en el ejercicio 2016 por importe de 295.000,00 euros, posteriormente ampliada en 404.700 euros en 2019, correspondiente a las costas estimadas en procedimientos judiciales en los que está presente la Sociedad y en los que se esperan resoluciones desfavorables a sus intereses. Estos procedimientos se corresponden con la demanda interpuesta a la entidad Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (ver nota 18). Procedimiento a la fecha pendiente de resolución por el Tribunal Supremo.
 - » Provisiones derivadas de reclamaciones interpuestas a la sociedad por despidos realizados en el ejercicio 2020 más determinadas reclamaciones de cantidades interpuestas por trabajadores de la Entidad durante el ejercicio 2022 y anteriores. El importe total de la provisión por estos conceptos asciende a 751.387,60 euros, de los cuales, se encuentra clasificados a corto plazo el importe de 351.551,60 euros.

Asimismo, y en relación a los mencionados procedimientos laborales anteriores, la Entidad mantiene cantidades consignadas a nivel judicial por importe de 151.101,60 euros, todo ello en cumplimiento de sentencia liberada por el Juzgado de lo Social. Actualmente, ésta se encuentra en fase de recurso por ambas partes ante siguientes instancias.

- » Asimismo, en el ejercicio 2019, la entidad CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON) interpuso demanda frente a VEIASA, en reclamación de la cantidad de 1.999.982,47 euros (Procedimiento Ordinario 1264/2019. Juzgado 1ª Instancia nº 14 Sevilla). Igualmente, VEIASA presentó demanda reconvencional por la que se solicita que se declare incumplimiento de CONACON del plazo para la finalización de las obras, con condena por importe de 55.628,61 euros.

Con fecha 29 de marzo de 2021, la Entidad recibió sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Sevilla, en la que se le condena al pago correspondiente a las certificaciones pendientes de abono más al abono de los intereses de demora y junto a las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad. Dicha sentencia se encuentra recurrida por Conacon con fecha 31 de mayo de 2021.

Como consecuencia de la sentencia que recayó en primera instancia, VEIASA procedió a consignar en el Juzgado, el importe total de 700.569,03 €. Asimismo, la Entidad ha procedido a la dotación de la correspondiente provisión, registrada a corto plazo, por el importe de 719.873,46 euros.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, dicho procedimiento se encuentra en proceso y a la espera de pronunciamiento por parte de la Audiencia Provincial sobre el recurso de apelación presentado por la demandante. En este sentido, y en base a la opinión de los asesores jurídicos, existe un riesgo medio de que el fallo en apelación sea desfavorable a los intereses de la Entidad.

- En relación al procedimiento y posterior acuerdo alcanzado entre la entidad UCOP (UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.) y VEIASA, ya informado en las cuentas anuales de ejercicios anteriores y cuyo importe ascendía a la cantidad de 525.338,58 euros, se indica que el mismo se encuentra resuelto y liquidado totalmente por parte de VEIASA, dándose con ello cumplimiento al acuerdo suscrito entre las partes.
- Por otra parte, la Entidad mantiene abiertos otros procedimientos de ámbito laboral de cuantía menor y cuyos riesgos a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales resultan ser posibles. El riesgo total estimado para la totalidad de dichos procedimientos asciende a 320.244,81 euros.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adjuntas, los procedimientos anteriores se encuentran en una fase previa, motivo por el cual no es posible realizar una evaluación de las posibilidades de que se deriven contingencias para la sociedad y, en consecuencia, de si esos pasivos serán o no de cuantía significativa.

- De forma adicional, con fecha 6 de febrero de 2023, ha sido notificada a la Entidad demanda interpuesta por la entidad CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. en concepto de reclamación de cantidades, cuyo importe asciende a 593.582,64 euros. De esta forma, al cierre del ejercicio 2022, de dicha cantidad reclamada, VEIASA mantiene registrado en su pasivo la cantidad de 448.551,70 euros (306.779,18 euros en concepto de provisión de facturas no conformadas y 141.772,52 euros en concepto de retenciones practicadas). A fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, y dado el momento procesal del asunto, se desconocen con fiabilidad los efectos que se puedan derivar de la mencionada reclamación.

12 | Información sobre medio ambiente

La información medioambiental se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del concepto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL		
1. Valor contable (1)	10.093.003,03	10.123.700,72
2. Amortización acumulada (1)	-8.012.915,82	-7.612.561,53
3. Correcciones valorativas por deterioro (1)	0,00	0,00
3.1. Reconocidas en el ejercicio	0,00	0,00
3.2. Acumuladas	0,00	0,00
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	38.947,10	31.633,90
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones		
Saldo al inicio del ejercicio 2022	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio 2022	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00	0,00
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	1.296,08	1.447.576,81
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	0,00	0,00

- Estos activos se concretan en tres partidas del inmovilizado material:
 - » Dentro de instalaciones técnicas se recogen los importes correspondientes a cabinas-boxes utilizadas en el proceso de inspección de emisión de gases de vehículos, cuyo objetivo es, por un lado, la absorción y aislamiento de ruidos tanto en la zona de trabajo como con respecto al medio ambiente exterior, y por otro la extracción localizada de dichos gases y su renovación por aire limpio.
 - » Dentro de la partida de elementos de transporte se recogen los importes correspondientes a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos que cumplen con los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecida por la Directiva 88/77/CEE.
 - » Inversiones en sistemas de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- No existen provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

13 | Retribuciones a largo plazo al personal

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 no existen planes de retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

14 | Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen acuerdos de pagos basados en instrumentos de patrimonio.

15 | Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ej. 2022	Ej. 2021
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.256.120,98	3.648.268,13
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias ⁽¹⁾	488.390,26	571.134,39

⁽¹⁾ Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ej. 2022	Ej. 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.648.268,13	3.634.415,92
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	368.421,73
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-360.548,16	-372.317,10
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos (Efecto impositivo de los importes traspasados a resultados)	-31.598,99	17.747,58
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	3.256.120,98	3.648.268,13
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	5.647.396,00	4.930.000,00

- Detallamos a continuación la procedencia y finalidad de las subvenciones, donaciones y legados recibidos y registrados dentro de la partida patrimonio neto del balance de situación:

FINALIDAD	RECIBIDA DE	Ej. 2022	Ej. 2021
Construcción ITV en Tharsis	Fondos FEDER	19.356,89	22.786,97
Cartuja'93	Junta de Andalucía	18.848,47	24.188,57
Explotación ITVs revertidas ⁽¹⁾	Junta de Andalucía	2.996.862,60	3.352.607,93
Desarrollo energético sostenible ⁽²⁾	Junta de Andalucía	221.053,02	248.684,66
TOTAL		3.256.120,98	3.648.268,13

⁽¹⁾ Esta partida corresponde al importe pendiente de traspaso a resultados, neto de efecto impositivo, de los bienes adscritos a VEIASA por la Junta de Andalucía procedentes de las Estaciones de ITV revertidas a aquella una vez finalizado los períodos concesionales estipulados.

La imputación a resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, siguiendo el criterio expuesto en la nota 4.2. (Ver nota 4.11).

Los bienes incluidos en esta partida se encuentran integrados en el inmovilizado material de la Sociedad, según el detalle incluido en la nota 5.

⁽²⁾ Correspondiente al importe pendiente de imputar a resultados derivado de la subvención concedida a la Entidad por parte de la Agencia Andaluza de la Energía durante del ejercicio 2019, cuyo importe total ascendió a 368.421,74 euros. De forma similar, la imputación de la misma a la cuenta de resultados se realiza de forma proporcional a la amortización contable de dichos bienes.

- Igualmente, con fecha de octubre de 2021 fueron concedidas a la Entidad determinadas ayudas financiadas por fondos FEDER. Si bien y con fecha julio del 2022, dichas ayudas fueron revisadas al alza suponiendo un incremento de las mismas en la cantidad de 717.396 euros. La información de las citadas ayudas una vez consideradas las actualizaciones realizadas, son los siguientes:

Denominación de la Operación	Fecha Resolución / actualización	Origen de los Fondos	Coste de la Operación Subvencionada (IVA incluido)	Coste Subv.	Ayuda Concedida	% Subv.	Importe de los cobros recibidos al cierre del ejercicio 2022	Importe Pendiente de Cobro al cierre del ejercicio	Calendario de Ejecución
Ampliación instalación solar fotovoltaica	08-07-22	FEDER	3.195.330,49	2.640.769,00	2.640.769,00	100,00%	2.171.000,00	469.769,00	Inicio estimado de la operación en 01.06.2021 y finalización estimada 31.10.2023.
Mejora eficiencia energética iluminación	11-07-22	FEDER	2.011.395,10	1.662.310,00	1.662.310,00	100,00%	1.567.000,00	95.310,00	Inicio estimado de la operación en 15.09.2021 y finalización estimada 31.10.2023.
Instalación puntos recarga vehículos eléctricos alimentados por autoconsumo foto	08-07-22	FEDER	1.626.623,57	1.344.317,00	1.344.317,00	100,00%	1.129.000,00	215.317,00	Inicio estimado de la operación en 01.06.2021 y finalización estimada 31.10.2023.
TOTAL			5.965.300,00	5.647.396,00	5.647.396,00		4.867.000,00	780.396,00	

Al no haberse cumplido al cierre del ejercicio 2022 las condiciones necesarias para el registro de las ayudas dentro del patrimonio neto de la Sociedad, las mismas se han registrado dentro de la partida de "Otros pasivos financieros" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo corriente. De acuerdo con el calendario de ejecución fijado en la normativa reguladora de la ayuda, las mismas se han ejecutar durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

16 | Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas, no se han producido otros acontecimientos significativos que alteren el contenido de las mismas, salvo lo expuesto en la Nota 11 relativo a la demanda recibida de la entidad Construcciones Tejera, S.A.

17 | Operaciones con partes vinculadas

- Al cierre del ejercicio 2022 los saldos significativos con la entidad dominante son los siguientes:

ACTIVO CORRIENTE	Ej. 2022	Ej. 2021	PASIVO CORRIENTE	Ej. 2022	Ej. 2021
Relaciones con la Junta de Andalucía	780.396,00	4.930.000,00	Deudas a corto plazo	5.647.396,00	4.930.000,00
Subvenciones recibidas ⁽¹⁾	780.396,00	4.930.000,00	Otros pasivos financieros	5.647.396,00	4.930.000,00
			Relaciones con la Junta de Andalucía	0,00	6.000.000,00
			Otros conceptos ⁽²⁾	0,00	6.000.000,00
TOTAL ACTIVO	780.396,00	4.930.000,00	TOTAL PASIVO	5.647.396,00	10.930.000,00

⁽¹⁾ Se corresponden con las subvenciones recibidas en 2021 descritas en la nota 15 anterior.

⁽²⁾ Se corresponde con el siguiente detalle: 1) Importe reintegrable de las subvenciones concedidas en 2022 y descritas en la nota 15 anterior, por importe de 5.647.396 euros; 2) Se corresponde en 2021 con el importe pendiente de pago a la Junta de Andalucía derivado de la devolución de los créditos que la entidad se encuentra reclamando a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA). Dicho importe ha sido devuelto durante el ejercicio 2022.

- Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal directivo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	89.311,19	89.548,78

- Al cierre del ejercicio, quedaban pendiente de pago dividendos con el anterior socio por importe de 6.000.000 euros, registrados dentro de la partida otros pasivos financieros a corto plazo.
- Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida, indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio en relación al personal de alta dirección.
- Los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución ni dieta alguna por su pertenencia al mismo.
- Así mismo, a 31 de diciembre de 2022, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida, indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio, anticipos ni créditos concedidos en relación a los miembros del Consejo de Administración.
- Los miembros del Consejo de Administración no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

18 | Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ej. 2022	Ej. 2021
Alta Dirección	2,50	1,50
Directores	3,75	4,00
Jefes, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	229,41	231,70
Empleados de tipo administrativo	382,50	481,69
Resto de personal cualificado	1.029,30	1.037,92
Total empleo medio	1.647,46	1.756,82

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Ej 2021	Ej 2022	Ej 2021	Ej 2022	Ej 2021	Ej 2022
Alta Dirección	1	1	0	0	1	1
Directores	3	3	2	3	5	6
Jefes, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	178	173	57	55	235	228
Empleados de tipo administrativo	115	113	195	197	310	310
Comerciales, vendedores y similares					0	0
Resto de personal cualificado	866	874	23	27	889	901
Trabajadores no cualificados					0	0
Total personal al término del ejercicio	1.163	1.164	277	282	1.440	1.446

- Los honorarios percibidos en el ejercicio 2022 por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, por la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., S.A., ascendieron a 12.481,00 euros:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Honorarios cargados por auditoría de cuentas junto a otros servicios.	12.481,00	12.481,00
Total	12.481,00	12.481,00

- En relación al contencioso con la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), del que informamos en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, VEIASA interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo para la reclamación adicional de los intereses, mientras que CTA presentó igualmente recurso de casación para la revocación de la sentencia. Este recurso se encuentra actualmente pendiente de admisión a trámite.

19 | Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	C.N.A.E.	Cífra de negocios	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Inspección Técnica de Vehículos	74.301	118.613.343,71	123.135.359,87
Control Metrológico	74.302	1.054.409,09	1.163.377,66
TOTAL		119.667.752,80	124.298.737,53

- La totalidad de la cifra de negocios de los ejercicios 2022 y 2021 se generó en la comunidad autónoma Andaluza.

19bis | Información relativa a las encomiendas de gestión

Durante el ejercicio 2022 y 2021, no se han producido encomiendas de gestión, por lo que no existe información a incluir en este apartado de la regulada en el Anexo I de la *Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz, de las agencias empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.*

20 | Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera “Deber de información”, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con el artículo 6.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	23,75	29,91
Ratio de operaciones pagadas.	14,53	24,37
Ratio de operaciones pendientes de pago.	161,88	235,55
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	15.972.528,01	17.723.214,79
Total pagos pendientes.	1.065.552,56	477.854,43

Debido a la complejidad en la identificación de la entrega de la mercancía o de la recepción del servicio, para la determinación de la fecha en la que comienza a contar los días de pago o de pendiente de pago, la Sociedad utiliza la fecha de entrada en administración de cada factura, conforme se indica en el artículo 5.4 de la cita resolución.

De conformidad con el deber de información recogido en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la Entidad ha pagado dentro del plazo legal (Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo), es decir, en un periodo inferior a 30 días, un total de 10.237 facturas (90,72% de todas las facturas pagadas en el ejercicio) que suponen un volumen total de pagos de 14.339.293,76 euros (89,77% del volumen total de operaciones pagadas en el año).

En 2021, las facturas pagadas dentro de plazo fueron 10.785 (85,10% de todas las facturas pagadas en el ejercicio) que supusieron un volumen total de pagos de 13.805.139,77 euros (78,17% del volumen total de operaciones pagadas en el año).

La desviación existente en la ratio de las operaciones pendientes de pago, con respecto al ratio de operaciones pagadas, se debe a la existencia de ciertas facturas pendientes de pago provenientes del ejercicio 2013 a 2021 por importe de 164.053,41 euros. Aislado el efecto derivado de estos importes, la ratio de operaciones pendientes de pago ascendería a 31,01 días.

La Entidad, se encuentra llevando a cabo los trámites necesarios para regularizar la situación de dichas partidas pendientes.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *“Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”*, la Sociedad pondrá en marcha un seguimiento especial de las operaciones que motivan la desviación mencionada, con la finalidad de depurar las incidencias a la mayor brevedad posible y de agilizar su procesamiento y orden de pago.

Para determinar esta ratio, siguiendo la disposición de la mencionada Resolución ICAC de 29 de enero de 2016, se ha utilizado la siguiente metodología:

$$\text{Periodo medio de pago a proveedores} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Donde:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entiende por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entiende por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.

1.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		18.070.621,29	20.555.153,15
<u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u>			
- Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
- Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	368.421,73
<i>Procedentes de la Junta de Andalucía</i>		0,00	368.421,73
<i>Procedentes de otras entidades</i>		0,00	0,00
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
- Efecto impositivo		(137.921,31)	(82.894,92)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(137.921,31)	285.526,81
<u>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</u>			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 15	(360.548,16)	(372.317,10)
<i>Procedentes de la Junta de Andalucía</i>		(355.648,04)	(367.416,98)
<i>Procedentes de otras entidades</i>		(4.900,12)	(4.900,12)
- Efecto impositivo	Nota 15	106.322,32	100.642,50
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(254.225,84)	(271.674,60)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		17.678.474,14	20.569.005,36

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2022.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Euros)**

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenc. Donac. y Legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	4.808.096,84	37.664.600,31	4.127.361,41	3.634.415,92	50.234.474,48
Ajustes por cambios de criterio 2020	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2020	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	4.808.096,84	37.664.600,31	4.127.361,41	3.634.415,92	50.234.474,48
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	20.555.153,15	13.852,21	20.569.005,36
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.127.361,41	(4.127.361,41)	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	4.808.096,84	41.791.961,72	20.555.153,15	3.648.268,13	70.803.479,84
Ajustes por cambios de criterio 2021	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2021	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	4.808.096,84	41.791.961,72	20.555.153,15	3.648.268,13	70.803.479,84
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	18.070.621,29	(392.147,15)	17.678.474,14
Operaciones con accionistas	-	-	(10.000.000,00)	-	(10.000.000,00)
- Distribución de dividendos	-	-	(10.000.000,00)	-	(10.000.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	10.555.153,15	(10.555.153,15)	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	4.808.096,84	52.347.114,87	18.070.621,29	3.256.120,98	78.481.953,98

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022.

1.5. Estado de flujos de efectivo

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2022 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.022	Ejercicio 2.021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		22.884.095,09	24.715.371,42
Resultado del ejercicio antes de impuestos		24.079.039,41	27.399.672,73
Ajustes al resultado:		5.092.202,23	5.752.203,34
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	4.878.221,93	5.251.629,58
- Correcciones valorativas por deterioro		5.498,48	(12.576,52)
- Variación de provisiones	Nota 11	161.235,26	334.970,10
- Imputación de subvenciones	Nota 15	(360.548,16)	(372.317,10)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Nota 5	652,29	(2.795,13)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
- Ingresos financieros		(1.232,76)	(27,77)
- Gastos financieros		408.375,19	553.320,18
Cambios en el capital corriente		222.708,75	(952.811,99)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(165.318,71)	350.680,08
- Otros activos corrientes		152.460,48	(165.414,06)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		235.566,98	(1.716.833,71)
- Otros pasivos corrientes		351.551,60	719.873,46
- Otros activos y pasivos no corrientes		(351.551,60)	(141.117,76)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(6.509.855,30)	(7.483.692,66)
- Pagos de intereses		(408.375,19)	(553.320,18)
- Cobros de intereses		1.232,76	27,77
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(6.102.712,87)	(6.930.400,25)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(3.302.612,63)	(3.295.053,51)
Pagos por inversiones		(3.302.612,63)	(3.304.053,51)
- Empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
- Inmovilizado intangible	Nota 6	(603.622,17)	(182.206,00)
- Inmovilizado material	Nota 5	(1.878.115,08)	(2.015.528,77)
- Otros activos financieros		(820.875,38)	(1.106.318,74)
Cobros por desinversiones		0,00	9.000,00
- Inmovilizado material	Nota 8.1.3	0,00	9.000,00
- Otros activos financieros		0,00	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(10.734.233,42)	(17.386.620,75)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		4.867.000,00	368.421,73
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos procedentes de la junta de Andalucía		4.867.000,00	368.421,73
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(5.601.233,42)	(17.755.042,49)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
- Emisión de otras deudas		398.766,58	0,00
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		0,00	(13.446.547,55)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(6.000.000,00)	(3.000.000,00)
- Devolución y amortización de otras deudas		0,00	(1.308.494,94)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(10.000.000,00)	0,00
- Dividendos		(10.000.000,00)	0,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		8.847.249,04	4.033.697,16
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.294.883,34	261.186,18
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.142.132,38	4.294.883,34

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022.

2. Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.U., ha continuado con la política seguida desde 1990 de acercamiento de los Servicios Públicos puestos a disposición de los ciudadanos, invirtiendo en nuevas instalaciones y en la mejora y ampliación de las existentes, adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la Sociedad.
2. El importe neto de la cifra de negocios alcanzó en el presente ejercicio la cantidad de 119,66 millones de euros, lo que ha supuesto un decremento con respecto al ejercicio anterior de 3,73%.
Este decremento se debe a la estabilización del servicio de ITV una vez pasados los retrasos y efectos motivados por la pandemia derivada del COVID-19.
De esta forma, los miembros del órgano de administración prevén que los ingresos vuelvan a la senda de estabilidad existente durante los ejercicios pre-COVID
3. El resultado después de impuestos ha alcanzado los 18,07 millones de euros lo que, frente a los 20,55 millones de euros del ejercicio anterior, supone un decremento de aproximadamente un 12%. Tal y como se ha comentado, este decremento se debe a la estabilización ya mencionada de la demanda de los servicios de ITV.
4. En relación a la evolución previsible de la Sociedad para el ejercicio 2023, la compañía estima que se mantendrá la línea media de facturación y resultado ya habidos en ejercicios Pre-Covid.
5. Las actividades principales desarrolladas durante el ejercicio 2022, se enmarcan dentro de las actividades generales de la Sociedad, de Inspección Técnica de Vehículos y Control Metrológico.
6. En cuanto a materia de desarrollo e innovación, en el año 2022 se han generado 5 nuevos proyectos de innovación, se han finalizado 2 y se han descartado otros dos proyectos. Al cierre del ejercicio la Entidad mantiene en cartera 28 proyectos en marcha.
7. La sociedad durante el ejercicio 2022 no ha realizado operación alguna con las acciones propias.
8. En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con el artículo 6.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	23,75	29,91
Ratio de operaciones pagadas.	14,53	24,37
Ratio de operaciones pendientes de pago.	161,88	235,55
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	15.972.528,01	17.723.214,79
Total pagos pendientes.	1.065.552,56	477.854,43

Debido a la complejidad en la identificación de la entrega de la mercancía o de la recepción del servicio, para la determinación de la fecha en la que comienza a contar los días de pago o de pendiente de pago, la Sociedad utiliza la fecha de entrada en administración de cada factura, conforme se indica en el artículo 5.4 de la cita resolución.

De conformidad con el deber de información recogido en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la Entidad ha pagado dentro del plazo legal (Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo), es decir, en un periodo inferior a 30 días, un total de 10.237 facturas (90,72% de todas las facturas pagadas en el ejercicio) que suponen un volumen total de pagos de 14.339.293,76 euros (89,77% del volumen total de operaciones pagadas en el año).

En 2021, las facturas pagadas dentro de plazo fueron 10.785 (85,10% de todas las facturas pagadas en el ejercicio) que supusieron un volumen total de pagos de 13.805.139,77 euros (78,17% del volumen total de operaciones pagadas en el año).

La desviación existente en la ratio de las operaciones pendientes de pago, con respecto al ratio de operaciones pagadas, se debe a la existencia de ciertas facturas pendientes de pago provenientes del ejercicio 2013 a 2021 por importe de 164.053,41 euros. Aislado el efecto derivado de estos importes, la ratio de operaciones pendientes de pago ascendería a 31,01 días.

La entidad, se encuentra llevando a cabo los trámites necesarios para regularizar la situación de dichas partidas pendientes.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *“Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”*, la Sociedad pondrá en marcha un seguimiento especial de las operaciones que motivan la desviación mencionada, con la finalidad de depurar las incidencias a la mayor brevedad posible y de agilizar su procesamiento y orden de pago.

Para determinar esta ratio, siguiendo la disposición de la mencionada Resolución ICAC de 29 de enero de 2016, se ha utilizado la siguiente metodología:

$$\text{Periodo medio de pago a proveedores} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Donde:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entiende por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entiende por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.

9. Estado de Información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. ha elaborado el Estado de información no financiera relativo al ejercicio 2022, que forma parte, según lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital, del presente informe y que se anexa como documento separado.

Estado de información no financiera ejercicio 2022

Índice

1.INTRODUCCIÓN	70
1.1. Modelo de negocio	70
1.2. Composición y Órganos de Gobierno	77
1.3. Tendencias de mercado y posición de VEIASA	78
1.4. Políticas y estrategias de VEIASA	79
1.5. Principales riesgos que pueden afectar a la estrategia y continuidad del negocio	84
2.INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	87
2.1. Riesgos ambientales	87
2.2. Economía circular: residuos y reciclaje	88
2.3. Contaminación y cambio climático	89
2.4. Uso sostenible de los recursos	91
2.5. Otra información ambiental relevante	92
2.6. Información requerida por el Reglamento de Taxonomía Europeo	92
3.INFORMACIÓN RELATIVA A CUESTIONES SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS	94
3.1. Empleo y discapacidad	94
3.2. Políticas salariales	98
3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral	99
3.4. Seguridad y salud, relaciones sociales y accesibilidad	100
3.5. Formación	114
3.6. Igualdad	115
4.INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS HUMANOS	117
4.1. Mecanismos y procedimientos de implicación y participación de los trabajadores	118
5.INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA CORRUPCIÓN Y SOBORNO	119
6.INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD	122
6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible	122
6.2. Subcontrataciones y proveedores	124
6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores (usuarios)	125
6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas	125
6.5. Información fiscal y otros	126

1 | INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (en adelante, VEIASA), deben incorporar en el informe de gestión o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión, el EINF que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la sociedad, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información, financiera y no financiera, los riesgos identificados, así como, los controles y políticas desarrollados para su mitigación recogidos en el EINF, provienen de los registros contables y documentales, de reglamentos, procedimientos y normas aprobadas por Consejo de Administración.

VEIASA incorpora el EINF como Anexo en el Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022.

La información que contiene el EINF de VEIASA ha sido verificada por AUREN Auditores SP, S.L.P., anteriormente, Auditoría y Consulta, S.A. en cumplimiento de la obligación de verificación por parte de un prestador independiente de servicios de verificación.

1.1. Modelo de negocio

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) es una empresa pública, fundada en el año 1990 y dependiente de la actual Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, cuya actividad se centra en la realización y desarrollo de las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales. Tiene su domicilio social en calle Albert Einstein, número 2 (Isla de la Cartuja) centrando su actividad en la comunidad autónoma de Andalucía.

Sus principales áreas de actividad son:

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV)

Es la principal actividad de VEIASA, a través de ella presta un servicio con el que se pretende aumentar la Seguridad Vial mediante la reducción de los fallos mecánicos y su repercusión en los accidentes de tráfico, así como controlar los niveles de emisiones contaminantes y de ruido producidos por los vehículos a motor, con el fin de preservar el Medio Ambiente y mejorar la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, teniendo cada vez un papel más importante en las inspecciones este tipo de controles.

Inspecciones periódicas:

Son inspecciones reglamentarias. El objeto es comprobar que el vehículo reúne las condiciones mínimas de seguridad y medioambientales para circular por las vías públicas.

Los objetivos de las inspecciones técnicas de vehículos son los siguientes:

- Contribuir a un comportamiento social responsable.
- Reducir los accidentes de tráfico en los que pueden intervenir fallos o defectos mecánicos
- Minimizar la emisión de contaminantes y de ruidos.
- Contribuir al ahorro energético y a la mejora de la calidad de vida.

Inspecciones no periódicas:

Son las inspecciones que se realizan a los vehículos con carácter extraordinario, a petición del titular del mismo o para cumplimentar un determinado requerimiento legal. Pueden ser de los siguientes tipos:

- Reformas en Vehículos
- Expedición de tarjetas ITV
- Previas a la matriculación
- Previas al cambio de destino
- A requerimiento de la Autoridad
- Por transferencia de propiedad
- Voluntarias

Novedades significativas en la regulación en ITV:

La inspección técnica es una actividad regulada a través del Real Decreto 920/2017, que transpone al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2014/45/UE de control técnico, que está en constante evolución, para dar respuesta a la sociedad, con el objetivo de salvar vidas, así como controlar los niveles de emisiones contaminantes y de ruidos producidos por los vehículos a motor.

A continuación se presentan una serie de novedades en las que se ha trabajado durante el ejercicio 2022:

- Inspección ITV.

La inspección técnica vuelve a la “normalidad”, tras la pandemia.

Con fecha 01/07/2022 se publicó la versión 7.6.1 del Manual de Procedimientos de inspección de estaciones ITV, versión en la que se vuelve a la normalidad tras la pandemia, sin perjuicio de las medidas de protección de riesgos laborales que deban adoptar las empresas que prestan servicios de inspección técnica de vehículos.

En esta nueva actualización se incluyen otros cambios, tales como dar una nueva utilidad al conector On Board Diagnostics (OBD), que es un sistema de diagnóstico vehicular, como sus siglas en inglés lo indican, incorporado al vehículo y que tiene la función de controlar y monitorear tanto al motor como algunos otros dispositivos; en este caso la nueva utilidad en la inspección técnica (itv) consiste en que de manera excepcional, si el acceso al número de bastidor requiere el uso de herramientas, se podrá comprobar el número de bastidor a través de OBD.

Otra modificación, introducida en esta versión del manual, es relativa al procedimiento de matriculación de los vehículos matriculados anteriormente en el EEE, referente al el modo de comprobar la correspondencia entre la documentación y el vehículo, toma mayor relevancia la placa de homologación donde debe figurar la contraseña de homologación del vehículo, y deja de ser menos notoria la presencia de anotaciones en la documentación del país de procedencia que hagan sospechar sobre la existencia de reformas realizadas al vehículo, que obligarían al mismo a superar costosos ensayos de homologación como condición previa a su matriculación en nuestro país.

La publicación del Real Decreto 750/2022, de 13 de septiembre, por el que se modifican el artículo 3 y el anexo I del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, introdujo mediante disposición transitoria la modificación de la próxima fecha de inspección de los vehículos que se vieron afectados por la Orden SND/413/2020 que estableció medidas especiales durante la pandemia para facilitar la inspección técnica a los vehículos que no pudieron realizarla en su fecha de vencimiento debido al confinamiento. Estas fueron el establecer un calendario de plazos para realizar las inspecciones vencidas permitiendo que pudieran circular los vehículos, pero en las inspecciones se les asignaba como fecha de vencimiento la que le hubiese correspondido si la inspección la hubiesen realizado en la fecha en que le cumplía, lo que supuso la asignación de plazos de vencimiento de las inspecciones muy inferiores a los marcados por el R.D. 920/2017. Esta medida fue recurrida ante el Tribunal Supremo que fallo anulando el apartado de la Orden SNE/412/2020 que definía la asignación de la fecha de vencimiento de las inspecciones. Esto ha supuesto que a muchos vehículos se le haya ampliado la fecha de validez de las inspecciones.

Por otra parte, el R.D. 750/2022 traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva Delegada (UE) 2021/1717 de la Comisión, de 9 de julio de 2021, por la que se modifica la Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la actualización de la designación de determinadas categorías de vehículos y a la inclusión de «eCall» en la lista de los elementos objeto de inspección, los métodos, las causas de rechazo y la valoración de las deficiencias en los anexos I y III de dicha Directiva. El sistema «eCall» integrado en los vehículos es un sistema de emergencia que transmite un conjunto mínimo de datos y establece un canal audio, basado en el número de emergencias 112. Esto supondrá que para principio del año 2023 haya una nueva revisión del manual de procedimientos que facilite la inspección del «eCall».

- Revisión del Manual de reformas.

A través de la Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa por la que se aprobó la revisión 7ª del Manual de Reformas de Vehículos, actualizando la tipificación de reformas, atendiendo a nuevas necesidades de la sociedad tales como:

- » Permitir legalizar reformas en los trenes turísticos, presentando un informe emitido por el servicio técnico de homologación que realizó los ensayos previos a la homologación, justificando que los niveles de seguridad son equivalentes a los de la fecha de matriculación del vehículo.
- » Permitir legalizar transformación a vehículos con uso del hidrógeno como medio de almacenamiento de energía y sus modificaciones, a través de pila de combustible o de motor de combustión de H2.
- » Permitir la instalación de repuestos o recambios (incluidos las lámparas LED de sustitución homologados según el Reglamento nº 37 de NNUU en faros homologados para óptica de incandescencia).
- » Permitir modificaciones del bastidor en ciclomotores, motocicletas, quads y UTV.
- » Permitir la instalación de sistemas de autoguiado en vehículos agrícolas para cuando estén desarrollando labores agrarias.
- » Regularizar la instalación de elementos en el exterior del vehículo tales como: peldaños retráctiles asistidos (neumático, eléctrica, hidráulica), instalación de dispositivos para soporte de carga no aptos para remolcar (MMR=0), uso exclusivo para portabicicletas, portamotos, VMP y portaanimales, instalación de soportes (soporte + luz, en el caso de que se encuentren integrados) de señales V-1 (Vehículo prioritario) y V-2 (vehículo obstáculo en la vía), cuando no vayan anclados sobre los puntos de anclaje previstos por el fabricante del vehículo, o instalación de placas solares, toldos y antenas parabólicas.

CONTROL METROLÓGICO

Desde 1992, Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA) ejerce el control metrológico reglamentario de los equipos de medida sujetos a metrología legal.

Esta actividad consiste en una serie de actuaciones administrativas y técnicas, que se llevan a cabo para asegurar que los instrumentos, aparatos y equipos de medida realizan su función de manera adecuada y siguiendo los requisitos marcados por la legislación vigente.

Todo ello proporciona además confianza e información, así como la salvaguarda de los derechos de los consumidores y protección de la seguridad y salud de las personas y del medioambiente.

Como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, VEIASA realiza verificaciones periódicas y reparación a los siguientes instrumentos de medida sometidos a metrología legal:

- Analizadores de gases de escape
- Cinemómetros
- Sonómetros, calibradores acústicos y dosímetros
- Registradores de temperatura y termómetros
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático (IPFA) del tipo totalizador discontinuo y seleccionadora ponderal
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA)
- Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor
- Opacímetros
- Sistemas de medida sobre camiones cisterna
- Surtidores o dispensadores de combustible
- Surtidores o dispensadores de sustancias no combustibles
- Taxímetros

Este Área de Metrología en 2018 obtuvo la acreditación y fue designada como Organismo de Control Metrológico y Organismo Notificado según los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065 y en el Artículo 58 del R.D. 244/2016 (desarrollo de la Ley de Metrología).

Esta acreditación ha sido otorgada tras superar VEIASA la última auditoría de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y la capacita como Organismo de Control Metrológico, para emitir certificados de conformidad y certificación a fabricantes en “conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción” en la fase de comercialización y puesta en servicio. Por su parte, la acreditación como Organismo Notificado faculta a VEIASA para la realización de procedimientos de evaluación de la conformidad, emitiendo certificados de conformidad y certificación a fabricantes en “conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción” en la fase de comercialización y puesta en servicio, designado como tal, por las administraciones públicas competentes en el ámbito de la Unión Europea.

Los instrumentos para los que ha sido acreditado por ENAC son instrumentos de pesaje de funcionamiento automático, del tipo totalizador discontinuo y seleccionadora ponderal, y no automático, registradores de temperatura y termómetros, cinemómetros basados en efecto doppler y barrera láser, cinemómetros de tramo.

VEIASA suma esta acreditación a la ya obtenida en junio de 2017 como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica según los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y en el mismo Artículo 58 del R.D. 244/2016 para la realización de actividades de Control Metrológico del Estado: fase de instrumentos en servicio (verificaciones periódicas y reparación).

Con motivo de la entrada en vigor de la Orden ICT/155/2020, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, en 2021 VEIASA amplió el alcance de acreditación ENAC como Organismo Autorizado de Control Metrológico para adaptarlo a esta nueva legislación.

Adicionalmente VEIASA también dispone de acreditación como laboratorio de calibración de unos determinados equipo de medida que permite cubrir las necesidades de calibración del tejido industrial andaluz.

Los instrumentos para los que VEIASA dispone de acreditación como laboratorio de calibración son:

- Analizadores de gases de escape
- Sonómetros, calibradores acústicos y dosímetros
- Registradores de temperatura y termómetros
- Termohigrómetros (suspendida temporalmente por avería del patrón)
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA)
- Opacímetros
- Pesas y masas

Ámbito de actuación de VEIASA

El ámbito de actuación de VEIASA se centra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme previó la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su artículo 127, en lo que a la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos se refiere.

Estaciones fijas de ITV

De conformidad con el mencionado artículo de la anterior Ley, se aprobó un Plan de Ampliación de la Red Andaluza de ITV, entre cuyos principales objetivos se estableció el de reducir el número de kilómetros que los usuarios del servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) tiene que recorrer para realizar la misma, con el consiguiente ahorro de combustible y la reducción del CO2 emitido a la atmósfera que esto supone.

En esta línea, este Plan, desarrollado por el Gobierno andaluz, ha tenido como objetivo acercar el servicio a los ciudadanos, a fin de reducir los desplazamientos, las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y los tiempos de espera para pasar esta inspección técnica.

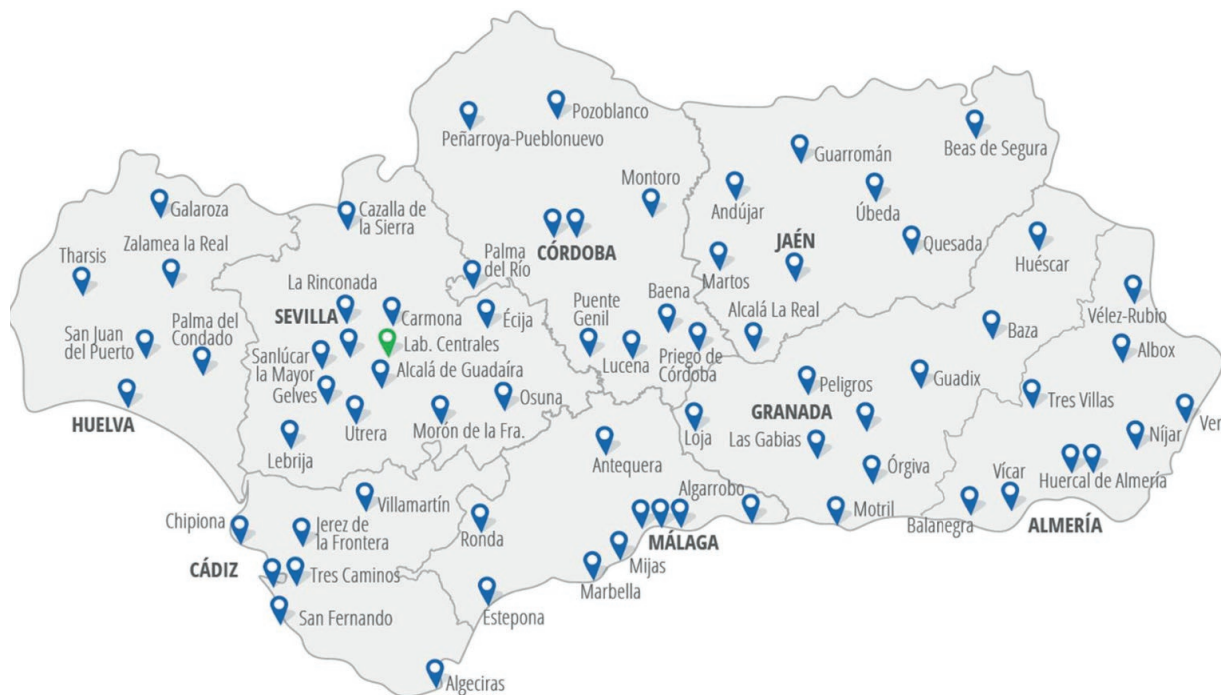
La apertura de nuevas estaciones de ITV no solo generó puestos de trabajo directos, sino también indirectos, y fomentando la creación de más tejido empresarial próximo a las mismas y frecuentemente relacionado con el mundo del motor, lo cual ha contribuido al desarrollo y fomento de las economías locales.

En este último ejercicio se ha continuado con los trabajos de reforma y nuevas aperturas ya emprendidas en ejercicios pasados como consecuencia de los anteriores planes aprobados, y se trabaja dentro del nuevo marco del Plan Estratégico que rige la presente etapa. Plan, basado en un estudio de rentabilidad sobre las nuevas necesidades que van surgiendo en la gestión del patrimonio inmobiliario de VEIASA, y justificado bien por la finalidad de adaptación de éste a la nueva normativa que le resulte de aplicación, o bien por la conveniencia de aplicar mejoras en las condiciones de prestación de este servicio público a la ciudadanía.

En la actualidad, dicho patrimonio inmobiliario que gestiona VEIASA para la prestación del servicio público de ITV consiste en una red de 70 estaciones fijas.

De otro lado, también el servicio de ITV se presta mediante 16 unidades móviles que acercan el servicio a otras localidades que no disponen de estaciones fijas, principalmente, con objeto de facilitar el acceso a este servicio técnico a otras categorías de vehículos, como los ciclomotores y vehículos agrícolas.

La actual red de estaciones fijas que gestiona VEIASA se ubica del siguiente modo:



El resumen de las actuaciones realizadas en el último ejercicio sobre dichas Estaciones de ITV es:

- Finalización de las obras para la construcción de naves para la inspección de ciclomotores y motocicletas en las estaciones ITV de Córdoba y Peligros.
- Finalización de las obras de mejora en instalaciones existentes (cambios de cubierta, aparcamientos cubiertos, cabinas insonorizadas, instalación de extracción de gases en fosos y mejoras en saneamiento y abastecimiento).
- Finalización de las obras de mejora en edificios existentes (instalación de pérgolas en las estaciones de Zalamea la Real, Alcalá la Real, Peñarroya y Albox, así como los refuerzos de estructura en varias estaciones para la instalación de fotovoltaica).

Unidades móviles de ITV

VEIASA cuenta con 16 unidades móviles (8 para la inspección y control de vehículos agrícolas y 8 para ciclomotores de dos ruedas), que se mueven por toda la geografía andaluza para garantizar la seguridad vial y el respeto al medio ambiente, con el fin de acercar el servicio al ciudadano y poder llevar a cabo la labor de inspección técnica de vehículos agrícolas y de ciclomotores en aquellas localidades que se encuentran lejos de las estaciones fijas.

Las inspecciones a ciclomotores tienen como objetivo reducir la siniestralidad, encuadrándose en el camino hacia un espacio europeo, donde se recoge el objetivo de reducir las víctimas a la mitad en 2020 y a 0 víctimas en 2050.

A lo largo del pasado ejercicio 2021, VEIASA ha trabajado en el proyecto de Reorganización de las unidades móviles y de los recursos con los que VEIASA cuenta. La finalidad de este proyecto consiste en optimizar las rutas que realizan las mismas y los recursos asignados para ellas, al objeto de incrementar la eficiencia de este servicio que presta la empresa.

Con el proyecto de reorganización de unidades móviles se persigue fundamentalmente:

- Reducir el número de móviles necesarias para realizar el mismo número de inspecciones o incluso aumentarlo.
- Aumentar el número de municipios en los que se realizan inspecciones de todo tipo de vehículos.
- Disminuir el número de visitas y salidas para realizar el mismo número de inspecciones, o incluso aumentándolo, de forma que se reduzcan costes para la prestación de este servicio.

- Reducir el número de trabajadores necesarios en las móviles para atender la demanda, pasando el restante a las estaciones fijas, y aumentando con ello la eficiencia en la asignación de recursos humanos con los que cuenta VEIASA, y con ello, la eficacia del servicio que se presta.

Metrología

Además, VEIASA cuenta con un laboratorio de control metrológico con ocho sedes provinciales y una sede central dotada con equipos patrones de referencia, a los que hay que sumar 2 bases comarcales, 31 unidades móviles ligeras, 5 camiones para la verificación de básculas de gran tonelaje y 1 camión para básculas de entre 1500 y 3000 kg.

Colaboraciones

Su gran vocación de servicio público hace de VEIASA una empresa altamente comprometida con la sociedad. Prueba de ello son los numerosos vínculos que posee con diferentes agentes sociales, que consideran a la empresa como el mejor aliado para desarrollar su trabajo.

La gestión del conocimiento en VEIASA es el resultado de la suma de un vasto bagaje técnico y una amplia experiencia profesional acumulada tras más de 32 años de servicio en los sectores de ITV y Control Metrológico.

El amplio conocimiento técnico, operativo y legislativo que los profesionales de VEIASA albergan sobre las áreas de actividad en las que la empresa presta sus servicios, hace que numerosos responsables de ámbito regional y nacional cuenten habitualmente con la empresa para la elaboración y revisión de normativas y manuales.

VEIASA mantiene desde hace años colaboraciones con entidades relacionadas tanto con el sector de la automoción como con el de metrología, a nivel nacional e internacional.

Así, las diferentes jefaturas provinciales mantienen una estrecha colaboración con:

- Guardia Civil y Policía Local
- Administraciones locales y provinciales, principalmente con las delegaciones de industria y sus interventores
- Ayuntamientos
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Centro Español de Metrología (CEM)

Junto a ello, VEIASA mantiene un acuerdo con Holanda en virtud del cual cualquier vehículo holandés puede realizar la ITV en las estaciones ITV de Sevilla, Marbella y Motril, con validez en su país de origen.

Colaboración con otras entidades del sector

Con el objetivo de garantizar un servicio completo y de calidad a los ciudadanos, VEIASA colabora de manera continua con diferentes entidades nacionales e internacionales, entre las que destacan AECA-ITV, ENAC, CEM, UCA-UCE, etc.

En el ámbito de la Metrología, VEIASA participa en el grupo de trabajo del Comité de Metrología y Salud de la Asociación Española para la Calidad (AEC).

A nivel internacional, VEIASA es miembro del Comité Internacional de entidades relacionadas con ITV (CITA). Asimismo, VEIASA participa directamente en el TFG, grupo creado entre CITA y EA (European Accreditation), formado por las entidades Nacionales de Acreditación de los distintos países europeos, al objeto de acercar posiciones y establecer directrices comunes entre las entidades de acreditación y las entidades de ITV.

Asesoramiento Técnico

VEIASA recopila y realiza el seguimiento de la legislación, normativas e información técnica que afectan a los servicios que ofrece la empresa.

Además, elabora propuestas para la Administración sobre instrucciones de aplicación de la nueva normativa y realiza la vigilancia y prospectiva tecnológica, identificando las novedades y oportunidades aplicables a los sistemas de calibración de los equipos que utiliza.

De esta forma, VEIASA asesora técnicamente y apoya en el diseño de nueva normativa a la Dirección General de Tráfico (DGT), al Grupo de Investigación del Automóvil (GIAT), a la Secretaría General de Industria y Minas y al Comité Ejecutivo de la Federación de Transportes.

También, VEIASA colaboró durante el 2022 en la redacción del Manual de Procedimiento de inspección de las estaciones ITV, adaptado a la nueva normativa de ITV, que entró en vigor en el mes de julio de 2022, y que se constituye en una referencia obligada para el personal técnico e inspector que participa en las inspecciones.

1.2. Composición y Órganos de Gobierno

De acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos Sociales de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), relativo a los Órganos Sociales, el gobierno y la administración de la Sociedad corresponden:

- a) A la Junta General de Accionistas
- b) Al Consejo de Administración

En la actualidad el 100 % de las acciones de VEIASA corresponden a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, accionista única de esta sociedad. Dicho cambio de titularidad se materializa durante el mes de enero de 2020, pasando dichas acciones, de ser titularidad de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), a incorporarse íntegramente a la Administración de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de 9 de Enero de 2020, del Consejo de Gobierno.

Desde el 8 de agosto de 2022, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en virtud del *Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías*, publicado en BOJA Extraordinario número 27 de 8 de agosto de 2022, pasó a estar adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía.

De otro lado, la composición del Consejo de Administración de VEIASA durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

- La composición del Consejo se mantenía desde el ejercicio 2021, estando formado por 8 Consejeros, 6 miembros de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, 1 miembro a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y otra Consejera de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Esta configuración se mantiene así hasta la fecha de dimisión de su Presidente en marzo de 2022 como Consejero del Consejo de Administración, quedando de esta forma el Consejo formado por 7 Consejeros.
- Como para ser Presidente del Consejo de Administración la persona que ostenta el cargo debe ser consejera, se procedió con fecha 11 de julio de 2022, al nombramiento del Presidente entre los miembros del Consejo de Administración.
- No obstante, debido al cambio de adscripción producido en el mes de agosto, pasando VEIASA a estar adscrita a la nueva Consejería de Política Industrial y Energía, con fecha 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración es nuevamente configurado por parte de nuestro Accionista Único, saliendo los 3 Consejeros que pertenecían a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y siendo nombrados en la misma fecha a 3 miembros de la Consejería de Política Industrial y Energía.

- Con esta nueva configuración, el Consejo de Administración quedó integrado por 6 consejeros, perteneciendo 4 de ellos a la Consejería de Política Industrial y Energía, 1 miembro a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y otra Consejera de la Consejería de la Presidencia, Dialogo Social y Simplificación Administrativa. La Secretaria del Consejo – No Consejera, continúa sin ningún tipo de cambio.

El cargo de Consejero de VEIASA es gratuito, sin percibir ningún tipo de retribución ni dieta, ni percepción económica similar.

1.3. Tendencias de mercado y posición de VEIASA

La visión de VEIASA es avanzar en los sectores en los que presta servicio a través del impulso a la innovación, la generación de valor añadido y el fomento de políticas socialmente responsables como principales directrices integradoras de una gestión empresarial moderna y competitiva. Es por ello que para la empresa es muy importante la utilización de tecnología respetuosa con el medio ambiente.

Aunque el impacto ambiental de la actividad de VEIASA no es muy significativo, sus principales líneas de actuación están orientadas a garantizar el cumplimiento de la legislación, a reducir el impacto ambiental, a mitigar el cambio climático, a preservar la biodiversidad del entorno, a prevenir la contaminación y a impulsar la mejora continua. La concienciación en materia medioambiental del personal de VEIASA en el consumo responsable de los recursos y en la gestión de residuos; la creación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y el Protocolo de Actuación ante Emergencias Ambientales; el fomento del Laboratorio de Ideas; la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para minimizar el impacto de la empresa; la creación del Proyecto Empático para mejorar la experiencia de los clientes en la ITV al tiempo que se eliminan ineficiencias en el servicio; y la instalación de dispositivos de recogida de material desechable son algunas de las muestras del compromiso de la entidad con el Pacto Mundial.

VEIASA cuenta además con la distinción Global Compact (GC) Active que Naciones Unidas otorga a las empresas que establecen una descripción detallada de las acciones prácticas que la empresa ha tomado para implementar los Diez Principios en cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medio ambiente, anticorrupción) y sobre su contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta empresa pública se sitúa en un lugar destacado dentro del panorama empresarial nacional e internacional, en relación a sus buenas prácticas en materia de sostenibilidad. La distinción demuestra la apuesta de esta sociedad por políticas y estrategias a favor del equilibrio económico, social y medioambiental; el fomento de la defensa de los derechos humanos y laborales; la igualdad; la lucha contra la corrupción y el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible, estrategia de la compañía que se concreta en las diferentes políticas elaboradas por esta compañía que rigen el funcionamiento y objetivos específicos marcados en cada área de actuación de la misma.

Asimismo, y en coherencia con el objetivo general de convertir la Industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía, así como el de mejorar y gestionar los servicios de metrología e ITV, objetivos generales recogidos en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de VEIASA, se llevan a cabo, como parte de la gestión de los inmuebles en los que se VEIASA desarrolla sus servicios, trabajos de adaptación y mejoras necesarias en dichos establecimientos, enmarcados dentro del Plan Estratégico aprobado a este fin.

De otra parte, VEIASA cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI), que cuenta con certificaciones de sus sistemas y procesos en las siguientes normativas:

- 166002: Sistema de Gestión de la I+D+i
- UNE-EN ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- UNE 50001: Sistema de Gestión Eficiencia Energética

- UNE-EN ISO 9001: Sistema de Gestión de la calidad, orientado a la satisfacción del cliente en el área de ITV.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.4. Políticas y estrategias de VEIASA

Las políticas sobre modelo de negocio de la sociedad orientado a futuro van en la línea de seguir impulsando la **innovación** mediante el desarrollo de nuevas ideas y proyectos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la empresa y a que el servicio que se presta sea más ágil y satisfactorio para los usuarios del mismo. En este sentido, la empresa durante el ejercicio 2022 ha trabajado en el desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito del servicio de ITV, cerrando dos proyectos y trabajando en un total de trece.

Destacar en el área de ITV el cierre y traspaso del proyecto de Pago del servicio de ITV con tarjeta por Internet, siendo posible ya el pago por internet como una opción más de pago y el proyecto de Display informativo de matrículas en UUMM, que consiste en dispositivos de gestión de colas en las unidades móviles agrícolas por el momento, permitiendo de esta forma que el alta de la inspección la realice el cliente. Con este proyecto, que se encuentra en proceso de despliegue, se ha aprovechado para automatizar también el alta automática de conjuntos que hasta el momento no era posible.

En cuanto a proyectos en desarrollo, este año se han incluido varios proyectos a la cartera como son Nueva Web de VEIASA, SGI 3.0, GMAO.

Como punto de partida de la transformación digital de la empresa, se ha partido de la web de VEIASA. Para ello, lo primero ha sido definir un CMS (gestor de contenidos). La nueva web tiene como objetivo ofrecer mayor información y servicios complementarios al cliente.

En cuanto al proyecto de SGI 3.0, consiste en la migración del hasta ahora Sistema de Gestión Integrado que está incluyendo mejoras como la gestión de la seguridad de acceso al propio sistema, normalización de datos para favorecer las consultas a los mismos, etc. El GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador) que facilitará una herramienta propia e integrada con el resto de sistemas que incluya funcionalidades que ayuden a mejorar el control y gestión del mantenimiento.

Además de SGI 3.0, GMAO y Nueva Web de VEIASA, han entrado en cartera Herramienta de Contratación y Gestión de la Identificación y el Acceso. El primero de ellos dotará de una herramienta de gestión de la contratación pública en VEIASA y el segundo garantizará la trazabilidad de la información siguiendo entre sus estrategias las medidas de gestión de identidades.

En cuanto al proyecto “Asistente conversacional para cita previa en ITV” durante este año se han realizado pruebas de concepto con distintos proveedores de la mano de Sandetel para evaluar la solución más adecuada a nuestras necesidades.

Por último, indicar que se sigue ejecutando el proyecto de eficiencia energética, que llegará a su término en el primer semestre de 2023. Este proyecto consta de tres líneas de actuación:

- Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo hasta la potencia de generación óptima con puntos de recarga para vehículos eléctricos en 43 estaciones ITV de Andalucía y oficinas centrales.
- Ampliación de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo hasta la potencia contratada en las 27 estaciones ITV de Andalucía con puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Mejora de la eficiencia energética del sistema de iluminación en 36 estaciones ITV de Andalucía mediante sustitución de luminarias existentes en las naves de inspección por otras más eficientes de tecnología LED.

Para la ejecución de estos proyectos se ha contado con fondos FEDER dentro del eje REACT EU con una dotación total estimada de 5,6 M €.

Asimismo, las políticas de VEIASA relativas a la prestación del servicio que la entidad lleva a cabo, se encuentran integradas en una principal, la cual, aglutina todos los sistemas de gestión en los que la entidad está certificada y acreditada. Esta política integrada, se encuentra documentada en el Portal del Sistema de Gestión Integrado de VEIASA, internamente conocido como portal web del SGI. De igual modo, se pone a disposición de todas las partes interesadas en la página web y en todos los centros de trabajo.

Para el desarrollo de estas políticas y de los objetivos generales antes indicados, se establecen objetivos en la empresa, definidos sobre diferentes metas con indicadores clave, derivados de la política integrada de VEIASA. Estos indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de su desempeño, se diferencian para cada área de actividad de la compañía.

Durante 2022 (válidos también para 2023), los objetivos de la entidad fueron los siguientes:

1. Objetivos generales:

Basados principalmente en la realización puntual de todos los registros derivados del cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las normas para las que la entidad se encuentra acreditada y certificada. Por organización interna, dentro de cada bloque de los que se indica a continuación, aparece este objetivo.

2. Objetivos específicos para ITV:

- » OBJETIVO N° 1.- REALIZACIÓN PUNTUAL DE LOS REGISTROS.
- » OBJETIVO N° 2.- HOMOGENEIZACIÓN DEL CRITERIO DE RECHAZO.
- » OBJETIVO N° 3.- DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA PREVIO A LA INSPECCIÓN.
- » OBJETIVO N° 4.- DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE PROCESOS DE SUPERVISIÓN DESFAVORABLES Y ELIMINACIÓN DE LOS DESFAVORABLES POR REPETICIÓN DE ASPECTOS DETECTADOS EN LA SUPERVISIÓN DEL AÑO ANTERIOR.

3. Objetivos específicos para Metrología:

- » OBJETIVO N° 1.- REALIZACIÓN PUNTUAL DE LOS REGISTROS.
- » OBJETIVO N° 2.- INFORMES DE CADUCIDAD DE GRANDES CLIENTES ENVIADOS EN FECHA.
- » OBJETIVO N° 3.- SERVICIOS PERIÓDICOS IN SITU A CENTROS DE ITV.
- » OBJETIVO N° 4.- SERVICIOS MOTIVADOS POR UNA REPARACIÓN DE UN EQUIPO DE ITV DENTRO DE LA CENTRALIZACIÓN.
- » OBJETIVO N° 5.- SERVICIOS A EQUIPOS DE ITV NO IN SITU Y NO INCLUIDOS EN LA CENTRALIZACIÓN.
- » OBJETIVO N° 6.- RESTO DE SERVICIOS.
- » OBJETIVO N° 7.- RELACIÓN TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO / TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- » OBJETIVO N° 8.- CONTROLES DE CALIDAD.

4. Objetivos específicos de Medioambiente:

- » OBJETIVO N° 1.- LLEVAR A CABO RETIRADAS TRIMESTRALES DE RESIDUOS EN TODOS LOS CENTROS.
- » OBJETIVO N° 2.- REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA UN 3% EN AL MENOS EL 80% DE LOS CENTROS.
- » OBJETIVO N° 3.- REDUCIR LA GENERACIÓN DEL "RESIDUO PLÁSTICO Y ENVASES DE PLÁSTICO" UN 10% EN AL MENOS EL 60% DE LOS CENTROS ITV.

5. Objetivos específicos de Gestión Energética:

- » OBJETIVO N° 1.- REDUCIR EL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UN 2% EN EL CONJUNTO DE TODOS LOS CENTROS.

- » OBJETIVO Nº 2.-REDUCIR EL CONSUMO ELÉCTRICO EN UN PROMEDIO DE UN 10%, MEDIANTE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA.
- » OBJETIVO Nº 3.- REDUCIR EL CONSUMO ELÉCTRICO EN UN 10%, MEDIANTE EL CAMBIO DE ILUMINACIÓN ACTUAL A TECNOLOGÍA LED CON DETECTORES EN LA NAVE DE INSPECCIÓN EN 36 ESTACIONES ITV.

6. Objetivos específicos de PRL:

- » OBJETIVO Nº 1.- AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LIDERAZGO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS MANDOS DE LAS ESTACIONES DE ITV.
- » OBJETIVO Nº 2.- AUMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS ESTACIONES DE ITV.

7. Objetivos específicos de Innovación:

- » OBJETIVO Nº 1.- EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN CARTERA.
- » OBJETIVO Nº 2.- ADAPTACIÓN A LA NORMA UNE166002:2021.
- » OBJETIVO Nº 3.- SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE LA UNIDAD.

8. Objetivos específicos orientados a la satisfacción del cliente en el área de ITV (asignados a la unidad de Comercialización y Atención al Cliente):

- » OBJETIVO Nº 1.- REDUCIR LA INCIDENCIA DE RECLAMACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ITV.
- » OBJETIVO Nº 2.- RESPONDER EL 90% DE LOS FORMULARIOS DE CONTACTO DE CLIENTES EN UN PLAZO INFERIOR A 48 H

9. Objetivos específicos de Seguridad de la Información:

- » OBJETIVO Nº 1.- CONSEGUIR QUE LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO PUDIERAN PRODUCIRSE, NO LLEGUEN A SER CRÍTICOS O BLOQUEANTES EN LOS SERVICIOS BAJO EL ALCANCE DEL ENS Y EN CASO DE QUE SE PRODUZCA, QUE SE RESPONDA ANTE ÉL DE FORMA DILIGENTE, TAL COMO SE CUANTIFICA MÁS ADELANTE, PARA EVITAR QUE EL IMPACTO CREZCA Y PUDIERA AUMENTAR DE NIVEL.
- » OBJETIVO Nº 2.- ESTABLECER COMO OBJETIVO DE TIEMPO DE RESOLUCIÓN PARA LA MAYORÍA DE LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD (95%) QUE PUDIERAN OCURRIR, LOS SIGUIENTES:
 - Incidentes críticos: 4h
 - Incidentes de criticidad media: 8h
 - Incidentes de criticidad baja: 24h

10. Objetivos específicos de la unidad de Calidad y SGI:

- » OBJETIVO Nº 1.- REALIZACIÓN PUNTUAL DE LOS REGISTROS.
- » OBJETIVO Nº 2.- HOMOGENEIZACIÓN DEL CRITERIO DE RECHAZO ENTRE TÉCNICOS SUPERVISORES.

11. Objetivos específicos Oficinas Centrales:

- » OBJETIVO Nº 1.- TRATAMIENTO DE LAS DESVIACIONES ASIGNADAS A UNIDADES DE OCCC Y TODAS SUS ACCIONES ASOCIADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Tal y como puede observarse, por la heterogeneidad de los objetivos establecidos que abarcan las principales áreas de negocio de la entidad, queda patente el compromiso con la mejora continua de VEIASA en los diferentes servicios que presta.

De otra parte, VEIASA muestra especial atención a la Calidad con la que se prestan sus servicios. De ahí que cuente con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) por los siguientes sistemas de gestión, renovados anualmente con éxito a través de las diferentes auditorías externas realizadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR):

- Acreditación como entidad de inspección técnica de vehículos, conforme a la norma ISO 17020, tanto en inspecciones periódicas como no periódicas.
- Acreditación como organismo autorizado de verificación metrológica conforme a la norma ISO 17020.
- Acreditación como Laboratorio de ensayo y calibración metrológica, conforme a la norma ISO 17025.
- Acreditación como organismo de control metrológico y notificado conforme a la norma ISO 17065.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001.
- Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001.
- Certificación del Sistema de Gestión de la I+D+i conforme a la norma UNE 166002.
- Certificación del Sistema de Gestión Eficiencia Energética conforme a la norma UNE 50001.
- Certificación del Sistema de Gestión de la calidad, orientado a la satisfacción del cliente en el área de ITV, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001.
- Certificación del Esquema Nacional de Seguridad (categoría media) sobre la base de lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Sobre lo anterior, conviene destacar la certificación del Esquema Nacional de Seguridad durante el año 2022, lo que garantiza el cumplimiento por parte de VEIASA de todos los requisitos relativos a la seguridad de la información contemplados en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, de obligado cumplimiento para todo el sector público: estatal, autonómico, local e institucional. Adicionalmente, la certificación del Esquema Nacional de Seguridad reporta otras muchas ventajas, como pueden ser el establecimiento de un marco de confianza para la ciudadanía que garantiza un entorno digital seguro en sus relaciones con la entidad, así como la correcta protección de los sistemas de información ante amenazas y ciberamenazas internas y externas, mediante la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información.

Del resto de sistemas, tal y como se indicaba anteriormente, todas las auditorías fueron superadas con éxito manteniendo, en todos los casos, los anexos técnicos renovados con la solvencia técnica ya demostrada de manera habitual en los procesos de auditoría a los que se somete la entidad.

Como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, realizamos verificaciones periódicas y tras reparación a los siguientes instrumentos de medida sometidos a metrología legal:

- Analizadores de gases de escape
- Cinemómetros
- Sonómetros, calibradores acústicos y dosímetros
- Registradores de temperatura y termómetros
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático (IPFA) del tipo totalizador discontinuo y seleccionadora ponderal
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA)
- Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor
- Opacímetros
- Sistemas de medida sobre camiones cisterna

- Surtidores o dispensadores de combustible
- Surtidores o dispensadores de sustancias no combustibles
- Taxímetros

Como Organismo de Control Metrológico y Notificado, se realiza la puesta en mercado de los siguientes instrumentos de medida sometidos a metrología legal:

- Cinemómetros
- Registradores de temperatura y termómetros.
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático (IPFA) del tipo totalizador discontinuo y seleccionadora ponderal
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA).

El compromiso social de VEIASA se hace visible a través de las actividades desarrolladas mediante el mantenimiento de su responsabilidad permanente y la atención de las necesidades mostradas por sus grupos de interés, de los que podemos destacar sus clientes y usuarios, la Junta de Andalucía o sus proveedores, entre otros, así como las necesidades económicas y sociales existentes en el territorio en el que opera.

La responsabilidad social del VEIASA se pone de manifiesto en las distintas políticas, procedimientos y actuaciones aprobados por sus órganos de gobierno, los cuales establecen las directrices y pautas a seguir en el desempeño de sus actividades y en el desarrollo de las relaciones con sus grupos de interés.

Entre las políticas que conforman el compromiso de VEIASA con la Responsabilidad Social Corporativa, se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Manual de SGI: documento del sistema de gestión integrado que da respuesta a los requisitos más generales de los diferentes sistemas que se encuentran implementados en la organización.
- Política Integrada: documento que incluye las políticas de los diferentes sistemas que la entidad tiene implantados. Además de tener el documento a disposición de todos los trabajadores a través del portal web del SGI (también el Manual lo está), la política se encuentra disponible en la zona de atención de todos los centros de trabajo de la entidad y publicado en la página web (puede consultarse accediendo clic [aquí](#)):

Los estándares actualmente acreditados / certificados en la organización son los siguientes:

- UNE-EN ISO/IEC 17020, sobre "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección" (tanto en el área de ITV como de Metrología –acreditaciones ENAC 19/EI/ITV022 y 456/EI714, respectivamente–).
- UNE-EN ISO/IEC 17025, sobre "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" (en el área de Metrología –acreditación ENAC 155/LC10.112–).
- UNE-EN ISO/IEC 17065, sobre "Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios" (en el área de Metrología –acreditación ENAC 160/C-PR366–).
- UNE-EN ISO 14001, sobre "Sistemas de gestión ambiental" (tanto en el área de ITV como de Metrología –certificación AENOR 1995/0324/GA/01).
- ISO 45001, sobre "Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" (tanto en el área de ITV como de Metrología –certificación AENOR 1995/0324/SST/01).
- UNE 166002, sobre "Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i." (tanto en el área de ITV como de Metrología –certificación AENOR 1995/0324/IDI/01–).
- UNE-EN ISO 50001, sobre "Sistemas de gestión de la energía" (tanto en el área de ITV como de Metrología –certificación AENOR 1995/0324/GE/01–).
- UNE-EN ISO 9001 sobre "Sistemas de gestión de la calidad" (orientado a la atención al cliente en el área de ITV –certificación AENOR 1995/0324/ER/03–).

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (tanto en el área de ITV como de Metrología –certificación AENOR 1995/0324/ENS/01–).

Los anexos técnicos de cada acreditación y certificación pueden consultarse directamente en la página web de la entidad:

https://www.veiasa.es/la_empresa/reconocimientos

Como cuestión más relevante con respecto al contenido de los anexos técnicos, cabe destacar, por un lado, la suspensión temporal parcial voluntaria desde el día 06/05/2022 de las calibraciones en las áreas de temperatura y humedad incluidas en la acreditación 155/LC.10.112, así como la baja, también voluntaria, del expediente de ensayo LE/848 con número de acreditación 488/LE848, una vez decidido prescindir de la acreditación en *Contadores de energía eléctrica* y traspasar la acreditación en *Contadores de agua fría* del citado expediente al EI/714 (acción prevista para el año 2023 en la siguiente auditoría de seguimiento de este último expediente).

1.5. Principales riesgos que pueden afectar a la estrategia y continuidad del negocio

Para dar respuesta a la normativa que nos aplica e incorporar en VEIASA las mejores prácticas de gestión en el uso racional, eficiente y responsable de los recursos, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y al fomento de máxima transparencia, se decidió implantar en VEIASA un **Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos**, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad relativos a la fiabilidad de la información, custodia de recursos, la eficacia y la eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

De esta forma, siguiendo las directrices emitidas al respecto por COSO, se trabajó en la identificación de **riesgos** (estratégicos, operacionales, de reporting y de cumplimiento), así como en su valoración mediante la cuantificación de las variables de probabilidad e impacto (financiero, estratégico, reputacional, de regulación y cumplimiento, información y reporting, y en las operaciones), relacionando al mismo tiempo las medidas (controles y recomendaciones) para su mitigación.

La **matriz de riesgos**, los catálogos de controles y las recomendaciones fueron aprobados por el Comité de Dirección de VEIASA en 2019. La efectiva implantación del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos continúa en curso, así como la comprobación del seguimiento de las recomendaciones a implantar en base al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado.

Como parte fundamental de la **actualización del mapa de riesgos**, se dispone de un Cuadro de Mando, configurado como herramienta preventiva y predictiva, que contiene indicadores y alertas que permitan **identificar posibles riesgos**, obtenidos de análisis de datos procedentes de todos los ámbitos de VEIASA, relacionando los mismos entre sí con el objetivo de identificar tendencias, seguimiento de indicadores y análisis de información para facilitar la toma de decisiones, realizar propuestas de mejora, medición de resultados e identificación de anomalías, comunicando todo ello de forma rápida y visual.

Así, inicialmente se recogían datos financieros (resultados, ingresos, gastos, optimización de recursos financieros...), de negocio (inspecciones totales, de 1ª, 2ª,...) y de personal (plantilla media mensual y acumulada, productividad...), que han ido completándose con datos adicionales (rentabilidad, capacidad productiva, ausencias, seguimiento de previsiones...).

El **Plan Anual** de Auditoría para 2022 ha sido elaborado teniendo en cuenta, entre otros, los riesgos identificados.

Para el cálculo de los indicadores de resultados no financieros incluidos en el EINF, además de las disposiciones establecidas en el artículo 49 del Código de Comercio en materia de difusión de información no financiera, VEIASA ha tomado como referencia las directrices de los estándares GRI *Sustainability Reporting Standards (GRI Standards)*, marco internacional de reporting que se contempla en citado artículo del Código de Comercio.

La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada: ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como establecen las guías GRI, VEIASA ha elaborado durante el ejercicio 2021 un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y demás información no financiera, con el que se identificaron los aspectos económicos, ambientales y sociales que son significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por VEIASA.

La información recogida en el EINF puede complementarse y, en algunos casos, extenderse, con la reflejada en las cuentas anuales de VEIASA del ejercicio 2021.

Adicionalmente, los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley, con la determinación de las directrices a seguir para determinar la información y aspectos a considerar con el objetivo de determinar los aspectos materialmente relevantes para VEIASA.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para VEIASA han sido los siguientes:

Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Cambio Climático	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos (cambios en ecosistemas) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En una entidad como VEIASA, adicionalmente, se ha de considerar el "riesgo de tipo regulatorio" modificaciones de la normativa específica de ITV, etc. para afrontar el riesgo de cambio climático)
2. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos y Economía circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos generados
3. Contaminación y Protección de la biodiversidad	Riesgo como consecuencia de contaminación al entorno natural o daño a la biodiversidad
Cuestiones sociales y relativas al personal	
4. Empleo y Organización del trabajo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
5. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas
6. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa
7. Diversidad. Igualdad / Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación
8. Formación	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo
Derechos Humanos	
9. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos
Corrupción y Soborno	
10. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p.ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.)
Sociedad	
11. Compromiso con el Desarrollo Sostenible	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
12. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas)
13. Consumidores	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
14. Información Fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social

Tabla 1. Riesgos No Financieros

La metodología seguida por VEIASA para determinar los aspectos materiales de la información no financiera a reportar ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en VEIASA, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad (positivo o negativo).

En la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno, VEIASA ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables
- Intereses y expectativas de los grupos de interés internos de VEIASA (SOPREA/IDEA, Órganos de Gobierno, Dirección, etc.).
- Amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés.
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector.
- Legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés.
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización.
- Competencias esenciales de la organización y su contribución al desarrollo sostenible.
- Consecuencias para la organización relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad.

Este análisis interno se ha complementado con un análisis externo teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por los grupos de interés. Se han considerado tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la sociedad como la influencia de VEIASA en los grupos de interés: Junta de Andalucía, clientes o usuarios, empleados y sindicatos, administraciones públicas, proveedores, competencia potencial, comunidades locales donde VEIASA tiene presencia, entidades financieras, medios de comunicación u organismos reguladores.

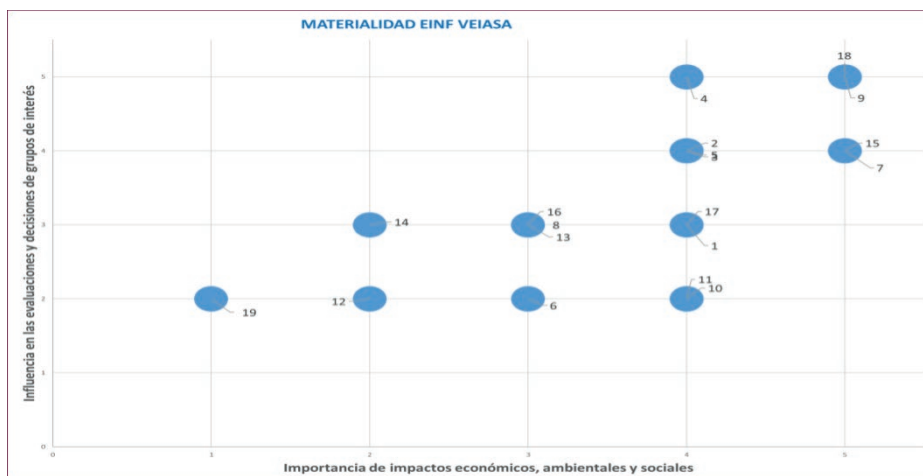
En el desarrollo del análisis externo se ha involucrado a los responsables de las principales áreas de VEIASA atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información del grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros identificados en la *Tabla 1. Riesgos No Financieros* a través de la aplicación del método de evaluación de impacto.

El resultado del estudio y evaluación realizados interna y externamente de los riesgos no financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, en la que se pone de manifiesto de manera visual e intuitiva cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para VEIASA contemplando las dos dimensiones necesarias para considerar un tema como material:

- La importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna).
- La influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés considerada como sus intereses y expectativas (perspectiva externa).

Los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de VEIASA son los siguientes:

Aspectos materiales	Cuestiones específicas
Cuestiones medioambientales	4. Uso sostenible de los recursos.
Cuestiones sociales y relativas al personal	7. Empleo 9. Salud y Seguridad
Corrupción y Soborno	15. Corrupción y soborno
Sociedad	18. Consumidores



2 | INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2.1. Riesgos ambientales

Durante el ejercicio 2022, se han llevado a cabo las acciones definidas en el Sistema de Gestión Ambiental de la compañía, como son la Gestión de Residuos, Control de Consumos, Evaluación de aspectos ambientales, Evaluación del cumplimiento legal, Seguimiento de objetivos, etc., las cuales, tras las auditorías de AENOR, han arrojado un resultado muy positivo, obteniéndose la renovación de la Certificación del Sistema de Gestión conforme a la Norma UNE-EN-ISO 14000:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

VEIASA aplica el principio de precaución en sus actuaciones, el cual se materializa a través de las medidas de medio ambiente contempladas en la Memoria RSC de 2021, que se mantienen durante 2022 en su totalidad. Además de esto se ha llevado a cabo las siguientes acciones o iniciativas durante 2022.

1. VEIASA ha conseguido segregar y reciclar el 100% de los residuos generados en su actividad. Todos los residuos generados de forma habitual en las instalaciones son valorizados (reciclados, reutilizados, etc.), ninguno de ellos tiene como destino final el depósito en vertedero.
2. Todo el papel y cartón empleado en los centros de VEIASA disponen de alguna Eco-etiqueta (FSC, Ecolabel, etc.). Tanto el papel y cartón de papelería (folios, archivadores, etc.), como el papel de higiene y limpieza (bobinas, rollos, servilletas, etc.).
3. Todos los productos de limpieza empleados por los servicios de limpieza contratados, son productos poco agresivos con el medio ambiente y/o disponen de algún eco-etiquetado, como puede ser Ecolabel.

Objetivos 2022 de Medio Ambiente:

- OBJETIVO 1: Llevar a cabo retiradas trimestrales de residuos en todos los centros. Se pretende establecer una frecuencia homogénea de retirada de residuos en todos los centros con una media trimestral no superior a 90 ± 10 días en las cuatro retiradas anuales planificadas.
- OBJETIVO 2: Reducir el consumo de agua un 3% en al menos el 80% de los centros. Se pretende reducir en un 3% el Índice de Consumo (IC) de Agua en al menos el 80% de los centros.
- OBJETIVO 3: Reducir la generación del residuo "plástico y envases de plástico" un 10% en al menos el 60% de los centros ITV. Se pretende reducir en un 10% el Índice de Generación de Residuos (IR) de "plásticos y envases de plástico" en al menos el 60% de los centros ITV.

Cuantificación de los recursos económicos empleados para dicho fin:

1. Costes Gestor Residuos 2022: 36.802,39 €
2. Costes Material Absorbente (Conterol) 2022: 1.547€
3. Costes compras suministros papelería: 225.877,80 €
4. Costes compras suministros higiene y limpieza: 49.848,01€

Asimismo, los costes de la EDAR, Fosas sépticas, Depósitos Estancos y Climatización durante el ejercicio 2022, han sido los siguientes:

- Costes EDAR: 4.755,99 €
- Costes Depósitos Estancos: 38.293,50 €
- Costes Climatización: 42.453,56 €

2.2. Economía circular: residuos y reciclaje

Medidas de medio ambiente relacionadas con la gestión de residuos:

1. VEIASA ha conseguido segregar y reciclar el 100% de los residuos generados en su actividad habitual. Todos los residuos generados de forma habitual en las instalaciones son valorizados (reciclados, reutilizados, etc.), ninguno de ellos tiene como destino final el depósito en vertedero.
2. Obligatoriedad de traslado de residuos intracomunitario para el gestor de residuos encargado de la retirada de residuos en todos los centros. El traslado de los residuos desde los centros hasta el destino final de los mismos (plantas de transferencia de residuos, reciclado, etc.) deberá realizarse siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se permitiéndose traslados de residuos fuera de la misma.
3. Todos los centros cuentan con los medios y recursos necesarios (contenedores, papeleras y dispositivos de almacenamiento de residuos) para una correcta segregación en origen de todas las fracciones de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.
4. Se realizan los trámites con los ayuntamientos o entidades correspondientes, para la instalación de nuevos contenedores para el reciclado de papel y cartón, así como envases y plásticos. En las que no es posible su instalación mediante el Ayuntamiento, se suministran los contenedores para dichos residuos a las estaciones ITV.
5. Desde finales de 2018, las estaciones ITV cuentan con un Carro de Absorbentes, dotando a los centros con los medios necesarios para hacer frente a un gran derrame de sustancias líquidas peligrosas, y reduciendo de esta forma el riesgo potencial de contaminación de suelos y acuíferos antes una emergencia ambiental ocasionada por un gran derrame.
6. En el caso de las Unidades Móviles, estas cuentan con un KIT de absorbentes para la recogida de derrames de sustancias peligrosas que pudieran generarse durante la inspección de los vehículos.

Identificación y cantidad de residuos generados en 2022:

Descripción Residuo	LER *	Cantidad (Tn)
Absorbentes, papeles y trapos contaminados (RP)	15 02 02*	1,28
Envases Contaminados (RP)	15 01 10*	0,64
Muestra de combustible (RP)	13 07 03*	0,00
Tubos Fluorescentes (RP)	20 01 21*	0,05
Tóner (RP)	08 03 17*	1,31
Pilas (RP)	16 06 03*	0,37
RAEES-Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RP)	20 01 35*	0,30
RAEES-Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RNP)	20 01 36	0,88
Papel y Cartón (RNP)	21 01 01	6,65
Papel y Cartón Confidencial (RNP)	21 01 01	9,42
Plásticos y Envases (RNP)	20 01 39	2,03
Pegatinas ITV (RNP)	20 01 28	1,23
Madera (RNP)	20 01 38	0,55
Chatarra (RNP)	20 01 40	0,21
Vidrio (RNP)	20 01 02	0,00
Lodos EDAR/Fosa Séptica y Depósitos (RNP)- (m3)	20 03 04	1.016 m3

*Códigos LER: Lista Europea de Residuos

De acuerdo a la actividad desarrollada por VEIASA, las acciones para combatir el desperdicio de alimentos se ha considerado un indicador no material.

2.3. Contaminación y cambio climático

VEIASA garantiza la protección del medioambiente, incluyendo la prevención y control de la contaminación, comprometiéndose a realizar un uso sostenible de las materias primas, recursos naturales y energía; fomentando la eficiencia energética, el reciclaje y la correcta gestión de sus residuos.

VEIASA tiene certificado su Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001, que se integra junto con las normas UNE 50001 de Eficiencia Energética y UNE 45001 de Seguridad y salud en el Trabajo.

Reducción de emisiones de CO2

El Plan de Expansión de la Red de Estaciones ITV ha permitido, de un lado, acercar el servicio de inspección técnica al ciudadano, de manera que todos los andaluces pueden pasar la ITV trasladándose a menos de 15 kilómetros de su domicilio, de media aproximada; y de otro, limitar considerablemente los desplazamientos por carretera para poder inspeccionar los vehículos, estimándose una importante reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera desde que se puso en marcha este Plan.

Además, la propia naturaleza de nuestra actividad hace que, mediante los controles periódicos a los que son sometidos los vehículos en la inspección técnica, se favorezca la reducción del consumo de combustibles y, por tanto, se limite la emisión de contaminantes a la atmósfera, así como la disminución de los niveles sonoros, lo que contribuye extraordinariamente a conservar nuestro entorno y mejorar la calidad de vida de todos los andaluces y andaluzas.

La ITV ha contribuido no solo a evitar accidentes de tráfico, sino también a comprobar que los vehículos circulan respetando los niveles máximos permitidos de gases contaminantes, controlando las emisiones.

Durante los últimos años han evolucionado los valores límites en la homologación de las emisiones, ya que las autoridades competentes han ido endureciendo cada vez más los niveles permitidos.

También se ha endurecido la normativa. La Directiva Europea 2014/45 indica a los Estados miembros que deben estar en condiciones de permitir un método de inspección en el que se incorpore la conexión con la interfaz electrónica del vehículo, a través de OBD, para mejorar el control de las emisiones contaminantes. Esta recomendación ha hecho que el Ministerio de Industria haya incluido el control a través del OBD del sistema de gestión medioambiental que incorporan los vehículos más modernos.

Esta acción constituye una novedad importante. Hasta el momento, el control de emisiones en la ITV se centra en la medición de la opacidad en los vehículos diésel y el monóxido de carbono y el factor lambda en los de gasolina. Sin embargo, la inspección técnica de vehículos incluirá más pronto que tarde el control de estas emisiones y la comprobación de que sus valores siguen siendo compatibles con los de la homologación.

VEIASA es consciente del aumento que se ha producido en las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero como consecuencia del crecimiento económico y demográfico, habiéndose alcanzado en los últimos años unas concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso sin precedentes.

Atendiendo a las actividades desarrolladas por VEIASA, la principal fuente de emisión de los gases de efecto invernadero, mayoritariamente CO₂, proviene de la actividad de ITV.

La cantidad de emisiones de CO₂ generadas durante el ejercicio 2022 por VEIASA asciende a:

	Cantidad generada en 2022	
	Cantidad	Unidad
Emisiones Alcance 1	270,8585	t CO ₂ eq
Emisiones Alcance 2	3.238,9159	t CO ₂
Total Emisiones	3.509,7744	t CO₂eq

Respecto al índice de emisiones de CO₂ para el ejercicio 2022, no se reporta información comparativa respecto al mismo al no disponer VEIASA de datos fiables en ese ejercicio para su cálculo.

Las medidas de eficiencia energética llevadas a cabo durante 2022 en VEIASA, han sido las siguientes:

1. Plan de Optimización de potencia.
2. Publicación de artículos de sensibilización energética (Veinet).
3. Mantener el Sistema de Gestión de la Energía en la empresa, conforme a la ISO 50001:2018. **Inversión: 1.940 €.** A partir del 07/03/2022, que terminó el contrato GONARQUIA, se gestiona internamente con personal de la Unidad de mantenimiento y Eficiencia Energética.
4. Prueba piloto estabilizador de tensiones en cabecera: (EN CURSO, se podrá concretar la inversión una vez finalice el proyecto).
5. Instalación interruptor crepuscular y reloj astronómico en el alumbrado exterior en los centros donde no existan. (EN CURSO, se podrá concretar la inversión una vez finalice el proyecto).
6. Gestión de los expedientes aprobados y cofinanciados con FEDER, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, relativos a las obras de instalación fotovoltaica en 27 Estaciones ITV ejecutadas en 2020 (MAE nº 1) y gestión de expedientes de las MAEs 2, 3 y 4 a través del programa operativo FEDER 2014-2020 Fondos REACT-UE. Ambos gestión interna.

7. Medida de Ahorro Energética nº 2 (en adelante MAE): Instalación fotovoltaica con puntos de recarga en 44 centros (incluida las Oficinas Centrales) donde no existían.
8. MAE nº 3: Ampliación de la potencia fotovoltaica hasta la óptima de generación en las 27 Estaciones ITV donde estaba instalada en 2020 (MAE nº 1).
9. MAE nº 4: Cambio iluminación de la nave a tecnología a LED con detección de presencia e iluminancia en 36 Estaciones ITV. Debido a la escasez de materiales a nivel mundial (Covid 19 y Guerra de Ucrania) sólo se han ejecutado 2 Estaciones ITV, Osuna y Antequera.

2.4. Uso sostenible de los recursos

En cuanto a suministros energéticos, se identifican los siguientes:

- Electricidad
- Gas
- Combustible de los vehículos

IDENTIFICACIÓN FUENTES DE LAS CUALES PROCEDE EL AGUA CONSUMIDA Y USOS			
RECURSO	TIPO SUMINISTRO	UBICACIÓN	USO
AGUA	Pozo de Captación de Aguas Subterráneas (<7.000m3/año)	ITV Granada, ITV Alcalá de Guadaira, ITV San Juan del Puerto	Sanitario/ACH Mediante Fuente
		ITV Cazalla	ACH y Sanitario
		ITV La Rinconada	Riego Jardines/ ACH Mediante Red de Abastecimiento
	Suministro por Cuba/Camión Cisterna	ITV Las Gabias	Sanitario/ ACH Mediante Fuente
		ITV Balanegra	
		ITV Galaroza	
	Red de Abastecimiento	Resto de Centros	ACH y Sanitario

Descripción Consumos Recursos Naturales y Materias Primas	Cantidad	Observaciones
Agua (m3)	42.756*	
Electricidad (Kwh)	8.523.463*	
Combustible (L)	102.932*	
Gas Natural (Kwh)	70.192*	
Papel-Folios (A4 Fotocopia + A4 Logo) (Uds)	7.515.000	
Papel-Bobinas Industriales (Uds)	5.940	
Papel-Bobinas Secamanos (Uds)	2.232	
Papel-Carpets Ins. No Periodicas (Uds)	68.000	
Archivadores AZ + Definitivos (Uds.)	30.460	
Material Granular Absorbente (Kg)	1.130	
Pilas (Uds)	15.364	
Desengrasantes (L)	1.100	

* A fecha de la elaboración del presente estado, al no disponer del consumo real total, se ha estimado el consumo de los últimos días del mes de diciembre de 2022.

Otra de las medidas adoptadas por VEIASA en materia medioambiental consistió en sustituir el envío de información sobre la caducidad de las inspecciones mediante carta física, por el envío de dicha información en formato electrónico, concretamente a través del envío de correos electrónicos y mensajes de telefonía móvil (SMS), medida que se puso en marcha en 2018 mediante el envío telemático de notificaciones de la caducidad de la ITV.

Gracias a esta iniciativa, en un plazo de aproximadamente dos años (periodo en el que los avisos en papel quedarán totalmente suprimidos) alrededor de 3,3 millones de cartas impresas que hasta ahora se venían remitiendo van a ceder el testigo a un sistema de comunicación mucho más barato, ecológico, eficiente y personalizado.

2.5. Otra información ambiental relevante

En lo relativo a la protección por la biodiversidad, VEIASA no ha considerado este aspecto material dado su bajo impacto por la actividad que desarrolla.

2.6. Información requerida por el Reglamento de Taxonomía europeo

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron el pasado año 2020 el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) 2019/2088.

En dicha norma que resulta de directa aplicación a las empresas obligadas a publicar información no financiera, se recoge en su artículo 8 nuevos requisitos de información a publicar en los estados de información no financiera, concretamente, la siguiente:

- La proporción de su facturación que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9, siendo ésta la siguiente:

Descripción de la actividad	C.N.A.E.	Cifra de negocios	Porcentaje respecto al total
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2022
Inspección Técnica de Vehículos	74.301	118.613.343,71	99,12%
Control Metrológico	74.302	1.054.409,09	0,88%
TOTAL		119.667.752,80	100,00%

- La proporción de sus inversiones en activo fijo y la proporción de sus gastos de explotación relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9, que es la siguiente:

Descripción del concepto	Ejercicio 2022
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL	
1. Valor contable	10.093.003,03
2. Amortización acumulada	- 8.012.915,82
3. Correcciones valorativas por deterioro	0,00
3.1. Reconocidas en el ejercicio	0,00
3.2. Acumuladas	0,00
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	38.947,10
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones	
Saldo al inicio del ejercicio 200X	0,00
(+) Dotaciones	0,00
(-) Aplicaciones	0,00
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00
(-) Excesos	0,00
Saldo al cierre del ejercicio 200X	0,00
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	1.296,08
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	0,00

PROPORCIÓN DE INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN SOBRE EL TOTAL	IMPORTE	%
TOTAL ACTIVO NETO A 31.12.2022	85.127.487,39	2,44%
TOTAL GASTOS INCURRIDOS DURANTE 2022	12.046.913,93	0,32%

De otro lado, indicar que VEIASA cuenta con las siguientes certificaciones que acreditan la sostenibilidad de su actividad económica a los efectos del contenido de este estado de información no financiera que marca el mencionado reglamento europeo: Certificado del Sistema de Gestión Ambiental (GA-2015/0259), por el cual AENOR certifica que VEIASA dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015, con fecha de expiración de 29/12/2024.

3 | INFORMACIÓN RELATIVA A CUESTIONES SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS

3.1. Empleo y discapacidad

El principal activo de VEIASA son sus trabajadores y trabajadoras, profesionales con un marcado perfil técnico, gran experiencia y cualificación profesional. A 31 de diciembre de 2022, la plantilla media de VEIASA ascendía a **1647,46** de los cuales 294,22 son mujeres y 1353,24 son hombres). Se trata, en su mayoría de inspectores de ITV, administrativos y técnicos especialistas a los que hay que sumar un nutrido equipo altamente especializados en diversos ámbitos como el jurídico, económico y financiero, tecnologías de la información o los recursos humanos, entre otros.

En cuestiones de personal, en el año 2022 se seguía con la negociación del IV convenio colectivo.

El número total de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional se muestra a continuación:

NUMERO TOTAL Y DISTRIBUCION PLANTILLA MEDIA A 31.12.22 POR SEXO, EDAD, PAIS Y CLASIFICACION PROFESIONAL								
CATEGORIA LABORAL	<=35		>35=<50		>50		Total general	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
DIRECTOR GENERAL						1		1
DIRECTORA/A			2,75			2	2,75	2
SECRETARIO GENERAL						0,5	0	0,5
TECNICO/A NIVEL A	1	1	21,13	31,83	5,95	82	28,08	114,83
TECNICO/A NIVEL B	0,9	2,35	20,35	40,08	4	12,42	25,25	54,85
TECNICO/A FORMACION NIVEL A	1,52	1,72					1,52	1,72
TECNICO/A FORMACION NIVEL B		0,37	0,74	2,05			0,74	2,42
INSP-VER-ADMT NIVEL A	0,88	16	35,56	245,5	41,22	184,52	77,66	446,02
INSP-VER-ADMT NIVEL B	14,22	133,02	74,18	248,24	19,96	16	108,36	397,26
INSP-VER-ADMT NIVEL C	3,5	39,27	4,69	15,76	2	2,61	10,19	57,64
INSP-VER-ADMT NIVEL D	7,24	32,89	4,92	10,94	2		14,16	43,83
INSP-VER-ADMT NIVEL E	5,59	29,22	2,81	6,5		1,17	8,4	36,89
INSP-VER-ADMT FORMAC.	9,22	128,1	6,96	58,54	0,93	7,64	17,11	194,28
Total general (España)	44,07	383,94	174,09	659,44	76,06	309,86	294,22	1353,24

La distribución de la plantilla a fecha de cierre de 2022 por modalidad de contrato es la siguiente:

Número total y distribución de la plantilla a 31.12.22 por tipo de contrato					
TIPO CONTRATO	Mujer	% MUJER	Hombre	% HOMBRE	Total general
Eventual	41,98	2,55	286,85	17,41	328,83
Indefinido	252,24	15,31	1066,39	64,73	1318,63
Total general	294,22	17,86	1353,24	82,14	1647,46

El promedio anual de plantilla por sexo y edad del año 2022 es el siguiente:

PROMEDIO ANUAL CONTRATOS POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD AÑO 2022								
RANGO EDAD	Mujer		Total Mujer	% INDEF / T.MUJER	Hombre		Total Varón	% INDEF/T. HOMBRES
	Eventual	Indefinido			Eventual	Indefinido		
<=35	23,07	21	44,07	7,14	195,62	188,32	383,94	13,92
>35=<50	17,7	156,39	174,09	53,15	80,3	579,14	659,44	42,80
>50	1,21	74,85	76,06	25,44	10,93	298,93	309,86	22,09
Total general	41,98	252,24	294,22	85,73	286,85	1066,39	1353,24	78,80

En 2022 no se realizó ninguna contratación por ETT.

La plantilla media de VEIASA durante 2022 ascendió a un total de 1.647,46 empleados, de los cuales 1.318,63 son trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación laboral de carácter indefinida y 328,83 de carácter temporal.

En virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con fecha 31/05/2022 se publicó en BOJA Extraordinario Núm. 20 Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, donde se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022. Según la denominación de puestos que figuran en el anexo del presente decreto, **306 plazas son de VEIASA, en las que se establece la denominación, jornada y tipo de contratación a realizar:**

Categoría	Tipo de contrato	Jornada	Nº Plazas	Plantilla Media anual	FIJA DISCONTINUA/O SÍ/NO
Inspector/a	Eventual	Tiempo completo	110	110	No
Inspector/a	Eventual	Tiempo completo	186	75	Sí
Técnico/a	Eventual	Tiempo completo	10	4	Sí

Tras la negociación con la Representación Legal de los Trabajadores de los procesos de selección para la provisión de manera indefinida y fijos discontinuos de las plazas de inspector/a y para la provisión de manera indefinida, fijo discontinuos y bolsa de empleo de las plazas de técnico/a de ITV, las bases de las convocatorias específicas fueron publicadas en BOJA número 234 de 7 de diciembre de 2022 y en BOJA extraordinario número 35, de 30 de diciembre de 2022, respectivamente.

Ambos procesos que están en curso, se llevarán a cabo mediante el Sistema de selección de concurso-oposición, siguiendo lo establecido en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

- Valoración de Méritos con una puntuación de 40 puntos sobre el total.
- Oposición con una puntuación de 60 puntos sobre el total: prueba escrita tipo test de 100 preguntas.

El promedio anual de contratación por sexo y categorías profesionales durante 2022 es el siguiente:

PROMEDIO ANUAL CONTRATOS POR SEXO Y CLASIFICACION PROFESIONAL AÑO 2022								
CATEGORIA ALTERNATIVA	Mujer			% INDEF / T.MUJER	Hombre			% INDEF/T. HOMBRES
	Eventual	Indefinido	TOTAL		Eventual	Indefinido	TOTAL	
DIRECTOR GENERAL						1	1	0,07
DIRECTOR /A		2,75	2,75	0,93		2	2	0,15
SECRETARIO GENERAL				0	0,5		0,5	0
TECNICO/A NIVEL A	0,07	28,01	28,08	9,52	0,16	114,67	114,83	8,47
TECNICO/A NIVEL B	1,43	23,82	25,25	8,1	2,54	52,31	54,85	3,87
TECNICO/A FORMACION NIVEL A	0,52	1	1,52	0,34	1,72		1,72	0
TECNICO/A FORMACION NIVEL B	0,74		0,74	0	2,42		2,42	0
INSP-VER-ADMT NIVEL A	0,21	77,45	77,66	26,32	0,54	445,48	446,02	32,92
INSP-VER-ADMT NIVEL B		108,36	108,36	36,83		397,26	397,26	29,36
INSP-VER-ADMT NIVEL C	4,31	5,88	10,19	2	18,57	39,07	57,64	2,89
INSP-VER-ADMT NIVEL D	9,84	4,32	14,16	1,47	36,82	7,01	43,83	0,52
INSP-VER-ADMT NIVEL E	8,4		8,4	0	31,04	5,85	36,89	0,43
INSP-VER-ADMT FORMAC.	16,46	0,65	17,11	0,22	192,54	1,74	194,28	0,13
Total general	41,98	252,24	294,22	85,73	286,85	1066,39	1353,24	78,8

El número total de despidos en el ejercicio 2022 por sexo, tramos de edad y clasificación profesional es el siguiente:

Despidos por sexo y tramos de edad 2022					
Edad	Hombres		Mujeres		Total
	Número	%	Número	%	
De 18 a 35	-	-	-	-	-
De 36 a 50	4	100	-	-	4
De 51 a 65	2	100	-	-	2
Total plantilla	6	100	-	-	6

*Corresponden a despidos objetivos por falta de cualificación en el periodo de prueba.

Despidos por sexo y clasificación profesional 2022					
VEIASA	Hombres		Mujeres		Total
	Número	%	Número	%	
Administración	-	-	-	-	-
Comercial	-	-	-	-	-
Producción	6	100	-	-	6
Técnicos	-	-	-	-	-
Directivos	-	-	-	-	-
Total plantilla	-	-	-	-	-

En el año 2022 el detalle de los 6 despidos por tramos de edad, sexo y categoría ha sido el siguiente:

SEXO	EDAD	CLASIFICACION PROFESIONAL
H	41	GRUPO OPERACIONAL
H	52	GRUPO OPERACIONAL
H	52	GRUPO OPERACIONAL
H	48	GRUPO OPERACIONAL
H	48	GRUPO OPERACIONAL
H	60	GRUPO OPERACIONAL

Discapacidad e Inclusión Social

En VEIASA cumplimos con la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LISMI), siendo el número de trabajadores/as con discapacidad que integra la plantilla a 31 diciembre de 2022 de 29 personas calculado según los criterios de la disposición adicional primera del RD 364/2005, superando el 2% que marca la Ley.

El día 07/12/21 VEIASA solicitó al Servicio Andaluz de Empleo la Declaración de Excepcionalidad, proponiendo como medidas alternativas las siguientes:

- Un contrato con el Centro Especial de Empleo Asociación Española de Discapacidad El Saliente por importe de 427.064,4€, equivalente a la contratación de 7 personas con discapacidad para los tres años siguientes.

Con fecha 27/12/2021 se concede a VEIASA la **Declaración de Excepcionalidad**, al cumplir con la obligación de actualización de informe de cumplimiento del requisito de la Declaración de Excepcionalidad. De esta forma, 25/01/2023 se remite esta documentación requerida y la relación detallada de los puestos ocupados por los trabajadores discapacitados según *Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo*, atendiendo al requerimiento efectuado con fecha 21/12/2022 al que se aportó la siguiente documentación:

- Facturas y justificante de pago de las mismas cuya cuantificación sea como mínimo la cantidad anual prevista en el artículo 2.2 en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 364/2005, del 8 de abril.
- Relación detallada de los puestos ocupados por los trabajadores discapacitados según Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo.

CALCULO DISCAPACIDAD AÑO 2022				
Mes	Trabajadores indefinidos	Trabajadores eventuales > 1 año	Trabajadores eventuales < 1 año	Días trabajadores eventuales < 1 año
1	1.369	4	349	7.122
2	1.369	4	221	4.553
3	1.370	4	308	6.703
4	1.372	4	424	9.818
5	1.367	4	404	11.684
6	1.367	4	395	11.295
7	1.363	4	487	11.496
8	1.364	4	586	15.614
9	1.362	4	556	14.511
10	1.358	4	384	8.467
11	1.363	4	291	4.967
12	1.363	4	325	7.900
Total	16.387	48	4.730	114.130
PROMEDIO TRABAJADORES EVENTUALES				570,65
TRABAJADORES QUE COMPUTAN				394,16
PROMEDIO (B14+C14+E15)				1.763,74

Empresa	Promedio Trabajadores Indefinidos y eventuales > 1 año	Promedio Trabajadores Eventuales	CUOTA RESERVA	Trabajadores a fin de mes con discapacidad
VEIASA	1.369,58	394,16	35	29

Para el cálculo de la discapacidad en VEIASA, atendiendo a lo establecido en la LISMI, se realiza de acuerdo a los siguientes apartados:

1. A los efectos del cómputo del dos por ciento de trabajadores con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) El período de referencia para dicho cálculo serán los 12 meses inmediatamente anteriores, durante los cuales se obtendrá el promedio de trabajadores empleados, incluidos los contratados a tiempo parcial, en la totalidad de centros de trabajo de la empresa. b) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla. c) Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de referencia. Cada 200 días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.
2. Cuando el cociente que resulte de dividir por 200 el número de días trabajados en el citado período de referencia sea superior al número de trabajadores que se computan, se tendrá en cuenta, como máximo, el total de dichos trabajadores.

3.2. Políticas salariales

Retribución salarial en el ejercicio 2022 por sexo, tramos de edad y clasificación profesional:

Para el cálculo de la Retribución Salarial se ha tenido en cuenta los siguientes conceptos:

- Retribuciones Fijas:
 - » Salario Base
 - » Pagas Extras
- Complementos de Carácter Personal:
 - » Antigüedad

Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2022									
CATEGORIA	<=35			>35<=50			>50		
	Mujer	Hombre	% Mujer/Hombre	Mujer	Hombre	% Mujer/Hombre	Mujer	Hombre	% Mujer/Hombre
DIRECTOR GENERAL							64.636,46		-100%
DIRECTOR /A				65.926,60		100%	64.655,85		-100%
SECRETARIO GENERAL							35.398,86		-100%
TECNICO/A NIVEL A	54.371,09	56.976,60	-5%	52.640,93	53.862,95	-2%	54.692,95	57.745,04	-5%
TECNICO/A NIVEL B	26.739,54	40.501,07	-34%	39.745,96	42.247,54	-6%	43.132,92	44.677,21	-3%
TECNICO/A FORMACION NIVEL A	28.306,24	34.896,64	-19%						
TECNICO/A FORMACION NIVEL B		27.799,23	-100%	27.240,01	28.729,18	-5%			
INSP-VER-ADMT NIVEL A		35.575,71	-100%	36.962,95	38.016,77	-3%	38.395,78	39.626,12	-3%
INSP-VER-ADMT NIVEL B	32.167,97	33.904,05	-5%	34.295,47	34.939,23	-2%	34.647,67	34.913,12	-1%
INSP-VER-ADMT NIVEL C	30.173,15	30.315,34	0%	29.479,27	31.772,82	-7%	30.633,48	31.349,75	-2%
INSP-VER-ADMT NIVEL D	28.028,05	28.458,63	-2%	29.329,52	28.404,96	3%	27.947,58		
INSP-VER-ADMT NIVEL E	26.965,19	26.153,10	3%	27.199,84	26.493,47	3%		26.766,91	-100%
INSP-VER-ADMT FORMAC.	27.721,75	24.965,54	11%	24.865,26	25.016,89	-1%	23.526,45	25.214,11	-7%

Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se deben al complemento de antigüedad.

En el caso del Director General la retribución que ha tenido anual es de 89.311,19€, de los cuales 17.510,93€ es en concepto indemnizatorio por vivienda, tal y como se establece en el *Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2000 del Consejo de Gobierno, por el que se establece la concesión de indemnización específica por gastos de vivienda y alojamiento*.

En el caso del **Secretario General** su remuneración de 35.398,86€ al encontrarse en situación de jubilación parcia y tener autorizado un contrato de duración determinada a tiempo parcial jubilación parcial (540).

Remuneración total promedio de directivos por sexo 2022 (la diferencia existente entre hombres y mujeres directivas es debido al complemento de antigüedad)

Remuneración total promedio de consejeros y directivos por sexo (€) 2022	
Mujeres	65.926,60
Hombres	64.655,85
% Mujeres/Hombres	2,0%

BRECHA SALARIAL

VEIASA realiza anualmente un estudio sobre las retribuciones medias de mujeres y hombres, desagregando por sexo los datos relativos a la retribución del personal temporal e indefinido por categorías incluido en el Convenio Colectivo, e incluyendo todos los pluses. Con este estudio visualiza si se está respetando los principios de igualdad salarial en su plantilla, y que la retribución no produzca desigualdades entre mujeres y hombres.

Para el cálculo de la Brecha Salarial se ha tenido en cuenta los siguientes conceptos:

- Retribuciones Fijas que incluye:
 - » Salario Base y Pagas Extras
- Complementos de Carácter Personal:
 - » Antigüedad

En el año 2022, la brecha salarial en VEIASA teniendo en cuenta las retribuciones del personal temporal e indefinido es la siguiente:

BRECHA SALARIAL					
CATEGORIA	MUJER	%	HOMBRE	%	% MUJ/HOM
DIRECTOR GENERAL		0	64.636,46	100	-100,00%
DIRECTOR/A	65.926,60	100	64.655,85	100	2,12%
SECRETARIO GENERAL		0	35.398,86	100	-100,00%
TECNICO/A NIVEL A	53.901,66	48,96	56.194,87	51,04	-4,08%
TECNICO/A NIVEL B	36.539,47	46,24	42.475,27	53,76	-13,97%
TECNICO/A FORMACION NIVEL A	28.306,24	44,79	34.896,64	55,21	-18,89%
TECNICO/A FORMACION NIVEL B	27.240,01	49,08	28.264,20	50,92	-3,62%
INSP-VER-ADMT NIVEL A	37.679,37	49,96	37.739,54	50,04	-0,16%
INSP-VER-ADMT NIVEL B	33.703,70	49,35	34.585,47	50,65	-2,55%
INSP-VER-ADMT NIVEL C	30.095,30	49,14	31.145,97	50,86	-3,37%
INSP-VER-ADMT NIVEL D	28.435,05	50	28.431,79	50	0,01%
INSP-VER-ADMT NIVEL E	27.082,51	50,57	26.471,16	49,43	2,31%
INSP-VER-ADMT FORMAC.	25.371,15	50,3	25.065,51	49,7	1,22%

Las diferencias que se observan y que son mínimas son debido al complemento de antigüedad.

3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del trabajo en VEIASA tiene por objeto alcanzar en la empresa el nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima y eficiente de los recursos humanos y materiales.

Como principio general se entiende por rendimiento normal, el que corresponde a cualquier empleado conocedor de su función actuando con competencia y diligencia.

La Dirección y la representación personal aspiran a que cada puesto de trabajo sea ocupado por el empleado más idóneo por sus cualidades profesionales, técnicas y humanas.

El número de trabajadores de cada centro de trabajo será el necesario para atender normalmente el trabajo, sin necesidad de recurrir a horas extraordinarias, salvo en los casos de emergencia o de trabajos de carácter estructural o imprevistos, recogido en el artículo 35 de nuestro Convenio Colectivo.

La jornada anual máxima de trabajo descontado las vacaciones y las fiestas oficiales, se establece en 1.575 horas efectivas para el año 2022. A finales de septiembre se realiza una previsión de horas efectivas anuales de cada trabajador, al objeto de prever el exceso o defecto de horas necesarias para que se realicen las horas efectivas de trabajo anuales establecidas en el convenio colectivo. Una vez conocido por el trabajador el exceso o defecto de horas a final de año, comunicará al Jefe de Unidad el día para el descanso o recuperación de estas horas.

La organización del tiempo de trabajo en VEIASA se establece a través de jornadas a tiempo completo, jornadas a tiempo parciales, reducción jornada, etc., estableciéndose de tal forma que facilite la conciliación laboral, personal y familiar.

3.4. Seguridad y salud, relaciones sociales y accesibilidad

3.4.1. Organización de la actividad preventiva en VEIASA

La actividad preventiva de VEIASA, de vocación integradora, se lidera desde la Dirección de RRHH articulada mediante el Servicio de Prevención Propio de la empresa. Este órgano asume con medios propios las especialidades preventivas técnicas, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología.

La especialidad de medicina del trabajo ha estado concertada con la entidad CUALTIS, S.L.U. servicio de prevención ajeno especialista en esa materia.

Desde el servicio de prevención propio de VEIASA se coordina la actividad preventiva de los centros de trabajo de la empresa en lo relativo a los programas de trabajo y acciones requeridas desde un punto de vista técnico, así como lo referente a las obligaciones legales aplicables.

3.4.2. Sistema de gestión integrado

VEIASA dispone de un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo certificado por AENOR sobre los requisitos del estándar internacional ISO 45001:2018 "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" (SST-0163/2015) Este sistema de gestión, conformado por varias áreas de la empresa además de por la prevención de riesgos laborales, se constituye también como Plan de Prevención, atendiendo al requisito marcado en el Artículo 16 de la ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.

En el mes de diciembre de 2021 se realizó la auditoria de renovación del certificado de cumplimiento de la norma ISO 45001 por parte de la entidad AENOR (1995/0324/GA/01), siendo del todo satisfactoria y alcanzándose la renovación del certificado para los próximos 3 años, hasta 2024, lo que significa que el sistema de trabajo en materia preventiva propuesto por la norma de referencia está plenamente integrado en la organización. En enero de 2023 se realizará la auditoria de seguimiento anual por AENOR.

El sistema de gestión contiene una serie de procedimientos comunes a todas las áreas en él representadas (PG) y un conjunto de procedimientos específicos de cada área. Los procedimientos específicos de seguridad y salud son los siguientes:

- PEPR 001: Evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva
- PEPR 002: Liderazgo y compromiso en materia de SST
- PEPR 003: Vigilancia de la Salud
- PEPR 004: Gestión de Equipos de Protección Individual
- PEPR 007: Información, Consulta y Participación de los Trabajadores

- PEPRL 009: Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención
- PEPRL 011: Gestión de Equipos de Medición y Seguimiento para condiciones de la SST
- PEPRL 014: Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo

Junto a estos procedimientos conforman el sistema de gestión de la seguridad y salud la siguiente documentación:

- Instrucciones técnicas operativas específicas de seguridad y salud:
 - » ITOPRL 001: Protección a la Maternidad: Subsidio por Riesgo en el Embarazo y/o en la Lactancia
 - » ITOPRL 002: Visitas a estaciones ITV
 - » ITOPRL 003: Inspecciones de seguridad en las estaciones ITV
 - » ITOPRL 004: Gestión de material de primeros auxilios en centros de trabajo
 - » ITOPRL 005: Inspecciones de Seguridad en Laboratorios de Metrología
 - » ITOPRL 008: Inspecciones de Seguridad en las Oficinas Centrales de VEIASA
 - » ITOPRL 009: Gestión de accidentes de trabajo con mutua de accidentes de trabajo
 - » ITOPRL 010: Simulacros de emergencia
- Guías de trabajo:
 - » Guía Básica para la selección del Equipo de Emergencias
 - » Guía de Uso de Plataforma Web de SPRINGTER
 - » Guía de uso y servicio de los detectores personales de CO para vehículos 2 ruedas
 - » Guía Formación práctica en ITV
 - » Guía Básica de uso de la Plataforma Web para Coordinación de Actividades Empresariales
 - » Guía para la cumplimentación de Incidentes y Accidentes Leves
 - » Guía para la planificación de Vigilancia de la Salud de trabajadores de VEIASA (Revisada 08/2022)
 - » Relación de Equipos de Protección Individual (EPI) por Puesto de Trabajo: para estaciones ITV, Metrología, Oficinas Centrales y Unidades Móviles de ITV
 - » Simulacros de emergencia: incluye el supuesto de emergencia para la realización de simulacros en estaciones ITV (emitido en 05/2022)

El servicio de prevención cuenta además con una serie de procedimientos de uso interno, no incluidos en el sistema de gestión.

- Coordinación de actividades empresariales relativas a la red corporativa de la Junta de Andalucía instalada en VEIASA
- Procedimiento de medición de iluminación en ITV. – revisado 09/2022.
- Procedimientos de medición de estrés térmico: por calor en ITV, por frío en ITV, por calor en ITV móvil agrícola y por calor en ITV móvil de ciclomotores.
- Procedimiento de cálculo de los valores de la exposición sonora para la elaboración del informe de evaluación de ruido.

3.4.2.1. Desarrollo del Programa Integrado de Objetivos

Dentro de las actuaciones específicas del Servicio de Prevención en el sistema de gestión integrado se definieron e incluyeron en el programa de objetivos 2022 dos objetivos específicos en materia de prevención de riesgos laborales, definiéndose para cada uno las metas asociadas a fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estos son:

1. Aumentar la sensibilización y liderazgo en materia de prevención de riesgos laborales a los mandos de las estaciones de ITV. Se pretende aumentar la sensibilización y liderazgo en materia de prevención de riesgos laborales a los mandos de las estaciones de ITV de las provincias donde los índices de siniestralidad obtenidos (índice de incidencia y frecuencia) superan el valor medio registrado en 2021 (provincias de Almería, Granada), de forma que el 100% de los mandos de estas provincias reciban, como mínimo 10 h en formación relacionada con Capacitación de Liderazgo en Prevención. Se completará con sensibilización de los mandos de las provincias de Córdoba y Huelva (aunque sus índices han sido inferiores a la media, se incluirá como mejora de la sensibilización general de los mandos) – Objetivo conseguido tras la realización de la formación en noviembre de 2022.
2. Aumentar la toma de conciencia en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores de las estaciones de ITV. Aumentar la toma de conciencia en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores de las estaciones de ITV, de forma que el 100 % de los trabajadores en los puestos de Jefe de Estación, Técnico ITV y Administrativo ITV con una formación específica en PRL de su puesto de trabajo anterior a 2016 volverán a ser formados en aspectos relativos a riesgos laborales en su puesto de trabajo.

3.4.2.2. Cumplimiento de requisitos legales

El Servicio de Prevención de VEIASA establece y define a través del módulo disponible en el Portal Web del SGI – PRL – Requisitos legales, operaciones y otros requisitos, la relación de todos los requisitos legales específicos y otros requisitos aplicables a VEIASA. Estos requisitos se han identificado en su inicio tras un análisis profundo de la legislación aplicable y se revisan conforme esta se actualiza.

Anualmente se realiza la revisión, evaluación y actualización de su estado y cumplimiento en dicho módulo del SGI. Así mismo, se adjunta también toda la documentación relativa a PRL según corresponda.

Tras el seguimiento realizado y análisis de los resultados en 2022, el grado de cumplimiento de los requisitos legales es alto y satisfactorio, concretamente en este ejercicio se ha alcanzado un cumplimiento del 93,97%

3.4.3. Actuaciones específicas del servicio de prevención propio (seguridad en el trabajo e higiene industrial)

El Servicio de Prevención ha emitido y/o actualizado las siguientes evaluaciones e informes específicos a lo largo de 2022.

3.4.3.1. Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos (ER)

Se ha realizado la siguiente actualización de las ER vigentes:

- ER de Sedes Provinciales del Laboratorio de Metrología (centros denominados en el informe con el nombre genérico "Planificación de Metrología"): Rev. 7 – 13/05/2022

3.4.3.2. Evaluaciones higiénicas de iluminación

En 2022 no se ha realizado ninguna evaluación de condiciones de iluminación.

3.4.3.3. Evaluaciones higiénicas de ruido

Se han llevado a cabo las evaluaciones de ruido en las siguientes ITV:

- Provincia Córdoba: ITV de Baena (medición realizada el 22/12/2022) e ITV de Priego de Córdoba (medición realizada el 23/12/2022). Informes emitidos el 10/01/2023
- Provincia Sevilla: ITV de La Rinconada. Medición realizada el 20/12/2022. Informe pendiente de emitir a 13/01/2023.

3.4.3.4. Estudios Específicos

A lo largo del año se han realizado por parte del servicio de prevención varios estudios específicos, entre los que destacan:

- Informe básico sobre escrito de deficiencias de la estación de ITV Tres Caminos presentado por los delegados de prevención del Comité Provincial de Cádiz. – Emitido el 17/05/2022.

El 28 de abril se recibió en VEIASA un escrito de los delegados de prevención del Comité Provincial de Cádiz, dirigido al Jefe de Área de Cádiz y al Servicio de Prevención Propio, en el que se solicitaba que se realizase una visita a la estación de ITV Tres Caminos “en el menor tiempo posible”, a la que acudiese personal de la Unidad del Servicio de Prevención junto con los delegados de prevención de la provincia, para realizar una inspección de seguridad en la propia estación y que se tomaran las medidas correctoras oportunas.

Por este motivo se emitió el informe para analizar el histórico de las 33 deficiencias recogidas en dicho escrito detectadas por los delegados de prevención, su identificación en los distintos informes de evaluación, planificación y controles periódicos de condiciones de seguridad de ITV Tres Caminos y, en su caso, las gestiones registradas en dichos documentos, además de reflejar en cada caso la información aportada por el Jefe de Área y la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética.

- Informe básico sobre análisis preliminar del Real Decreto-ley 14/2022 en lo relativo a las medidas de ahorro y eficiencia energética (artículo 29). – Emitido el 05/08/2022.

El Servicio de Prevención realizó un análisis preliminar del artículo 29 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. Ese artículo 29, denominado Plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización, actualizaba normativa existente en materia de eficiencia energética y afectaba a las condiciones ambientales de temperatura y humedad que deben cumplirse en todos los centros de trabajo de VEIASA, lo que motivó el informe.

- Informe básico sobre medidas de eliminación del riesgo de caídas en la instalación de bomba provisional de achique de los fosos de inspección por avería de la bomba fija. – Emitido el 22/12/2022.

Informe mediante el cual se daban indicaciones preventivas sobre un problema planteado al Servicio de Prevención por el delegado de Prevención de la ITV de Montoro.

- Informe técnico de prevención sobre condiciones para un sistema de iluminación en las estaciones de ITV. – Emitido el 29/09/2022

Actualización del informe en el que se definen las condiciones de iluminación de las distintas secciones de una estación de ITV para que todas las tareas realizadas en ella sean seguras, puedan desarrollarse eficientemente y de forma que satisfagan las necesidades de confort de los trabajadores.

- Estudio PRL prueba piloto uso conjunto rodillos libres y frenómetro para la prueba de frenos de vehículos 4x4 de tracción integral permanente – Emitido el 24/02/2022.

Informe que establecía las condiciones necesarias de seguridad y salud para la realización de la prueba piloto de uso conjunto de los rodillos marca Ryme junto a con un frenómetro marca MAHA.

3.4.3.5. Actuaciones extraordinarias derivadas de la situación de pandemia por COVID -19

Durante el 2022 se han seguido desarrollando documentos y completando o revisando los emitidos en 2020 y 2021, de forma que se pudiese desarrollar la actividad de VEIASA con todas las medidas de prevención y protección extraordinaria mientras se mantuviese el riesgo de contagio y/o pandemia definido por las autoridades sanitarias.

- **Informe básico sobre aplicación de la Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia.** Emitido el 29/03/2022.

El 23 de marzo de 2022 el Ministerio de Sanidad publicó el documento “Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia” que vino a sustituir al documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19” que desde el inicio de la pandemia sirvió como base para la gestión de los casos Covid en VEIASA.

Hasta ahora, los casos sospechosos y los casos confirmados quedaban obligados a aislamiento domiciliario durante varios días, lo que implicaba baja médica salvo posibilidad de teletrabajar. Tras la actualización de la estrategia, desde el lunes 28 de marzo se eliminó el aislamiento de los casos sospechosos y confirmados salvo excepciones (que en el caso de VEIASA quedarían limitadas a personas que presenten síntomas graves). Igualmente, los contactos estrechos tampoco realizarían cuarentena.

Con este informe se comunicó la suspensión del procedimiento de comunicación al Servicio de Prevención de cualquier caso sospechoso, caso confirmado o contacto estrecho.

- **Seguimiento y control de trabajadores según protocolo COVID**

Desde el Servicio de Prevención en función de la diferente casuística establecida en el documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control” del Ministerio de Sanidad se siguió realizando un exhaustivo control de los casos comunicados, registrando y realizando un control proactivo de los mismos, asesorando en la mayoría de ellos a los trabajadores afectados y a sus responsables, así como atendiendo consultas de todo tipo relativas a la normativa relativa al Covid-19. Este control dejó de realizarse tras quedar superada la fase aguda de la pandemia el 28 de marzo de 2022, aplicándose desde entonces los criterios establecidos en el documento “Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia” registrándose aún casos a posteriori de esa fecha. A 31 de diciembre de 2022 se habían registrado los siguientes casos relativos al COVID-19:

Tipo de casos comunicados en 2022	Nº de casos
Casos confirmados	111
Casos confirmados con test de antígenos de autodiagnóstico	142
Casos sospechosos	11
Casos sospechosos por test de antígenos de autodiagnóstico positivo	56
Contactos estrechos de caso confirmado	1
Contactos estrechos de caso sospechoso por test de antígenos de autodiagnóstico positivo	7
Contactos estrechos de contacto estrecho	1
Contactos estrechos exentos de caso confirmado	14
Contactos estrechos exentos de caso confirmado con test de antígenos de autodiagnóstico	11
Contactos estrechos exentos de caso confirmado por test de antígenos de autodiagnóstico positivo	1
Contactos estrechos exentos de caso sospechoso	2
Contactos estrechos exentos de caso sospechoso por test de antígenos de autodiagnóstico positivo	33
Bajas por infección Covid posteriores al 28/03/22	104
Bajas IT con test de antígenos de autodiagnóstico positivo posteriores al 28/03/22	1
Bajas IT por positivo indeterminado posteriores a 28/03/22	27
Bajas por infección debida a coronavirus	6
Casos confirmados posteriores al 28/03/22	4
Test de antígenos de autodiagnóstico positivos posteriores al 28/03/22	22
Indeterminados	2
TOTAL DE CASOS REGISTRADOS	556

- **Otras actuaciones y colaboraciones**

Se ha actualizado la cartelería específica de normativa de prevención del Covid-19 en estaciones ITV para adaptarla tras la fase aguda de la pandemia.

3.4.4. Consulta y participación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales en VEIASA

La consulta y la participación de los trabajadores en lo relativo a Seguridad y Salud queda canalizada por medio de los representantes legales en el ámbito de la prevención, según lo estipulado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su Capítulo V: Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

En el procedimiento específico de prevención establecido en el SGI de VEIASA PEPRL 07: Información, Consulta y Participación de los Trabajadores, se define la metodología para garantizar dicha consulta y participación a todos los niveles de la empresa.

3.4.4.1. Delegados de Prevención

VEIASA tiene designados actualmente 63 delegados de prevención distribuidos de la siguiente forma:

- Provincia de Almería: 9 delegados de prevención (1 por centro de trabajo)
- Provincia de Cádiz: 4 delegados de prevención, de los cuales 3 se enmarcan en un comité de empresa que reúne a todos los representantes de la provincia, con la excepción del centro de Algeciras que no pertenece a dicho comité y que dispone de 1 delegado de prevención.
- Provincia Córdoba: 10 delegados de prevención (1 por centro de trabajo)
- Provincia de Granada: 3 delegados de prevención que forman parte del comité de empresa representando a todos los centros de trabajo de la provincia
- Provincia de Huelva: 3 delegados de prevención que forman parte del comité de empresa representando a todos los centros de la provincia
- Provincia de Jaén: 8 delegados de prevención (1 por centro de trabajo)
- Provincia de Málaga: 10 delegados de prevención. Por su dimensionamiento, al centro de Guadalhorce-Diderot le pertenecen 2 delegados.
- Provincia de Sevilla: 16 delegados de prevención. Por su dimensionamiento, al centro Sevilla cuenta con 2 delegados de prevención. Paralelamente, a las Oficinas Centrales de VEIASA le pertenecen 3 delegados de prevención.

Los delegados de prevención de VEIASA disponen de un aplicativo desarrollado en el entorno de VEIGEST para facilitar la comunicación, participación y consulta a los delegados de prevención designados en todos los aspectos relacionados con prevención de riesgos de los centros donde son representantes.

3.4.4.2. Comité de Seguridad y Salud

Como está establecido en el convenio colectivo de VEIASA, se encuentra constituido un Comité de Seguridad y Salud en el cual se encuentran representados los trabajadores y la empresa. Dicho órgano está compuesto de 6 delegados de prevención elegidos por y entre todos los delegados de prevención de la empresa, y 6 representantes de la empresa, designados por la Dirección de la misma. Por otra parte, en las reuniones participan con voz, pero sin voto, dos delegados sindicales de dos sindicatos sin representación en el comité y dos miembros del servicio de prevención.

Las competencias y facultades asumidas por el Comité de Seguridad y Salud de VEIASA son las que vienen recogidas en el artículo 39 de la ley de prevención.

3.4.5. Vigilancia de la salud

En el procedimiento PEPRL 03: Vigilancia de la Salud, VEIASA establece la metodología por la que garantiza la vigilancia continua de su estado de salud a sus trabajadores, mediante la práctica de exámenes de salud específicos y selectivos, ordinarios y extraordinarios, en función de los riesgos inherentes al trabajo desarrollado.

En el portal web del SGI de VEIASA se dispone de un módulo específico a través del cual se realiza toda la gestión y registro de documentación relativa a vigilancia de la salud de los trabajadores:

- Planificaciones de reconocimientos médicos: campañas anuales de cada centro de trabajo, reconocimientos individuales o extraordinarios solicitados.
- Registros de las aceptaciones y renuncias de los trabajadores a la vigilancia de la salud.
- Archivo de documentos específicos en vigilancia de la salud: cartas de aptitud emitidas por el SPA y/o documentos de renuncias registradas por los trabajadores.

En el año 2022, el servicio de prevención ajeno CUALTIS, con quien VEIASA tiene concertada la especialidad de medicina del trabajo, ha llevado a cabo la campaña de reconocimientos médicos en todos los centros de trabajo.

Por otra parte, tras el análisis de nuestra documentación técnica, así como de la normativa vigente y haciendo uso de la potestad que la propia ley le confiere, CUALTIS ha establecido una serie de puestos de trabajo en los que la realización del reconocimiento médico tendrá carácter obligatorio. Los puestos de trabajo que han considerado con carácter obligatorio son:

- Verificador/a Planificación Metrología
- Jefe/a Planificación Metrología
- Técnico Laboratorio Central
- Jefe de Área/Estación ITV
- Conductor verificador
- Jefe/a Laboratorio Central
- Inspector/a Estación ITV
- Verificador/a Laboratorio Central
- Técnico de la Unidad de Calidad que realiza supervisiones
- Trabajador de la Unidad de SSGG encargado de la conducción de vehículos de empresa

3.4.5.1. Vigilancia de la Salud: Protección de trabajadores especialmente sensibles (TES) a determinados riesgos

VEIASA garantiza la protección de todos los trabajadores según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. A lo largo del 2022 el Servicio de Prevención ha gestionado y tramitado con el SPA diversas solicitudes de estudio de especial sensibilidad, de forma que se han evaluado y analizado un total de 90 solicitudes de trabajadores, derivadas de:

- Incorporación tras baja prolongada por IT superior a 30 días.
- Comunicación por el propio interesado de la aparición de características personales o estado biológico conocido.
- Comunicación de embarazo por parte de trabajadoras.
- Revisión del estado de salud del trabajador: tras emisión de carta de aptitud revisable a lo largo de 2022.

En función de los certificados de aptitud emitidos por el SPA para aquellos trabajadores que se han identificado como especialmente sensibles, en los que se indican las medidas aplicables a cada trabajador según la especial sensibilidad detectada (restricciones y/u observaciones), se procede a la adaptación del puesto de trabajo o asignación de puesto compatible con su estado de salud.

3.4.6. Formación para la prevención de los riesgos laborales

VEIASA, tal y como define la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en sus artículos 18 y 19, establece los métodos para garantizar que todos los trabajadores reciben la información y formación suficiente y adecuada relacionada con los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, tanto inicialmente en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como continuada a lo largo de su vida profesional en la empresa.

Para ello, se realizan actuaciones orientadas a desarrollar e implementar acciones formativas específicas y generales en materia de prevención en VEIASA. Con el apoyo de la Unidad de Formación, el Servicio de Prevención gestiona, tutoriza y desarrolla cursos específicos en materia de prevención realizados a través del Campus VEIASA. A lo largo del año 2022, los siguientes miembros del servicio de prevención han tutorizado diferentes cursos del Campus:

- Ana María Campos Pavón: Ergonomía (Convocatorias enero-abril; septiembre-diciembre)
- Leonardo Cosano Beloso: Prevención contraincendios (Convocatorias enero-abril; marzo-abril; septiembre-diciembre; octubre-diciembre).
- José Luis Oliva Martínez: Nociones básicas de primeros auxilios (Convocatorias enero-abril; febrero-abril; septiembre-diciembre).

Por otra parte, se han realizado las siguientes acciones formativas presenciales, impartidos por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y financiado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales:

- Coordinación Preventiva de actividades empresariales. 14 y 21 octubre. Asistentes: José Luis Oliva Martínez y José Luis Calle Nuño.
- Liderazgo Integrador en PRL. 20 y 27 octubre. Asistentes: Jefes ITV Provincias Córdoba y Huelva, Ana María Campos Pavón, Leonardo Cosano Beloso y Miguel Ortega Valdés.
- Liderazgo Integrador en PRL. 20 y 27 octubre. Asistentes: Jefes ITV Provincias Granada y Almería y José Luis Calle Nuño.
- Avanzar en mediación para una gestión preventiva eficaz. 25 noviembre y 12 diciembre. Asistentes: José Luis Oliva Martínez y Ana María Campos Pavón.

A esto se suman los cursos ordinarios sobre riesgos de la actividad según puesto de trabajo que siguen desarrollándose a través del Campus VEIASA.

3.4.7. Siniestralidad

Los datos absolutos de 2022 son los siguientes:

TIPO DE ACCIDENTES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Accidentes in labore con baja	19	18	1
Accidentes in labore sin baja	24	24	0
Accidentes in itinere con baja	8	7	1
Accidentes in itinere sin baja	11	8	3
TOTAL	62	57	5

Los datos absolutos de 2021 son los siguientes:

TIPO DE ACCIDENTES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Accidentes in labore con baja	18	17	1
Accidentes in labore sin baja	10	10	0
Accidentes in itinere con baja	13	12	1
Accidentes in itinere sin baja	2	1	1
TOTAL	43	40	3

Los índices de “Incidencia”, “Frecuencia” y “Gravedad” para 2022 son los siguientes:

2022	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Índice de Incidencia	13,25	3,27	11,41
Índice de Frecuencia	9,81	2,40	8,44
Índice de Gravedad	0,20	0,026	0,17

Los índices de “Incidencia”, “Frecuencia” y “Gravedad” para 2021 fueron los siguientes:

2021	Hombres	Mujeres	TOTAL
Índice de Incidencia	11,71	3,06	10,13
Índice de Frecuencia	8,70	2,27	7,52
Índice de Gravedad	0,095	0,0045	0,08

La evolución de un ejercicio a otro es la siguiente:

Comparativa 2021-2022	Hombres	Mujeres	TOTAL
Evolución Índice de Incidencia de 2021 a 2022 (%)	+13,15%	+5,86%	+12,62%
Evolución Índice de Frecuencia de 2021 a 2022 (%)	+12,76%	+5,73%	+12,23%
Evolución Índice de Gravedad de 2021 a 2022 (%)	+110,53%	+477,78%	+112,5%

No se ha registrado ninguna enfermedad profesional en 2022, así como tampoco se registró ningún caso para 2021.

Número de días y horas de absentismo

El cálculo relativo al ABSENTISMO en la empresa en 2022 es el siguiente:

Categoría	Días	Horas
Días enfermedad	32.687	22.3892,20
Accidente	3.856	26.539,04
Días Maternidad/Paternidad	7.709	53.571,00
Días huelga	0	0
Días no retribuidos otros	1050	6.409,74
Días Riesgo Embarazo/Lactancia	296	2.072
Total horas	45.598	312.481,98

Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable por ambos progenitores.

Las medidas de Conciliación de VEIASA se encuentran recogidas en “La Guía de Permisos” la cual está a disposición del personal de la empresa. En ella se incluyen los siguientes permisos:

- Permiso por adopción o acogimiento.
- Permiso y reducción de jornada por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.
- Permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Permiso por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro correspondiente de 15 días.
- Reducciones de jornadas por guarda legal o cuidado de un familiar hasta 2º grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- Reducción de la jornada laboral hasta un 50%, con carácter retribuido, para atender al cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave por el plazo de un mes.
- Reducción de jornada para atender al cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave.
- Flexibilización en la jornada diaria. Modificación Temporal del Régimen Horario sin repercusión alguna en las retribuciones del personal, en los supuestos descritos en el segundo punto (mejora establecida en el Plan de Igualdad).
- Permisos Retribuidos por el tiempo necesario para asistir a consulta médica, en los supuestos de enfermedad del trabajador/a, de hijos/as menores hasta 12 años, y supuestos descritos en el segundo punto.
- Permisos y Ausencias no Retribuidas al personal que necesite tiempo para la realización de trámites vinculados con adopciones internacionales, asuntos personales o familiares y por hospitalización o enfermedad grave del o la cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta segundo grado de consanguinidad.
- Permiso por razón de Violencia de Género. Suspensión del contrato de trabajo, reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la empresa.

- Desplazamientos y Cambios de Centro de trabajo. Adaptación y reubicación de trabajadores que sufran una incapacidad permanente total con resultado invalidante. Preferencias en el mantenimiento de los puestos de trabajo, en casos de expedientes de regulación de empleo.
- Bolsa de horas de libre disposición
- Vacaciones por antigüedad.

Medidas relativas a permisos retribuidos:

- Por fallecimiento accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.
- Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día.
- Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos que se determine.
- Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración.
- Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las trabajadoras embarazadas y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad.
- Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, el trabajador o trabajadora tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras.
- Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el trabajador/a tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.
- Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Por asuntos particulares en razón de la antigüedad, al cumplir el sexto trienio le corresponderá dos días, que se incrementará como máximo en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
- Por matrimonio, quince días.

Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos (Artículo 18.1º.-Artículo 49 EBEP):

- Permiso por nacimiento para la madre biológica.
- Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.
- Permiso retribuido para trabajadoras en estado de gestación: Las trabajadoras en estado de gestación disfrutarán de un permiso retribuido a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo hasta la fecha de parto.

- De la incapacidad temporal (Artículo 39º. Suprime al actual artículo 39 del III Convenio Colectivo). Por cualquier causa de enfermedad o accidente que dé lugar a la situación de incapacidad temporal, así como en todos los días de ausencia por enfermedad o accidente que no den lugar a dicha incapacidad temporal, la totalidad del personal recibirá un complemento retributivo, desde el primer día de incapacidad o ausencia, que, sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente, alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad.

Relaciones sociales:

REPRESENTACION UNITARIA:

En Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., somos conscientes de que la negociación colectiva debe estar inherente en el marco de unas adecuadas relaciones laborales porque se configura como el único camino para conseguir la paz social dentro de nuestra organización.

Siendo consecuentes con esta mentalidad en la que involucramos directamente a los sujetos implicados en la relación laboral, y a través de su correspondiente representación, ya sea unitaria o empresarial, cualquier toma de decisiones que, en mayor o menor medida, pudiera afectar a la colectividad de nuestros colaboradores, se debe tratar a través de las Comisiones de participación que existen en nuestro Convenio Colectivo, y cuyo objetivo no es otro que regular las condiciones laborales relacionadas con el ámbito funcional para el que fueron creadas. Actualmente debido a que nuestro convenio colectivo está denunciado, solamente se encuentran en vigor las siguientes comisiones:

- **Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo:**

Las competencias de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo son la interpretación y aclaración de la aplicación del IV C.C. de VEIASA, pendiente de aprobación.

- **Comité de igualdad:**

La comisión de igualdad tiene como funciones las que se enumeran a continuación:

- » Velar para que en la empresa se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- » Sensibilizar a la plantilla sobre la importancia de incorporar la igualdad de oportunidades en la política de la empresa y la necesidad de que participe activamente en el desarrollo del programa que va a ayudar a poner en marcha el Plan de Igualdad.
- » Aprobar el diagnóstico de Situación realizado por la asistencia técnica.
- » Convocar a las/os participantes a los distintos módulos de formación que se impartirán en la empresa.
- » Realizar, examinar y debatir las propuestas de acciones positivas que se propongan en el documento de apoyo a la negociación, que aglutinará las conclusiones derivadas de los cursos de formación y del diagnóstico sobre igualdad de oportunidades aprobado.
- » Elaborar el Plan de Igualdad que se pondrá en marcha.
- » Impulsar la difusión de Plan de Igualdad dentro de la empresa, y promover su implantación.
- » Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad:
 - Constatar la relación o no de las acciones previstas y el grado de participación de la plantilla.
 - Registrar que los medios utilizados son los que estaban previstos en el diseño de la acción.
 - Si las acciones se han realizado de acuerdo con el calendario previsto.
 - Identificar los problemas que puedan surgir durante el desarrollo del Plan de Igualdad y buscar y proponer las soluciones a los mismos.
 - Formular recomendaciones para el mejor desarrollo del Plan.
 - Adaptar las acciones en función de las contingencias no previstas en el Plan.

- **Comité de Seguridad y Salud:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Prevención, las competencias del Comité serán las siguientes:

1. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en VEIASA. A tal efecto, en su seno se debaten, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
2. Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la Dirección de VEIASA la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Dentro de sus funciones, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

- » Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en la empresa, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- » Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad de los servicios de prevención, en su caso.
- » Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- » Conocer e informar la memoria y programación anual de los servicios de prevención.

Convenio colectivo y porcentaje de trabajadores

Las relaciones laborales existentes en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., quedan reguladas, además del ordenamiento jurídico laboral de aplicación general, en el III Convenio Colectivo de VEIASA (código 71000342011992). La vigencia inicial del mismo quedó establecida para los años 2008-2012, encontrándose actualmente en ultraactividad.

Nuestra norma convencional queda estructurada en seis capítulos, 11 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria y 1 derogatoria:

1. Capítulo I. Disposiciones generales
2. Capítulo II. Organización del trabajo
3. Capítulo III. Régimen retributivo
4. Capítulo IV. Mejoras sociales
5. Capítulo V. Formación, promoción y seguridad
6. Capítulo VI. Premios, faltas y sanciones

Actualmente nos encontramos en proceso de negociación del IV Convenio Colectivo de VEIASA.

El porcentaje de número de trabajadores que quedan afectados por el mismo asciende a 99.66%.

Representantes sindicales

El total de representantes sindicales es:

UGT	43
CCOO	49
CSIF	22
INDEPENDIENTE	3
UITA	4
TOTAL	121

Las comunicaciones se realizan directamente con la Directora de Recursos Humanos.

3.4.8. Coordinación de actividades preventivas con terceros

El Servicio de Prevención de VEIASA es responsable de la gestión de la coordinación de actividades empresariales (CAE), en aplicación del RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. En el PEPR 09 "Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención" se define el proceso a través del cual VEIASA establece los recursos, mecanismos y herramientas necesarios, para evitar y/o reducir los riesgos existentes para sus trabajadores e instalaciones, derivados de la presencia de trabajadores de otras empresas y/o autónomos en un mismo centro de trabajo.

3.4.8.1. CAE con empresas proveedoras

VEIASA cuenta con una plataforma de trabajo web, denominada SG-RED, donde se realiza el intercambio documental y se valida posteriormente por VEIASA la documentación requerida. Se establece también un procedimiento de control de acceso a las instalaciones de VEIASA, de los trabajadores, maquinaria o equipos de empresas que van a realizar trabajos o servicios, de forma que los responsables de cada centro, o personal autorizado para ello, verificarán a través de dicha Plataforma Web, que todos los recursos presentes de las contratadas y subcontratadas tienen un acceso autorizado.

Paralelamente a la gestión documental a través de la plataforma SG-Red, desde el Servicio de Prevención se mantiene una atención personalizada a usuarios internos y externos para el correcto uso de la plataforma, formando y asesorando en el correcto uso de la misma, así como gestionando incidencias detectadas y/o comunicadas.

	Contratas principales	Subcontratas	TOTAL
Nº empresas proveedoras gestionadas en la plataforma Web	213	229	442
Recursos: Empleados de EE proveedoras dados de alta	2373	788	3161
Recursos: Vehículos de EE proveedores dados de alta	10	13	23
Recursos: Maquinaria de EE proveedores dados de alta	31	5	36

A través de la plataforma SGRED se proporciona la información a seguir por nuestras empresas proveedoras en relación a las medidas a seguir en relación al COVID-19, a través del documento "Normas para proveedores prevención COVID-19".

Por otra parte, por medio de la ITOPRL02 “Visitas a Estaciones ITV” se desarrolla la forma en que personal no contratado por VEIASA es informado, previa a la visita al centro de trabajo, de los riesgos y medidas preventivas en el mismo.

Por otra parte, el Servicio de Prevención colabora con las unidades del Área de Infraestructuras de VEIASA en la CAE, según el RD 171/2004, derivada de las obras, que gestionadas por dichas unidades se realizan en nuestros centros. En este sentido durante el periodo 2022 se han realizado 20 actuaciones CAE con empresas proveedoras.

3.4.8.2. CAE con empresas clientes

El Servicio de Prevención de VEIASA coordina la actividad preventiva con las empresas clientes, derivado de la labor productiva desarrollada por el área de Metrología. Esta coordinación se lleva a cabo mediante correo electrónico, reuniones de trabajo o, principalmente, utilizando medios web, plataformas específicas de coordinación de las empresas clientes.

A lo largo de 2022 se han establecido 847 coordinaciones de actividades empresariales con un total de 719 empresas clientes de VEIASA.

3.4.9. Gestión de las emergencias

VEIASA dispone de un procedimiento general de preparación y respuesta ante emergencias (PG-20) que describe la metodología para identificar incidentes potenciales o situaciones de emergencia que pudieran tener repercusiones u ocasionar daños a las instalaciones o personas presentes en estas, o que pudieran tener impactos significativos o efectos graves sobre el Medio Ambiente, y dar respuesta a las mismas. El procedimiento es aplicable a todos los incidentes o situaciones de emergencia que pueden aparecer en cualquier centro de trabajo que afecten a las instalaciones y/o a los trabajadores y/o usuarios de las instalaciones de VEIASA, incluyendo aquellos que puedan provocar impactos significativos en el Medio Ambiente.

Para la implantación y mantenimiento del procedimiento se cuenta con medios técnicos y humanos. Los medios humanos se estructuran de forma que cada centro cuenta con un Responsable de Emergencias que dirige a un Equipo de Actuación, cuyo número de miembros depende del tamaño y características del centro y su plantilla.

En el año 2022 se realizan actualizaciones en la composición del equipo de actuación en varios centros, por razones diversas, principalmente traslados y jubilaciones. En conjunto, VEIASA cuenta con más de 600 trabajadores asignados a los equipos de actuación para las emergencias y evacuación, gran parte de ellos formados de manera presencial en materia de gestión de la emergencia, contraincendios y primeros auxilios y en cualquier caso mediante un curso en el campus virtual de la empresa, denominado “Formación General en Emergencias” que se proporciona a toda la plantilla para contar con los conocimientos básicos necesarios para actuar ante una situación de emergencia. Con este número de miembros de equipo de actuación se pretende cubrir con suficiencia todos los turnos existentes en el horario de atención al público de los centros de trabajo.

Para el mantenimiento del procedimiento se realizan periódicamente simulacros de evacuación en todos los centros, según los criterios indicados en la ITOPRL 10 – Simulacros de emergencia. En esta instrucción se describen la metodología, los responsables, el periodo la frecuencia de realización (al menos una vez cada dos años).

En 2022 se han realizado simulacros en 49 centros.

3.4.10. Inspección de trabajo

En el año 2022 VEIASA ha tenido siete Inspecciones de Trabajo, sin repercusión para la empresa:

- Estación ITV de El Palo, 22 de noviembre.
- Estaciones de ITV Provincia de Cádiz, 14 de diciembre.
- Estaciones de ITV Provincia de Granada, 28 de junio.

- Estación ITV Jaén, 5 de diciembre
- Estación ITV Úbeda, 11 de mayo
- Oficinas centrales, Sevilla, enero y junio.
- Estación ITV Montoro, 29 de julio

3.5. Formación

Para VEIASA, el capital humano es el principal activo de nuestra empresa y, por ello, fomenta acciones que permiten estimular y desarrollar a sus profesionales para su plena integración en la organización. Para ello, se desarrollan acciones destinadas a mejorar la preparación y las competencias de los trabajadores y trabajadoras, tratando de establecer un equilibrio entre las aptitudes del empleado y las exigencias de su ocupación laboral.

A continuación se muestran los costes de todas las acciones formativas llevadas a cabo durante el 2022, por categorías, incluidas las dirigidas a oficinas centrales y los itinerarios formativos de los alumnos en prácticas de formación profesional.

2022		Nº Alumnos	Nº horas dedicadas	Costes Directos	Costes salariales	Horas dedicadas por alumno	Coste por alumno	Coste total por alumno
ITV	Jefe/a Estación	1552,73	3033,89	7029,27	57309,13	1,95	4,53	41,44
	Técnico/a Estación	1685,49	2827,17	6497,86	19250,07	1,68	3,86	15,28
	Personal Inspector	25972,80	37026,31	82084,47	396219,08	1,43	3,16	18,42
	Personal Administrativo	1427,39	4863,03	10941,94	18055,26	3,41	7,67	20,31
OCCC	Director/a - Subdirector/a	28,33	148,65	1737,36	3902,39	5,25	61,32	199,06
	Jefe/a Unidad	117,63	594,50	6086,31	17065,10	5,05	51,74	196,82
	Técnico/a Unidad	253,16	1491,88	20695,80	29727,36	5,89	81,75	199,18
	Personal Administrativo	187,40	654,48	8176,43	6533,01	3,49	43,63	78,49
Metro	Jefe/a Unidad	7,62	24,99	91,99	101,07	3,28	12,07	25,32
	Técnico/a Unidad	2,54	8,33	30,66	76,95	3,28	12,07	42,34
	Personal de Metrología	224,91	814,51	5413,82	13157,42	3,62	24,07	82,57
Practicum	Alumnos en prácticas	211,00	4835,50	8406,75	0,00	22,92	39,84	39,84

3.6. Igualdad

El modelo de sostenibilidad perseguido como objetivo fundamental por VEIASA tiene un reflejo evidente en el cumplimiento del principio de igualdad y la no discriminación de los trabajadores/as e integrantes del mismo.

Es por ello que al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en cuyo artículo 45.1 se obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación. En el caso de las Organizaciones de más de 250 trabajadores en preceptivo el desarrollo de planes de igualdad específicos.

En diciembre de 2021 pusimos en marcha la elaboración de nuestro **V Plan de Igualdad y Diversidad** adaptado a la nueva normativa vigente (Real Decreto 901/2020 de 13 octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro). Así mismo se elaboró el Diagnóstico de Situación de la empresa, cuyas conclusiones finales fueron:

Existe implicación, compromiso y sensibilidad por parte de la Dirección con la igualdad como principio básico de la empresa y consideran que se busca la forma de reequilibrar situaciones donde uno de los sexos está subrepresentado, que las decisiones empresariales se toman garantizando la presencia de hombres y mujeres, que conocen el protocolo de actuación ante casos de acoso sexual y/o por razón de sexo y que consideran necesario seguir avanzando en políticas de igualdad a través del nuevo Plan de Igualdad. Por otro lado, han valorado con nivel insuficiente que las decisiones se tomen en función del sexo de la persona afectada.

En cuanto a las razones que se dan para que la empresa esté masculinizada, principalmente son:

- *El sector y tipo de trabajo que se realiza en la empresa es más demandado por hombres que por mujeres.*
- *Por falta de perfiles con la formación requerida.*

Se opina mayoritariamente que hombres y mujeres pueden acceder a puestos directivos en igualdad de oportunidades, aunque esta opinión no es compartida por una de las personas encuestadas, y además opinan que ellas tienen menos oportunidades de promocionar a puestos de máxima responsabilidad, mandos intermedios y en el área de producción, aun así, sólo una de ellas cree necesario el uso de acciones positivas para aumentar el número de mujeres a puestos de decisión o mando o para equilibrar la representación de ambos sexos en todas las áreas.

DISTINTIVO DE IGUALDAD:

El 24 de febrero de 2022 recibimos la Solicitud de Información del VII Informe Anual DIE 2013, cuya documentación requerida es:

- **VII Informe anual DIE-2013 doc:** es la propuesta de modelo de informe de seguimiento
- **Anexo datos. VII Informe anual DIE-2013 xls:** para recoger la situación de la plantilla, la estructura de contratación y las retribuciones medias por puestos en dos momentos del tiempo y así poder analizar su evolución
- **Informe RLT anual DIE-2013 .doc:** documento facultativo, para que la Representación Legal de la plantilla (RLT) pueda apoyar tanto el seguimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa como el mantenimiento del DIE como distinción de excelencia en esta materia. En caso de que no exista este órgano en la empresa, es deseable que el documento sea firmado por las propias personas que trabajan en la misma.

El 31 de marzo del 2022 se remitió toda la información requerida al Distintivo de Igualdad. Actualmente no se ha recibido ninguna notificación con el resultado obtenido.

4 | INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Principios y valores que se aplican en VEIASA en Materia de Derechos Humanos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de VEIASA, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la efectiva integración en la compañía de todo el colectivo de empleados y empleadas, con respeto de su diversidad.
- Establecer el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos, en especial para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.
- Fomentar el respeto recíproco y los valores humanos como la tolerancia, la cordialidad y la solidaridad, de forma que la actividad de la Empresa se desarrolle en un clima de cohesión, confianza y entusiasmo interno.
- Las personas que integran VEIASA son parte esencial de la misma y, en este sentido, el humanismo, entendido como atención preferente a las personas, debe estar presente en todas las actuaciones.
- Fomentar y auspiciar en la propia Empresa y en su entorno aspectos como la adquisición de cualificaciones y la mejora de la seguridad y salud laboral.
- Ofrecer a todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con VEIASA, un trato justo y digno.
- Establecer un proyecto de Empresa basado en un modelo de gestión profesionalizado, estable y alejado de cualquier interés ajeno a la misma, de forma que quede garantizado el cumplimiento del servicio público que tenemos encomendado.
- Obtener una rentabilidad global que garantice un nivel de solvencia y competitividad adecuado.
- Alcanzar y consolidar una posición de liderazgo y referencia en nuestra zona de actuación.
- Mantener una presencia cercana y con espíritu de servicio al territorio de implantación.
- Perseguir la mejora continua de la calidad de los procesos, servicios y relaciones.
- Mantener una actitud permanente de innovación y desarrollo que posibilite, mediante la tecnología adecuada, ser referentes en el servicio que prestamos.
- Respetar el medio ambiente en todas las actividades que se desarrollen, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar un modelo de relaciones laborales en el ámbito de la propia Empresa basado en la equidad, respeto y dignidad de sus trabajadores, así como en el principio de igualdad de oportunidades.
- Asentar las relaciones laborales sobre el diálogo social a través de los representantes legales de los trabajadores, con absoluto respeto a la normativa legal de aplicación, convenios colectivos y acuerdos de Empresa.
- Practicar una cultura de motivación basada en la formación e información continuas, el desarrollo profesional y la adecuación a los puestos de trabajo.

En base a estos principios, destacar que VEIASA no ha realizado ninguna actividad que pudieran conllevar riesgos a la libertad de asociación, explotación infantil o episodios de trabajo forzado o no consentidos, así como incidente alguno relacionado con la violación de los derechos humanos.

4.1. Mecanismos y procedimientos de implicación y participación de los trabajadores

Conforme con la modificación operada en el artículo 49.6.II del Código de Comercio por Ley 5/2021, de 12 de abril, con efectos desde el 13 de abril de 2022, se enuncian las principales vías con las que cuenta la empresa para contribuir a la información de y hacia los trabajadores, así como para participar éstos en la gestión de la compañía, favoreciendo la mayor implicación de los trabajadores en la creación de ideas para la mejora continua. Dichas vías de participación son:

- Reuniones semanales de los responsables de las Estaciones de ITV provinciales con los Jefes de cada una de las estaciones de cada provincia, y reuniones periódicas de dichos responsables a nivel provincial con la dirección técnica de la empresa, con objeto de hacer llegar los principales problemas que se plantean en el día a día de la prestación del servicio desde las estaciones de ITV hasta la dirección central de la entidad. Y asimismo, trasladar las soluciones e instrucciones de coordinación de la actividad desde la dirección hasta las estaciones.
- El *Laboratorio de Ideas* es un espacio creado en la intranet de la empresa en el cual cualquier trabajador puede acceder para dejar su opinión o idea de mejora en cualquier aspecto de la gestión de los servicios que presta VEIASA. Dichas aportaciones de los trabajadores pasan posteriormente a la Unidad de Innovación de VEIASA, la cual las analiza seleccionando las más aptas para pasar a fase de desarrollo y puesta en marcha dentro del proceso de mejora continua de esta entidad.
- *Buzón de Sugerencias*: A través de este buzón se podrá dejar cualquier sugerencia relacionada con la actividad en ITV y Metrología, cultura y políticas corporativas, Sistema de Gestión Integrado, Intranet, Página Web, etc. No obstante, las cuestiones de carácter más técnico e innovador se pueden hacer llegar a las unidades encargadas de su evaluación y desarrollo, en su caso, través del Laboratorio de Ideas anterior.

Este buzón es una herramienta que ha sido abierta con el fin de facilitar la comunicación interna en Veiasa y tiene como principal objetivo servir de nexo entre los trabajadores y la Dirección, pero siempre desde un punto de vista constructivo, de forma que quienes tengan sugerencias que aportar puedan hacerlo a través de una canal común para todos.

- *FORO*: Espacio de encuentro virtual donde el trabajador/a puede plantear preguntas, dudas, temas de discusión, etc...
- *Tablón de Anuncios*: Dónde los trabajadores/as, sindicatos y la empresa pueden proporcionar información de interés.

5 | INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Nuestro compromiso como entidad del Sector Público

Las entidades del sector público tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, llevando aparejado una exigencia de integridad, proceder ético y transparencia.

El fraude y corrupción generan no sólo el rechazo de parte de los ciudadanos, sino que también contribuye al desprestigio del sector público y es que se trata de un problema de especial gravedad.

Por ello, dada la naturaleza de entidad creada para prestar un servicio de carácter público, VEIASA vigila primordialmente el correcto cumplimiento normativo en todas sus vertientes que resultan de aplicación a esta entidad, con especial diligencia en el estricto cumplimiento de toda norma que establece obligaciones o deberes en lo que al manejo de fondos públicos se refiere.

Medidas adoptadas por Veiasa para prevenir la corrupción

Con dicha finalidad, VEIASA se encuentra adherida desde el 2009 al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De esta manera se compromete, entre otras cosas, al cumplimiento de los 10 Principios que vertebran el pacto y cuyo principio nº 10 es la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

En cuanto a las medidas y controles establecidos actualmente, VEIASA dispone de una serie de indicadores que le permiten el seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción y soborno, como son:

- Políticas y Procedimientos internos:

- » Dispone de un Código ético, norma base de la organización que supone una recopilación de los principios de actuación. Del código ético se desprende, a su vez, los criterios de cumplimiento, es decir, a qué normas obligatorias o voluntarias se adhiere la organización. En VEIASA es de obligado cumplimiento para todo el personal y se recogen normas y conductas de actuación profesional a todos los niveles, reforzando y expandiendo los valores y principios de legalidad, buena fe, independencia, imparcialidad, diligencia, confidencialidad, conflictos de intereses e incompatibilidades, así como los principios y valores que deben regir en la relación de VEIASA con sus grupos de interés.
- » Procedimiento de autorización de compras y licitaciones de proveedores, adaptado a la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.
- » Procedimiento de pagos internos por lo que los mismos requieren de diferentes autorizaciones de responsables en función de cuál sea el objeto del pago y el importe del mismo.
- » La separación de facultades de la Dirección mediante el otorgamiento de poderes en cuentas bancarias, estableciendo en este sentido facultades mancomunadas de firma a partir de determinados importes de gastos.

- Análisis del riesgo en la empresa, medición y control:

- » En la estructura interna de la compañía se localiza la Unidad de Auditoría Interna que proporcionar aseguramiento independiente y objetivo, basado en riesgos y servicios de consultoría diseñados para añadir valor y mejorar las operaciones de la Sociedad.
- » También se dispone de un técnico de Control Interno dependiente orgánicamente de la Dirección General de Veiasa y actuando de forma exclusiva y en dependencia funcional de la Intervención General de la Junta de Andalucía, realizando sus tareas con separación de las del resto de la entidad y, en especial, de las áreas de gestión económica financiera y recursos humanos.
- » De conformidad con el Plan Estratégico 2022-2024, se incluye la potenciación máxima en el seno de la organización de la función de control interno en las tres vertientes: gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento normativo.

- Regulación del conflicto de interés

- » Se dispone asimismo de mecanismos que permiten el seguimiento y la adecuación en cada caso, a la normativa que regula los casos de conflicto de intereses, tanto de los altos cargos relacionados con la entidad, como del personal de la misma, conforme a la normativa de aplicación a ambos casos.
- » Igualmente se precisa de modelos de declaración firmada de ausencia de conflicto de interés por todos los participantes, en los procedimientos de licitación conforme a la regulación al respecto contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de garantizar la imparcialidad, la transparencia y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. En el documento se establecen también las causas de abstención conforme se prevén en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.
- » Asimismo, en el apartado 4.2.B) del Manual de Contratación aprobado en VEIASA, titulado Procedimiento de abstención y recusación en el expediente, se establecen otras medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.
- » De igual forma, el Código de Ética y de Conducta de VEIASA aprobado por la Dirección de RRHH en julio de 2016, recoge en su apartado 2. NORMAS Y CONDUCTAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL, una serie de pautas de actuación profesional respecto a confidencialidad, conflicto de intereses, recursos y medios e incompatibilidad, destacándose las relativas a conflictos de intereses.
- » Finalmente y conforme a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, sobre la abstención y la recusación respectivamente, en el supuesto de existir conflicto de intereses de alguno de los implicados por parte de VEIASA en la tramitación de un expediente de contratación, en el momento en que la persona implicada tenga conocimiento de tal hecho deberá poner inmediatamente, a través de su superior jerárquico y por escrito, en conocimiento del órgano de contratación, la abstención de forma general de cualquier actuación que desempeñe dentro de la tramitación del expediente de contratación, para que éste acepte la abstención y asuma sus funciones y/o su firma, solicitando que la misma quede incorporada en el expediente documental de dicha licitación.

Por ello, en el supuesto de existir conflicto de intereses de alguno de los implicados por parte de VEIASA en la tramitación de un expediente de contratación y éste no lleve a cabo motu proprio el procedimiento de abstención, podrá ser recusado por parte de su superior jerárquico mediante notificación al implicado presentada por escrito. Por lo que, en el momento en el que cualquier miembro de VEIASA tenga conocimiento de la existencia de 0 de cualquier implicado en la tramitación de un expediente de contratación y dicho implicado no haya llevado a cabo motu proprio el procedimiento de abstención, comunicará al superior jerárquico del implicado tal hecho, para que asuma sus funciones y/o su firma y notifique por escrito la recusación de forma general de cualquier actuación que desempeñe dentro de la tramitación del expediente de contratación. Tal notificación de recusación debe formar parte del expediente documental.

A estos efectos, las personas que intervengan en la redacción de los pliegos, los miembros de las mesas de contratación y comité de expertos, los técnicos que elaboren los informes de valoración de las ofertas, así como los administrativos y/o técnicos tramitadores de todas las licitaciones, deberán cumplimentar la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI).

- Cumplimiento penal

- » El Consejo de Administración VEIASA aprobó en octubre de 2018 la implantación del modelo de prevención de delitos y compliance penal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 bis y siguientes del Código Penal.

- » En marzo de 2022, tras analizar las actuaciones realizadas hasta entonces, el Consejo de Administración de VEIASA acordó la modificación de la configuración inicial del modelo aprobado, reforzando su efectiva implantación mediante la contratación de consultora experta en la materia.

- Seguimiento actualizado de la nueva normativa que se dicta en materia de control de corrupción y sobornos.

Igualmente, VEIASA a través de las diferentes unidades internas y órganos encargados de vigilar el cumplimiento normativo en todos los ámbitos de su actividad, realiza el seguimiento y análisis de la aplicabilidad de la nueva normativa, tanto nacional como europea, que se va aprobando en materia de control de la corrupción y el soborno.

Todo ello, como muestra del compromiso de la Dirección de Veiasa en la lucha contra cualquier tipo de corrupción y en el ético desempeño de las funciones de esta empresa, y con la implementación de las políticas que resulten efectivas a este fin.

Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

No se han realizado aportaciones a Fundaciones o Entidades sin Ánimo de Lucro durante 2022.

6 | INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD

6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo, el desarrollo local y las poblaciones

VEIASA a través del desarrollo de su actividad tiene gran calado e impacto en la sociedad andaluza en materia de generación de empleo y de desarrollo local de las poblaciones en las que se ubican sus estaciones de ITV, metrología, servicios centrales, etc.

En lo referente a la generación y mantenimiento de empleo, VEIASA apuesta por la contratación de personas autóctonas de las diferentes localidades y provincias en los que desarrolla su actividad, lo que ayuda a la reducción de las tasas de desempleo de dichas regiones y, en muchos de los casos, a la creación de trabajo estable para los miembros que comienzan a prestar sus servicios de manera eventual.

VEIASA apuesta desde siempre por mejorar las condiciones de las zonas donde tiene centros de trabajo, por ello es partidaria de apoyarse en la contratación de proveedores locales que aporten una calidad de servicio y producto. Durante el año 2022 nuevamente ha aumentado la contratación de proveedores de la zona de Andalucía en comparación con los años anteriores.

	2022	
	Contratos	Proveedores
Extranjeros	4	3
Espanoles (no Andaluces)	249	84
Espanoles (Andaluces)	394	138
TOTAL	647	225

Medidas adoptadas para promover el empleo

Entre las medidas adoptadas para promover el empleo, VEIASA ha realizado los siguientes acuerdos:

- Con los centros de Formación Profesional de Grado Superior, en las ramas de electromecánica de vehículos, automoción, etc. en los que se detalla como VEIASA pone a disposición del alumnado sus instalaciones y sus centros de trabajo para una adecuada formación. Todos los trámites de convenio con los centros formativos se realizan de forma centralizada desde la Unidad de Formación en colaboración estrecha con todas las jefaturas de área provinciales.

En 2022, VEIASA ha colaborado en la formación de **67 alumnos en prácticas**, todos pertenecientes al grado superior de automoción. Con respecto al año 2021 supone un decremento del 23%, debido a que no se acogieron alumnos en la convocatoria de septiembre.

Provincia	2022
ALMERIA	8
CADIZ	12
CORDOBA	5
GRANADA	13
HUELVA	6
JAEN	3
MALAGA	12
SEVILLA	8

- Con respecto a alumnos universitarios, actualmente se tienen acuerdos de colaboración firmados con todas las universidades de Andalucía excepto con la Universidad de Granada que no posee la titulación de Ingeniería Mecánica. En el caso de necesitar alumnos en esta provincia se recurre a la Universidad de Jaén.

En 2022 han realizado prácticas extracurriculares en Unidades de Oficinas Centrales 3 alumnos: 2 en la Unidad de Formación y 1 en la Unidad de Auditoría Interna.

Relativo a Innovación, durante el 2022 se ha continuado con el fomento de la cultura innovadora.

Para ello, se ha seguido manteniendo actualizado el espacio Veinnova, ubicado en la intranet corporativa de Veiasa, que permite informar a los trabajadores en todo momento de los avances y contenido de los proyectos de innovación en los que se está trabajando. Con esto se pretende visibilizar el peso y la importancia que la empresa da y quiere seguir dando a la actividad innovadora.

En cuanto a la generación de Ideas, la participación sigue descendiendo respecto a años anteriores. Sin embargo, hemos utilizado otro mecanismo de generación de ideas para involucrar a los trabajadores en el desarrollo de proyectos, llevando a cabo un reto para aportar requisitos para una nueva Web de Veiasa. De las 25 ideas aportadas en este reto se han seleccionado 4 ideas que se han materializado como requisitos del proyecto de la nueva Web de Veiasa.

Destacar en el año 2022 dos hitos llevados a cabo:

- Terminaron los trabajos dentro del Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para Trabajos Fin de Máster. Entre 2021 y 2022, 6 alumnos del Master en Data Science y Big Data de la Universidad de Sevilla, estuvieron tratando un conjunto de datos anonimizados con objeto de analizar tres casos de uso propuestos por Veiasa:
 - » Previsión de inspecciones para 2022
 - » Recomendaciones PRE-ITV
 - » Tasa de reposición.

Con el resultado de esos trabajos se ha comprobado la viabilidad de profundizar en alguna propuesta, como es el caso de Las Recomendaciones PRE-ITV.

- Acreditación de Veiasa como Agente del Conocimiento por la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Decreto 254/2009). En el mes de Septiembre se envió el informe de actividad para mantener la acreditación.

En cuanto a la asistencia a jornadas y eventos de Innovación:

- Un año más, seguimos formando parte de la Comunidad de Innovación de AEC (Asociación Española de Calidad). Destacar la asistencia a "Cómo acelerar la innovación gracias a la colaboración entre corporaciones y startups", "Cómo tener éxito en la relación con startup".
- Asistencia a otros eventos virtuales sobre Transformación Digital, Fondos Europeos, Inteligencia artificial, BigData e IoT.

Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos

Este compromiso se extiende a asociaciones cuyo objeto social es la inserción laboral, la formación profesional o la creación de puestos de trabajo para estas personas, con el fin de que obtengan su integración en el mercado de trabajo.

Desde el año 2020 se encuentra paralizado nuestro Plan Familia.

En el año 2022 las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales fueron:

- El 11/10/2022 Nuestro compañero y Jefe de Area Juan Ordoñez recibe por parte de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada su emblema más distinguido: el tricornio de plata. Reconocimiento, que pone en valor nuestro trabajo diario, que no hubiera sido posible sin el trabajo de control diario del personal inspector, administrativo y técnico de nuestras estaciones de ITV, y especialmente por las aportaciones y comunicaciones constantes con el Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico (GIAT) de los jefes y jefas de estación de la provincia: Pedro J. López Criado, Antonio J. Maldonado Escudero, Roberto Sáez Vilchez, Jose M. Valverde Moreno, Antonio J. Tovar Jiménez, Elisa I. Gálvez Urritia, Juan J. Pérez Alguacil, María José López Maestre y Miguel A. Ujaque García”.
- El 09/11/2022 alumnos del IES Polígono Sur visitan nuestras instalaciones de ITV Sevilla. Un total de 12 alumnos procedentes del IES Polígono Sur (Sevilla), acompañados por tres miembros de su equipo docente, la estación ITV de Sevilla-El Pino, con el fin de asistir a una sesión teórico-práctica sobre el proceso de inspección de vehículos. Queremos dar las gracias al IES Polígono Sur por habernos elegido para desarrollar una iniciativa como ésta, idónea para que la ITV forme parte del proceso de aprendizaje de los futuros profesionales de la automoción.

Acciones de asociación o patrocinio

VEIASA desde el 2009 es socia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En enero de 2022 renovamos nuestra cuota de socio, de esta manera seguimos comprometiéndonos, entre otras cosas, con el cumplimiento de los 10 Principios que vertebran el Pacto Mundial y a los beneficios que nos ofrece como socios a nivel nacional e internacional.

Durante el ejercicio 2022, VEIASA ha patrocinado *las siguientes campañas*:

- VEIASA se une a la Campaña 8 marzo de 2022 “Quiero ser como ella”, reivindicando un espacio a las mujeres para que se conviertan en modelos referente a seguir.



- A finales de diciembre 2022, siguiendo nuestra política de Obsequios y Regalos establecida en el Código Ético y de Conducta, hemos donado al Comedor Social de Triana todos los regalos recibidos en Oficinas Centrales.
- El 25 de noviembre se publicó en VEINET un video de la campaña del Instituto Andaluz de la Mujer “Contra la violencia de género cada paso cuenta”

6.2. Subcontrataciones y proveedores

En lo que respecta al ciclo de compras y contratación, VEIASA cuenta con un procedimiento formalizado de compras y contratación adaptado para dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Asimismo, como parte integrada en su Sistema de Gestión de la Calidad, VEIASA tiene un sistema de supervisión y auditorías de proveedores consistente en la comprobación de una serie de indicadores debidamente identificados según el tipo de compra o contratación que corresponda que tiene como resultado la emisión de certificados de buena ejecución para los proveedores que posteriormente son solicitados y considerados para nuevos procedimientos de contratación. Este proceso de evaluación cuenta con las siguientes pautas:

1. El proveedor, tras la prestación de su servicio, solicita a la Unidad de Compras un Certificado de Buena Ejecución de los contratos realizados.
2. La Unidad de Compras elabora el certificado incluyendo toda la información relevante respecto a los contratos a evaluar solicitados por parte del proveedor.
3. Elaborado el certificado, la Unidad de Compras solicita confirmación por parte de las unidades responsables de los contratos recogidos en el Certificado de Buena Ejecución para que emitan su dictamen respecto a la efectiva y correcta prestación del servicio por parte del proveedor para los mencionados contratos.
4. Emitido el dictamen de las unidades responsables de los contratos, el Director de área al que esté adscrita cada unidad responsable del contrato procede a la firma del Certificado de Buena Ejecución de los contratos formalizados.
5. Formalizado el Certificado, la Unidad de Compras procede al envío al proveedor del mismo para que pueda disponer de él y aportarlo en las futuras licitaciones a las que se presente.

En los Certificados de Buena Ejecución de los contratos formalizados se evalúan todos los aspectos referentes al correcto desempeño o prestación de los servicios y su calidad.

Por lo que respecta a la exigencia a los proveedores del cumplimiento debido en materia laboral, fiscal, legal, así como, de sus compromisos con la responsabilidad social y ambiental, se articula a través de la inclusión en los pliegos de licitación (para las contrataciones mayores).

En aras de asegurar el efectivo cumplimiento de estos requerimientos exigidos a los proveedores, tal y como se menciona en el apartado 3.4 Seguridad y Salud, del presente documento, VEIASA cuenta con un procedimiento implantado de Coordinación de Actividades Empresariales, a través del cual se asegura con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores de dicho cumplimiento.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, para todos y cada uno de los contratos formalizados por VEIASA (sean mayores o menores), existe la figura del responsable del contrato, quien tiene asignadas entre sus funciones, la de velar por el efectivo cumplimiento por parte del proveedor de los requerimientos mencionados anteriormente durante todo el periodo de vigencia del contrato y, por consiguiente, de prestación del servicio.

6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores (usuarios)

Atendiendo a los servicios que VEIASA presta a los clientes y consumidores finales (usuarios), consistentes únicamente en la realización de inspecciones técnicas sobre los vehículos y verificaciones de metrología sobre todo tipo de elementos de medición, ambos servicios prestados directamente por los trabajadores de VEIASA sin participación directa por parte de los consumidores, este indicador se ha considerado inmaterial en el análisis realizado por la organización para la determinación de los aspectos materiales a reportar en el Estado de Información No Financiera.

Si bien, cabe destacar que VEIASA dispone de unos Sistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud diseñados, implantados y certificados en cumplimiento de las normas ISO 9001 y ISO 14001, respectivamente, en los cuales se establecen y evalúan medidas de seguridad y salud que resultan extensibles tanto a los trabajadores como a los clientes y consumidores (usuarios) de VEIASA.

6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas

Una de las señas de identidad de la gestión de Veiasa es la marcada orientación del negocio a los clientes. Todo ello, en el marco de una experiencia óptima por parte de los mismos, que han de tener la percepción de que VEIASA es, además, una empresa con vocación de servicio público.

Por ello, alcanzar objetivos de calidad; eficiencia en el proceso y eficacia en el resultado de inspección técnica de vehículos, no sólo pasa por aplicar la normativa a nuestras tareas de inspección, hemos de ofrecer algo más. También, y en gran medida, debemos ser percibidos con el rasgo distintivo propio del servicio público por parte de la ciudadanía, nuestros clientes.

Por todo lo anterior, Veiasa ha apostado por una estrategia multicanal que suponga para los clientes un aumento de posibilidades de contacto y mayor capacidad para decidir el canal a través del que interactúa con la empresa. De este modo ofrece los siguientes canales:

- Teléfono de atención al cliente 955 54 89 55
- Teléfono cita previa 959 99 99 99
- Página web corporativa: www.veiasa.es
- Web de citas previas: www.itvcita.com
- Portal de notificaciones (<https://notificaciones.veiasa.es/>)
- Email/SMS con informaciones variadas sobre el servicio ITV
- Formulario online: www.veiasa.es
- Redes sociales

En VEIASA disponemos de un riguroso procedimiento interno en el que se describe cual es el tratamiento que se da a las quejas y reclamaciones recibidas de nuestros clientes. El citado procedimiento ha sido elaborado bajo las premisas de la normativa andaluza que resulta de aplicación en esta materia, en concreto; el Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa, la Ley 13/2003, de 17 diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como otras normas estatales que igualmente son de aplicación a VEIASA en esta materia, como son la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 febrero sobre Sistema Arbitral de Consumo que desarrolla a la anterior, tomando como referencia adicional las normas UNE e ISO que establecen pautas de actuación en esta materia.

Del análisis de las reclamaciones presentadas a lo largo del año se concluye que la mayoría se centran en aspectos que van más allá de lo estrictamente técnico, aludiendo a cuestiones como la idoneidad de las instalaciones, los tiempos de espera, el trato recibido, la falta de información sobre el proceso de la inspección, etc.

Durante el ejercicio 2022 se registraron 1.481 reclamaciones, lo que supone un 0,07% sobre el total de inspecciones realizadas, es decir, 3,17 reclamaciones por cada 10.000 inspecciones. Se ha producido un decremento del 40% de reclamaciones con respecto al año anterior, (2.471 en 2021). Para 2022, el total de reclamaciones recibidas en el ejercicio han sido debidamente atendidas.

Para las reclamaciones que llegan al call center, es decir por teléfono, los teleoperadores informan a los clientes que deben dirigirse a una estación ITV o a una OMIC para reclamar a través del modelo oficial y tras ello darles el trámite legal establecido.

En cuanto a las que llegan a través de los formularios de contacto de la web, es decir a través de correo electrónico, se contestan por el mismo canal. En total en 2022 se recibieron 17 por este canal.

6.5. Información fiscal y otros

Los beneficios antes de impuestos correspondientes al ejercicio 2022 y 2021, expresados en euros, de VEIASA en 2022, radicada en España, es el siguiente:

	Beneficios antes de impuestos (€)
2022	24.079.039,42
2021	27.399.672,73

Impuestos sobre beneficios pagados:

Con fecha de 9 de enero de 2020, se procede al acuerdo de gobierno por el que se decide incorporar a la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto, a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, la totalidad de las acciones representativas del capital social de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), de las que era titular la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA).

Adicionalmente, correspondientes a la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022, durante este ejercicio se han realizado los siguientes pagos fraccionados a la Agencia Tributaria:

- Primer Pago: 2.059.426,08 euros (2.071.198,62 euros en 2021).
- Segundo Pago: 3.329.125,56 euros (4.403.038,71 euros en 2021)
- Tercer Pago: 999.117,71 euros (456.162,92 euros en 2021)

Importe total de las subvenciones recibidas para el ejercicio 2022 y 2021:

Durante este ejercicio 2022 se ha recibido 112.107,80 euros (200.429,32 euros en 2021) como subvención oficial de formación, mediante deducciones en las cuotas de la Seguridad Social, contabilizada como subvención de explotación incorporada al resultado del ejercicio.

ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2019, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio de VEIASA, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-1 Nombre de la empresa 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos 102-7 Tamaño de la organización 102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	75 - 82
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica VEIASA respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103 Enfoque de gestión	85 - 91
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de VEIASA, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo VEIASA gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave	91 - 95
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	86

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Cuestiones Medio-ambientales	Global Medio Ambiente		
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental;	103 Enfoque de gestión	95 - 100
	2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;	102-11 Principio o enfoque de precaución	
	3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)		
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono	97
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	103 Enfoque de gestión	96
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	96 - 97
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	103 Enfoque de gestión	97
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Extracción de agua por fuente	96
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	103 Enfoque de gestión 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	97 - 100
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103 Enfoque de gestión 302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-2 Consumo energético fuera de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	86 - 99
	Cambio Climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	103 Enfoque de gestión 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	80
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	103 Enfoque de gestión	97 - 100
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	98
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	103 Enfoque de gestión	101
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	124
	Actividades económicamente sostenibles (Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020)		
	Proporción de facturación que procede de estos servicios y proporción de inversiones en activo fijo y de gastos de explotación relacionadas con activos o procesos sobre dichas actividades.		101 - 102

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	103 Enfoque de gestión 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	102 - 105
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	103 - 104
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	103 - 105
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	104
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	97
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	103 Enfoque de gestión 102-35 Gobernanza: Políticas de remuneración 102-36 Gobernanza: Procesos para determinar la remuneración	106 - 107
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	103 Enfoque de gestión	108
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	105
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	103 Enfoque de gestión	108
	Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	118
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103 Enfoque de gestión	118 - 120
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	103 Enfoque de gestión	135
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional 403-3 Trabajadores con alta incidencia o algo riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	109 - 113

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
	Relaciones sociales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	103 Enfoque de gestión	128
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	103 y 122
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	115
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía,		128
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	103 Enfoque de gestión	125
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Promedio de horas de formación por trabajador al año	125
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103 Enfoque de gestión	125 y 126
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	103 Enfoque de gestión	121
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	103 Enfoque de gestión	126
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	103 Enfoque de gestión	125 - 126
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	127
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	127
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	112 120 - 121
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	103 Enfoque de gestión 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	125
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	129 - 132
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	113 - 115, 116
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	129
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	129 - 132
		413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	131

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	103 Enfoque de gestión	131
		203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	
		203-2 Impactos económicos indirectos	
		413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	132
		203-2 Impactos económicos indirectos	
		413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	
		413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	102-43 Enfoques para la participación de los grupos de interés	132
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-13 Iniciativas externas	134 - 135
	102-13 Afiliación a asociaciones		
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales;	102-9 Cadena de suministro	135
		103 Enfoque de gestión	
	* Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	308-1 Evaluación ambiental de proveedores	
		414-1 Evaluación social de proveedores	
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	103 Enfoque de gestión	135	
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	103 Enfoque de gestión	135 - 137	
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103 Enfoque de gestión	136	
Información fiscal			
Beneficios obtenidos país por país	103 Enfoque de gestión	137	
Impuestos sobre beneficios pagados			
Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	137	

INFORME DE VERIFICACIÓN

A continuación se incluye el Borrador del Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera, que acompaña al Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Se presenta ante el Consejo de Administración este Informe como borrador, con el objeto de que sea elevado a definitivo en tanto sean formuladas las Cuentas Anuales adjuntas.



BORRADOR PARA SU REVISIÓN

Está sujeto a cambios

**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE
ANDALUCÍA, S.A**

**Informe de Revisión Independiente,
de Estado de Información No Financiera
del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.**

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al accionista único de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (En adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante VEIASA) que forma parte del Informe de Gestión de VEIASA.

Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de VEIASA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de VEIASA. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de VEIASA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales experto en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 300 revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de VEIASA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de VEIASA para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por VEIASA y descrito en el apartado 1.5, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Member of



AUDITORÍA Y ASSURANCE



BORRADOR PARA SU REVISIÓN

Está sujeto a cambios

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de VEIASA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. N° S2347

Felix Daniel Muñoz Ruiz
R.O.A.C. N° 21257

Pendientes: fecha, firma

3. Informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA

A continuación se incluye el Borrador del Informe de Auditoría, emitiendo resultado favorable sobre estas Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Se presenta ante el Consejo de Administración este Informe de Auditoría como borrador, con el objeto de que sea elevado a definitivo en tanto sean formuladas las Cuentas Anuales adjuntas.

**BORRADOR PARA SU
REVISIÓN**

Está sujeto a cambios



**VERIFICACIONES INDUSTRIALES
DE ANDALUCÍA, S.A.**

**Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2022
e Informe de Gestión del ejercicio 2022**

Member of



AUDITORÍA Y ASSURANCE

**BORRADOR PARA SU
REVISIÓN**

Está sujeto a cambios



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Página 1 de 5

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción La Sociedad desarrolla su actividad a través de 70 centros de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) repartidos por toda la geografía andaluza, más 16 unidades de ITV móvil (vehículos agrícolas y ciclomotores de dos ruedas) y 9 laboratorios de control metrológico, uno por cada provincia, más el que se encuentra en la sede central.

Adicionalmente, dadas las características de los servicios prestados, la cifra de negocios del ejercicio se compone de millones de operaciones individuales realizadas desde los mencionados centros de actividad, información que es transferida desde cada uno de dichos centros a los sistemas centrales para ser registrados adecuadamente en la contabilidad.

Por este motivo, el análisis de la integridad de los ingresos ha sido considerado como un tema significativo en nuestra auditoría.

Nuestra respuesta En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros, los siguientes:

- ♦ La obtención de un entendimiento del proceso de ventas y de la política de reconocimiento de ingresos aplicada por la sociedad.
- ♦ Comprobación de la eficacia de los controles relevantes del proceso de reconocimiento de ingresos, así como del procedimiento de contabilización, sobre una muestra estadística de operaciones extraída de los aplicativos de gestión.
- ♦ Realización de pruebas sustantivas incluyendo:
 - la comprobación con la documentación soporte, sobre una muestra estadística de inspecciones extraída del aplicativo que registra toda la operativa de las ITV, de la existencia, correcta valoración conforme a las tarifas en vigor, comunicación de la inspección a la Dirección General de Tráfico, y su correcta contabilización y cobro.
 - la conciliación entre la cifra de importe neto de la cifra de negocios contable con la información facilitada por los aplicativos de gestión.
 - La realización de procedimientos analíticos para evaluar la razonabilidad del importe de la cifra de negocios en base a las inspecciones realizadas y las tarifas vigentes, así como a la evolución intermensual de los ingresos.
 - Prueba de corte de operaciones.
- ♦ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que, en relación a la información mencionada en el apartado a) anterior, se ha incorporado en el informe de gestión la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

**BORRADOR PARA SU
REVISIÓN**

Está sujeto a cambios



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

Pendientes: fecha, firma, y sello legitimación

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC N° S2347

Félix Daniel Muñoz Ruiz
Inscrito en el ROAC N° 21257

XX de XXXXX de 2023

Member of





Junta de Andalucía

**Consejería de Política
Industrial y Energía**

Verificaciones Industriales
de Andalucía, S. A.